BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.888 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0821

Buenos Aires, Lunes 28 de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de Junio de 1937

Por avisos	402.—
" marcas	180.—
" suscripciones	12.50
Total	594.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución Ministerial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Designando Comisión Honoraria para el estudio de las reformas que sea necesario introducir a la Ley de Contabilidad y Contaduría General.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

108.296. — 2419. — Siendo conveniente activar el estudio de las reformas de la Ley de Contabilidad N. 428, con el objeto de dotar a la Administración de un instrumento más moderno y eficaz para su gestión, como se expresa en la última Memoria de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisinó honoraria para el setudio de las reformas que sea conveniente introducir en la Ley de Contabilidad N.° 428 y la organización de la Contaduría General de la Nación, que funcionará bajo la presidencia del director General de Finanzas, doctor Máximo Juan Alemann y que estará integrada por los siguientes funcionarios: Contadores mayores de la Contaduría General de la Nación, don Otto Daniel Rasmussen y don Jacobo Wainer, Contador Fiscal doctor don Ricardo Etcheberry y Jefes de las Divisiones de Presupuesto y Contralor Financiero, y Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos del Ministerio de Hacienda, doctor don Manuel Perfecto Rivero y doctor don Guillermo Walter Klein, respectivamente.

Art. 2.° — Como secretario de la Comisión, actuará el Secretario de la Contaduría General de la Nación, don Hugo A. Piñero.

Art. 3.° — La Comisión podrá recabar directamente de las distintas reparticiones públicas las informaciones que juzgue necesario.

Art. 4.° — La Comisión presentará al Ministerio de Hacienda sus conclusiones dentro del corriente año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Declarando que los beneficios que acuerda la Sociedad de Beneficencia de la Capital, no son acumulables a las pensiones graciables.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.450. — 2.452. — Expte. 31.944-C-935. — Dto. N.° 484. — Vistas las presentes actuaciones remitidas en consulta por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que se aclare si el beneficio que otorga la Sociedad de Beneficencia de la Capital debe considerarse como una retribución del Estado a los efectos de establecer el monto total de lo que percibe la pensionista graciable que se encuentre en esas condiciones y si debe considerarse acumulable a la pensión para fijar el porcentaje de los descuentos que en concepto de rebajas de economías debieron practicarse oportunamente, y

Resultando:

Que por Decreto número 6 de fecha 7 de febrero de 1930, se les reconoció a doña Magdalena L. de Del Valle, viuda de don José Del Valle, e hijas solteras Marta y Sara Del Valle, el derecho a percibir por el término de diez años, la pensión mensual de pesos 400.— m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.527, promulgada el 25 de septiembre de 1928, habiéndose eliminado posteriormente y a contar del 23 de septiembre de 1933 a la copartícipe Sara Del Valle, por haber contraído matrimonio, percibiendo en consecuencia el total de la pensión las otras dos beneficiarias;

Que la Sociedad de Beneficencia, informa con fecha 27 de julio ppdo., que doña Magdalena Longinotti de Del Valle es beneficiaria de dos decenas, que según la interesada representan la suma de pesos 70.00 m|n., las que le fueron acordadas por haber manifestado a la Comisión Visitadora que sólo gozaba de una pensión de cuarenta pesos moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por el carácter de transitorio de la ayuda que presta la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la que varía según la necesidad de su favorecida, no debe ser sumada al importe de la pensión a los efectos de calcular el porcentaje de los descuentos por rebajas de economías que determina el artículo 13 de la Ley número 11.584;

Que por otra parte, ataña al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto considerar la manifestación que hiciera la pensionista ante la Comisión Visitadora de la Sociedad de Beneficencia, al declarar un haber de pensión inferior al que percibe;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La ayuda o contribución que otorga la Sociedad de Beneficencia de la Capital en estos casos no debe tenerse en cuenta para fijar el monto al cual deberá aplicarse el porcentaje de los descuentos a que se refiere el artículo 13 de la Ley número 11.584.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Designando Jurado de Reclamos de Patentes

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.529. — 2.523. — Exp. 1468-D-1937. — Dto. N.° 725. — Visto lo manifestado por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para integrar el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta o errónea clasificación de patentes en la Capital Federal, a los contribuyentes señores don José Freixas y don Alberto Ghiso, y a los señores don Raúl C. Pelsmackers y don Carlos A. Garda, adscripto a la gerencia de la repartición del ramo el primero y jefe de la Inspección Capital el segundo, bajo la presidencia del gerente de la misma, don Oscar del Pardo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Ampliando Título XV de la Reglamentación General (Vinagres)

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.572 — 2.526 — Expte. N.° 1486-U-1936 — Dto. N.° 728. — Visto que la Unión Industrial Argentina solicita la adopción de medidas tendientes a evitar el uso del ácido acético en la elaboración de vinagres, a cuyo efecto propicia su desnaturalización obligatoria; y siendo conveniente asegurar el cumplimiento de la Ley 11.675, que prohibe el uso de ese producto para tales fines, fijando normas de fiscalización que faciliten la identificación del mismo al hallarse en circulación comercial; atento a lo informado por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales y la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al Título XV (Vinagres) de la Reglamentación General de Impuestos Internos, los siguientes artículos:

Artículo 34. — El ácido acético que salga de fábrica, aduana o depósito fiscal deberá estar, sin excepción, previamente desnaturalizado con furfurol técnicamente puro, en la proporción de un volumen por cada mil de ácido acético. La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales queda facultada para admitir, en casos justificados, que la desnaturalización se realice con otra substancia, siempre que ésta reúna las condiciones necesarias para reemplazar con el mismo objeto el furfurol.

Artículo 35. — Declárase obligatorio el análisis químico previo por las Oficinas Químicas Nacionales de todas las partidas de ácido acético que se importen y de las que deban salir de fábrica cuando se trate de productos fabricados en el país.

Artículo 36. — Cuando llegare al país una partida de ácido acético sin desnaturalizar, podrá llenarse tal requisito de acuerdo con lo establecido por la resolución de la Direc. Gral. de Aduanas de fecha noviembre 19 de 1934, sobre desnaturalización de productos importados.

Artículo 37. — A los efectos de la aplicación de la Tarifa de Análisis de la Ley 11.245, los análisis de ácido acético desnaturalizado serán clasificados como de trámite, considerándose como de control los efectuados sobre la substancia desnaturalizante empleada.

Artículo 38. — Se exceptúa del requisito establecido en los artículos precedentes, el ácido acético puro que en cantidades prudenciales se destine para uso farmacéutico o de laboratorio. Este ácido deberá ser importado o acondicionado en las fábricas del país en envases de vidrio no mayores de 1 kg., debiendo ser consignado a laboratorios químicos oficiales o bien a droguerías inscriptas que deberán cumplir en todos los casos lo estipulado en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.675.

Artículo 39. — Las aduanas y receptorías no darán trámite a ninguna importación de ácido acético, sin que los importadores o sus representantes presenten previamente la respectiva documentación visada por la Administración General de Impuestos Internos. Igualmente las fábricas existentes en el país, deberán comunicar a la Administración General de Impuestos Internos las partidas de ácido acético que salgan de las mismas, consignando el número de análisis a que se refiere el artículo 35.

Artículo 40. — La Policía del Vino de la Administración General de Impuestos Internos tendrá a su cargo la fiscalización del ácido acético en circulación comercial y de todos los vinagres en general, así como la vigilancia del cumplimiento del artículo 32 de este Título.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Fijando fórmula de desnaturalización

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.574 — 2.528 — Dto. N.° 730. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Administración General de Impuestos Internos, en el sentido de que conviene incluir en el Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización la indicada a fojas 1, para la desnaturalización de alcohol destinado a uso externo medicamentoso y preparaciones medicinales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el "Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización", aprobado por Decreto N.° 33.516, de enero 3 de 1934, la siguiente de:

Desnaturalización para uso externo

N.° de Orden	Composición		Usos
31	Salicilato de amilo	30 kls.	Para uso externo medicamentoso y preparaciones medicinales.
	Cloroformo	15 „	
	Alcanfor	6 „	

Esta fórmula deberá ser empleada en la proporción del 5 % y antes de adicionarse al alcohol, éste deberá contener ya un 5% de isopropanol oficial.

Art. 2.° — El alcohol que se desnaturalice con la fórmula precedente, tributará el impuesto determinado por el artículo 31 de la Ley 12.148.

Art. 3.° — Las mezclas desnaturalizantes constituídas por esta fórmula o las similares del repertorio oficial no podrán existir fuera de los depósitos oficiales.

El producto de las desnaturalizaciones realizadas con las mismas no podrá circular sino una vez terminadas y aprobadas definitivamente las operaciones de desnaturalización.

Estas operaciones estarán sujetas a todas las disposiciones pertinentes del Título III de la Reglamentación General.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Ampliando Título X de la Reglamentación General (Seguros).

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.575. — 2.529. — Expte. 1.171-I-1937. —Dto. N.° 731. — Visto lo solicitado por la Administración General de Impuestos Internos en el sentido de fijar reglamentariamente la obligación por las Compañías de Seguros, reaseguros y capitalización, de presentar copia de sus balances y actas de asambleas, a fin de contar con tales elementos de juicio para controlar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese como segundo párrafo del artículo 2.° del Título X

de la Reglamentación General de Impuestos Internos, el siguiente:

"Las Compañías de Seguros y de reaseguros están obligadas a presentar anualmente, dentro de los noventa días del cierre de su ejercicio, una copia de su balance, copias de las actas de la asamblea y del directorio referentes a la elección de directores y distribución de cargos de sus autoridades, y un certificado del Banco de la Nación Argentina que compruebe el total del depósito en títulos de la deuda pública nacional, efectuado en cumplimiento de la Ley número 11.582, a la fecha en que han cerrado su balance".

Art. 2.° — Inclúyese como segundo párrafo del artículo 2.° del Título XIII de la mencionada Reglamentación, el siguiente:

"Las Compañías de Capitalización deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para las compañías de seguros por el segundo párrafo del artículo 2.° del Título "X".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ordenando leyes sobre contribución territorial

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.585. — 2.530. — Dto. Nro. 732. — Visto que el artículo 44 de la Ley 12.345 de Presupuesto, dispone la ordenación en un solo cuerpo de las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables, e incorporando las disposiciones pertinentes de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las disposiciones legales sobre impuesto territorial, actualmente en vigor, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY N.° 11.285

Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nros. 11.582 y 12.150

TEXTO ORDENADO

Tasas

Artículo 1.° — (Art. 1.° — Ley N.° 11.285). Los terrenos y edificios de propiedad particular, situados en la Capital de la República y Territorios Nacionales, pagarán por contribución territorial el seis por mil anual del importe de la valuación practicada en cumplimiento de la presente ley.

Del producido total de este impuesto, se destinará el treinta y tres y un tercio por ciento para el Consejo Nacional de Educación y el treinta por ciento del de la Capital para su Municipalidad. (Ley N.° 9086).

Valuación

Artículo 2.° — (Art. 2.° — Ley N.° 11.285). La valuación se practicará por empleados dependientes de la Administración General de Contribución Territorial, los que entregarán a cada propietario las boletas de valuación, expresando la cuota que le corresponde abonar; pero el hecho de no recibirlas no será excusa para no pagar el impuesto, debiendo los propietarios reclamar en tiempo dichas boletas, a fin de poder presentar sus reclamos ante quien corresponda, si consideran alta la valuación.

Artículo 3.° — (Art. 3.° — Ley N.° 11.285). La valuación de los bienes raíces, situados en los territorios nacionales, se hará por las respectivas Gobernaciones con arreglo a las instrucciones que se les transmitan por la Administración General de Contribución Territorial.

Los Gobernadores, deberán remitir al Ministerio de Hacienda, un duplicado del padrón, en los quince días siguientes a la terminación de la valuación. Revisado el padrón y con las correcciones y modificaciones que pudiera hacer la Administración mencionada y su visto bueno, será devuelto al Gobernador respectivo.

Artículo 4.° — (Art. 4.° — Ley N.° 11.285). Para cada propiedad, urbana o rural, se establecerá separadamente:

a) El valor del edificio, construcciones y demás mejoras, por lo que realmente valgan en el momento de practicarse la operación.
b) El valor del suelo por el último precio de venta del mismo, dentro de los tres años anteriores al de la tasación o, en su defecto, por el que represente el término medio de los precios de venta de terrenos linderos o próximos durante igual término.

La suma de estos dos valores, constituirá el valor total del inmueble, sobre el que corresponde aplicar la tasa del artículo 1.°.

Artículo 5.° — (Art. 5.° — Ley N.° 11.285, modificado por el artículo 2.°, punto 1.° de la Ley 11.582). La valuación general de las propiedades de la Capital Federal y Territorios Nacionales, se renovará totalmente cada diez años, a contar de la última, debiendo iniciarse cinco años antes de cada período de diez años, en el orden de secciones que determine el Poder Ejecutivo.

Se exceptúan los terrenos donde se abran nuevas calles o se practiquen divisiones o que sean objeto de una construcción o reedificación, así como aquellos favorecidos por nuevas obras de higiene, vialidad y embellecimiento, como ser: parques, plazas, desagües, vías de comunicación, o toda obra pública emprendida por autoridad nacional o municipal, los que serán materia de una nueva valuación en la forma siguiente:

a) Los inmuebles beneficiados por mejoras públicas, serán valuados nuevamente un año después de la fechas en que aquéllas se efectúen, tomándolas desde entonces por base para el pago del impuesto.
b) Los que sean objeto de división, construcción o reedificación, o de cualquier clase de transformación privada, serán valuados nuevamente de inmediato, rigiendo dicha estimación durante el tiempo que corresponda a ese año.

Reclamos

Artículo 6.° — (Art. 6.° — Ley N.° 11.285). Los reclamos sobre valuaciones, se presentarán por escrito y en papel común, ante una junta que la compondrán el Administrador General de Contribución Territorial, como presidente; el Inspector de Valuadores de la misma repartición; un empleado superior de la Dirección de las Obras de Salubridad; otro de la Municipalidad de la Capital y tres propietarios mayores, contribuyentes, nombrados por el Poder Ejecutivo. Las resoluciones de la Junta serán inapelables, y el cargo de vocal de la misma será obligatorio y gratuito. Los propietarios que residan en los territorios nacionales, podrán presentar sus reclamos en las Secretarías de las respectivas Gobernaciones, dentro de los plazos que al efecto señale el Poder Ejecutivo. Dichos reclamos se remitirán a la Junta que funcionará en esta Capital, para la resolución que corresponda.

Artículo 7.° — (Art. 7.° — Ley N.° 11.285). Las presentaciones escritas por reclamos sobre la valuación u otras causas posteriores al vencimiento del plazo para el pago, no se admitirán si no se hace previamente el depósito de la deuda, en el Banco de la Nación Argentina.

Pago

Artículo 8.° — (Art. 8.° — Ley N.° 11.285). El Poder Ejecutivo señalará la fecha en que debe efectuarse el pago del impuesto territorial, y los contribuyentes que no lo efectúen en la misma, incurrirán en una multa de 5 o|o por cada mes de retardo, no pudiendo exceder en ningún caso el total de la multa, al treinta por ciento de la cuota.

Artículo 9.° — (Art. 9.° — Ley N.° 11.285). Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para fijar los términos dentro de los cuales debe hacerse el pago de la contribución en los territorios nacionales, sin necesidad de que sean uniformes para todos éstos y a medida que venza el término para los reclamos.

Artículo 10. — (Art. 10. — Ley N.° 11.285). El pago del impuesto podrá hacerse indistintamente en la Administración General del ramo de la Capital de la República o en las colecturías establecidas en los territorios o en la Tesorería de la Gobernación.

Excepciones

Artículo 11. — (Art. 11. — Ley N.° 285). Quedan exceptuados del impuesto territorial:

a) Los templos destinados a todo culto religioso;
b) Los conventos, las casas de corrección y beneficencia, con excepción de las propiedades que les den renta;
c) Las propiedades del Gobierno Nacional;
d) Las propiedades de la Municipalidad y Consejos Escolares;
e) Las propiedades que pertenezcan a las provincias, ocupadas por establecimientos públicos de las mismas;
g) Las propiedades exceptuadas por leyes especiales;
h) Las propiedades en que funcionan escuelas particulares que enseñen gratuitamente en idioma nacional a un número de alumnos cuyo costo de enseñanza, calculado sobre la base del gasto en las escuelas oficiales, sea superior al doble de la cuota por contribución directa que corresponde a la finca donde se proporcione; no quedan comprendidos en los beneficios de esta disposición los locadores que no mantengan vinculación con el instituto de enseñanza.

Artículo 12. — (Art. 12. — Ley N.° 11.285). La valuación y cobro del impuesto sobre las propiedades particulares, situadas en los ejidos de los pueblos, corresponde a las respectivas municipalidades.

Artículo 13. — (Art. 13. — Ley N.° 11.285). Las propiedades baldías de la Capital, donde se construyesen casas para obreros de acuerdo con el tipo adoptado por la Municipalidad, no serán objeto de la nueva valuación a que se refiere el artículo 5.°, sino después de cinco años de terminada la edificación.

Procedimiento de apremio

Artículo 14. — (Art. 14. — Ley N.° 11.285). El cobro por apremio se hará con arreglo a los procedimientos establecidos en el Título XXV de la Ley N.° 50, de 14 de septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, por los cobradores fiscales dependientes de la Administración del ramo, los que tendrán como remuneración el cincuenta por ciento de las multas percibidas. Los cobradores no estarán obligados a acompañarse de letrados en sus gestiones judiciales.

En este juicio no serán admitidas otras excepciones que las de:

Falta de personería.
Falsedad de título.
Pago.
Prescripción.

Artículo 15. — (Art. 15. — Ley N.° 11.285). La personería de estos cobradores será acreditada ante los Jueces, acompañando copia de su nombramiento expedida por la Administración General.

Artículo 16. — (Art. 16. — Ley N.° 11.285). Bastará como título para el apremio, la constancia de la falta de pago, expedida por el Jefe de la oficina que corresponda.

La constancia expedida en la Capital, será visada por el Administrador General de Contribución Territorial y la expedida en los territorios nacionales, por los gobernadores, receptores o colectores.

Artículo 17. — (Art. 17. — Ley N.° 11.285). En este juicio servirá como base para la venta, la valuación por la cual se cobra el impuesto, la que en caso de no haber postura por ser excesiva, podrá reducirse hasta en un 50 por ciento.

Artículo 18. — (Art. 18. — Ley N.° 11.285). Para el cobro por apremio de la contribución territorial, de los terrenos cuyos propietarios sean desconocidos, es decir, cuyos nombres no figuren en los libros registro de la Administración, se llamarán por edictos publicados de oficio en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de Primera Instancia. Con la certificación del Secretario del Juzgado de no haber comparecido el propietario o poseedor, se hará efectivo el apercibimiento, siguiéndose el procedimiento en la forma establecida en los artículos anteriores.

Artículo 19. — (Art. 19. — Ley N.° 11.285). El cobro por apremio del impuesto adeudado en los territorios nacionales, se hará en la misma forma de los artículos 16 al 18, en la Capital Federal, salvo el caso que el propietario tuviera su domicilio en el mismo territorio en que está situada la propiedad, caso en el cual los gobernadores nombrarán personas encargadas de esas gestiones, las que recibirán como compensación la mitad de las multas que hagan ingresar.

Artículo 20. — (Art. 27. — Ley N.° 12.150). Los juicios para el cobro de impuesto territorial de inmuebles en la Capital Federal que deban entablarse ante los Juzgados de Paz, se tramitarán en los correspondientes a la ubicación de la propiedad objeto de la deuda, sin perjuicio de que las notificaciones y demás actos, se efectúen en el domicilio del deudor.

Artículo 21. — (Art. 20. — Ley N.° 11.285). En los casos de apremio a que esta ley se refiere, no será de aplicación la fianza prescripta por el artículo 321 de la ley citada por el artículo 14, ni tampoco se detendrán los procedimientos por falta de reposición de sellos.

Disposiciones generales

Artículo 22. — (Art. 21. — Ley N.° 11.285). No podrá extenderse escritura de venta, división de condominio, permuta u otra que importe transmisión de dominio o que establezcan gravamen sobre la propiedad, sin el certificado de la Administración del ramo, de estar pago el impuesto hasta el año de la operación inclusive, salvo que la propiedad objeto de ella esté sometida por esta ley a nueva valuación, caso en el cual el certificado a que se refiere el párrafo anterior, sólo tendrá en cuenta la deuda de plazo vencido, quedando a cargo del comprador o adquirente, el pago de la cuota perteneciente al año de la fecha del contrato.

Artículo 23. — (Art. 22. — Ley N.° 11.285). Las declaraciones de herederos o disposiciones testamentarias, no serán mandadas inscribir en el Registro de la Propiedad, con referencia a bienes inmuebles, sin que se acredite previamente en el Juzgado, el pago del impuesto territorial hasta el 31 de diciembre del año corriente, en la fecha de inscripción. Se procederá en igual forma toda vez que se adquiera una propiedad raíz por subasta pública, juicio informativo, expropiación, etc. Los jueces no aprobarán cuentas particionales ni ordenarán se expidan testimonios de hijuela, sin que previamente se justifique

el pago del impuesto de contribución territorial.

Artículo 24. — (Art. 23. — Ley N.° 11.285). La Administración General de Contribución Territorial, no expedirá el certificado de que hablan los artículos anteriores, sin que previamente el escribano manifieste por escrito, la ubicación, extensión, lindero, valor por el cual se transfiere la propiedad, o el de la obligación que sobre ella quiera establecerse y el nombre y la nacionalidad de los contratantes; si es venta condicional, cuál es la condición.

Si la escritura quedase sin efecto después de haberse extendido el certificado o se alterase alguna de las condiciones manifestadas, el escribano deberá dar aviso a la Administración del impuesto so pena de incurrir en una multa de cincuenta pesos a favor del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 25. — (Art. 24. — Ley N.° 11.285). El escribano que no diera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, o alterase los hechos al hacerlo, será responsable del impuesto adeudado, con más la multa de diez veces su valor.

Artículo 26. — (Art. 25. — Ley N.° 11.285). Si en los casos de transmisión de dominio, después de haberse expedido certificado de que una propiedad no adeuda impuesto, resultase que debe por uno o más años, la propiedad se considerará libre y no habrá acción contra el nuevo adquirente.

Artículo 27. — (Art. 26. — Ley N.° 11.285). Los compradores de tierras fiscales, están obligados a registrar sus títulos o certificados de compra en la Administración General de Contribución Territorial, dentro de los dos meses de la fecha de la adquisición.

Los que no lo hicieran quedan sujetos al pago del impuesto y multa respectivas, por los años que resulten vencidos en el momento de la inscripción.

Artículo 28. — (Art. 27. — Ley N.° 11.285). La Municipalidad de la Capital, pasará mensualmente a la Administración General de Contribución Territorial, una relación de los permisos acordados para edificar y reedificar, estableciendo la ubicación del inmueble, nombre del propietario y el valor presupuesto de la obra.

Artículo 29. — (Art. 28. — Ley N.° 11.285). El Registro de la Propiedad, remitirá diariamente a la Administración del Impuesto Territorial, una nómina de las inscripciones que se verifiquen por transmisión, división y declaración de dominio, la que contendrá los datos mencionados en el artículo 24.

Asimismo proporcionará a la repartición citada, cualquier dato o informe que le solicite, siempre que tuviere relación con la aplicación de la presente ley.

Artículo 30. — (Art. 29. — Ley N.° 11.285). La acción fiscal para el cobro del impuesto de la contribución territorial, se extinguirá por la prescripción de diez años, contados desde el día del vencimiento del término para el pago sin multa.

Artículo 31. — (Art. 30. — Ley N.° 11.285). El Poder Ejecutivo, dispondrá anualmente la cancelación de la deuda por contribución territorial mayor de diez años, que no estuviere en gestión judicial.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. — (Art. 31. — Ley N.° 11.285). Prosígase la valuación ordenada por la Ley N.° 11.016, tanto en la Capital como en los territorios nacionales, debiendo continuarse, en la primera, por el siguiente orden: circunscripciones 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 1, 5, 15, 16 y 17.

Artículo 33. — (Art. 32. — Ley N.° 11.285). El Poder Ejecutivo tomará las medidas conducentes para que las valuaciones que no fueran posible realizar en 1923, queden terminadas en la Capital Federal y territorios nacionales hasta el 31 de octubre de 1924, a fin de que en ese año y los siguientes, el impuesto del artículo 1.°, se perciba de acuerdo con las nuevas valuaciones.

Artículo 34.° — (Art. 1.°, Punto 1.° de la Ley N.° 11.582). Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, a mantener en suspenso transitoriamente, la valuación general ordenada por el artículo 5.° de la presente ley.

Artículo 35. — (Punto 23 de la Ley N.° 11.582):

1) Durante el año 1932, la contribución territorial sancionada por la presente ley, se pagará con una sobretasa de dos por mil (2 o|oo) anual del importe de la valuación.
2) Esta sobretasa, se abonará entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 1932.

La contribución general del seis por mil (6 o|oo) deberá hacerse efectiva en las fechas ya establecidas.

3) Las propiedades que tengan una valuación no mayor de cinco mil pesos moneda nacional, están exentas de toda sobretasa.
4) La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, publicará en diarios de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales, avisos con el texto de lo resuelto, los que servirán de única notificación.
5) Para el cumplimiento del presente artículo, se aplicarán las disposiciones de la presente ley y su decreto reglamentario, que no se opongan expresamente.
6) El importe de esta sobretasa, podrá deducirse íntegramente del monto del gravamen a pagar, con respecto a la primera categoría del impuesto de emergencia sobre los réditos.

Artículo 35. — (Art. 33. — Ley N.° 11.285). Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Remítase al Honorable Congreso copia del presente decreto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, etc.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio. — Ordenando leyes sobre tarifas de análisis

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.586. — 2531. — Dto. N.° 733. — Visto que el artículo 44 de la Ley 12.345 de presupuesto, dispone la ordenación en un solo cuerpo de las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos, sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables e incorporando las disposiciones pertinentes de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las disposiciones legales sobre tarifas de análisis en las Oficinas Químicas Nacionales y del Departamento Nacional de Higiene, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY 11.245

Con las modificaciones introducidas por la Ley N.° 11.582

TEXTO ORDENADO

Artículo 1.° — (Ley 11.245, artículo 1.° y Ley 11.582, punto 33). Desde la promulgación de la presente ley, los análisis practicados por la Oficina Química del Departamento Nacional de Higiene, quedarán sujetos a la tarifa siguiente:

1.° Análisis completos de aguas bajo el punto de vista de la higiene, comprendiendo todas las sustancias mineralizadoras, m$n. 50.
2.° Análisis de aguas bajo el punto de vista de su potabilidad y sin la determinación de todas las sustancias mineralizadoras, m$n. 50.
3.° Análisis de vinos, sustancias alimenticias, productos comerciales, siempre que no tengan por objeto reclamar sobre informes de otras oficinas, según los datos que se pidan, m$n. 10.
4.° Análisis de agua para la cabeza, perfumes, pomadas y cremas para tocador, jabones, polvos, etc., según su importancia, de m$n. 50 a m$n. 100., a partir del 5 de septiembre de 1931.
5.° Análisis de tierras, bajo el punto de vista higiénico, de aire, de gases o vapores, bajo el punto de vista agrícola, de m$n. 300 a m$n. 500.

Análisis de especialidades

6.° Análisis de vinos medicinales, determinación cualitativa y cuantitativa, m$n. 10 a m$n. 20.
7.° Análisis de aguas para la cabeza, perfumes, pomadas, conteniendo sustancias antisépticas, por cada determinación de sustancia, m$n. 5.
8.° Para las demás especialidades medicinales, con preparaciones de alcaloides y mezclas, para cada sustancia, m$n. 8.
9.° Análisis completos de agua mineral, con las investigaciones de los cuerpos raros, m$n. 200.
10.° Análisis de agua mineral, comprendiendo solamente la determinación de las principales sustancias mineralizadoras, m$n. 10 a m$n. 20.
11.° Barros, sedimentos naturales, etc., por cada sustancia m$n. 10.

Artículo 2.° — (Ley 11.245, artículo 2.° y Ley 11.582, punto 25, artículo 1.°). Quedan facultadas las Oficinas Químicas Nacionales para practicar todos los análisis solicitados, con fines comerciales e industriales, o a los efectos del cumplimiento de las Leyes de Aduana o Impuestos Internos, con arreglo a la siguiente tarifa:

Para el despacho de las mercaderías en las Aduanas o para obtener boletas de libre circulación de impuestos internos:

1.° Vinos y bebidas fermentadas, por cada 5.000 litros o fracción, m$n. 5.
2.° Alcoholes, jarabes y bebidas sin alcohol, por cada 2.000 litros o fracción, m$n. 5.
3.° Vinos compuestos y bebidas alcohólicas, por cada 2.000 litros o fracción, m$n. 5.
4.° Fideos, dulces, chocolates, bombones, frutas en aguardiente, pastas, harinas, cereales alimenticios, levaduras, quesos, especias, condimentos, achicorias, conservas, por cada 1.000 kilogramos o fracción m$n. 5.
5.° Kerosene, nafta y bencina, por cada 20.000 litros o fracción, m$n. 5.
6.° Petróleo bruto, aceite de esquistos, residuos de petróleo y gas oil, por cada 20.000 kilogramos o fracción, m$n. 5.
7.° Todo otro producto comercial o industrial que al introducirse o librarse a la venta requiera ser analizado, por cada 2.000 kilogramos o fracción, m$n. 5.
8.° Determinaciones parciales de los mismos, m$n. 3.
9.° Todo pedido de rectificación que diere el mismo resultado que el análisis primitivo, m$n. 10.
10.° Análisis cualitativo de un producto industrial o natural, m$n. 15.
11.° Análisis cuantitativo de los productos naturales o artificiales, por cada determinación, m$n. 5.
12.° Análisis tipo para vinos, cervezas, bebidas alcohólicas, etc. m$n. 15.

Análisis de aguas

13.° Para el consumo, m$n. 25.
14.° Para el uso industrial, m$n. 50.
15.° Los duplicados de los certificados expedidos que soliciten los interesados, por personas autorizadas, se expenderán en el papel sellado de actuación.
16.° La presente tarifa rige también para los análisis solicitados por los particulares por intermedio de otras reparticiones.
17.° En los productos importados, se practicará un análisis de cada uno de composición diferente y por cada clase de envases.

Artículo 3.° — (Ley 11.582, punto 25, artículo 2.°). Los análisis que se practiquen después de vencido el plazo de treinta días fijado para su validez, en el caso de mercaderías perecederas abonarán el derecho mínimo de m$n. 5.

Artículo 4.° -- (Ley 11.245, artículo 3.°) Los derechos determinados en los artículos anteriores, serán satisfechos por medio de una estampilla especial que debe adherirse al certificado de análisis correspondiente, sin cuyo requisito carecerá aquél de todo valor legal.

Artículo 5.° -- (Ley 11.245, artículo 4.°). Las infracciones a la presente ley y los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo serán penadas con multas de 50 a 2.000 m$n.

Artículo 6.° — (Ley 11.582, punto 25, artículo 4.°). Los inciso 1.° al 12° del artículo 2.° y el artículo 3.° se cumplirán a partir del 20 de enero de 1932.

Artículo 7.° — (Ley 11.245, artículo 5.°). Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Remítase al Honorable Congreso, copia del presente decreto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.273. — 299. — U-34. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión del cargo de profesor titular de "Introducción a la Filosofía", tres horas, con opción a seis, vacantes en el Colegio Secundario de Señoritas Anexo a la misma, y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos, carte-aviso en las puertas de la Direc

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora titular de "Introducción a la Filosofía" tres hs., con opción a seis, en el Colegio Secundario de Señoritas Anexo a la Universidad Nacional de La Plata, a la profesora de enseñanza secundaria en pedagogía y ciencias afines, señorita Dolores J. López Aranguren.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Varios establecimientos. — Traslados personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.274. — 300. — Visto los pedidos de traslado y cambio de asignaturas que formulan distintos profesores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a partir desde el primero de abril próximo, a los Establecimientos que en cada caso se especifican, al siguiente personal: al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f) señor César de Tommaco (Cl. 1880, D. M.

1, M. 147.987), a tres horas semanales de Zoología y Botánica, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital, en lugar de las tres horas semanales de Piscología de que es titular en el mismo establecimiento, y a tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, en lugar de tres horas semanales de Zoología y Botánica de que es titular en el Colegio Nacional de Flores; a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señorita María Luisa Tenorio a dos horas semanales de Mineralogía y Geología, en la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital, en lugar de las dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital; al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, inciso k) señor Aníbal Noguera (Cl. 1907, D. M. 1, M. 55.822), a tres horas semanales de Contabilidad en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, en lugar de dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital; al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor José Esteban Morgado (Cl. 1895, D. M. 2, M. 166.532), a tres horas semanales de Geografía en el Colegio Nacional "Bernardina Rivadavia", de la Capital en lugar de las tres horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Mariano Augusto Maciel (Cl. 1907, D. M. 36, matrícula 2.361.235), a cuatro horas semanales de Historia en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de la Capital en lugar de las cuatro horas semanales de igual asignatura de que estituar en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital; al señor Luis Sínger (Cl. 1893, D. M. 3, M. 76.380), a un cargo de Encargado de Aula de Mecanografía (cargo docente), en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, en lugar de las cuatro horas semanales de Escritura de que es titular en el Colegio Nacional de Flores; y al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Américo Perrone (Cl. 1899, D. M. 4, M. 255.153), a tres horas semanales de Geografía en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, en lugar de las dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Traslado de profesores

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.275. — 301. — Atento a que por Decreto de fecha 22 de enero último, se dispuso que se transformara el 5.° año del bachillerato nocturno en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital en 5.° año del curso de peritos mercantiles, y que por tal transformación queda sin tarea un número de profesores titulares en dicho curso y a quienes debe, por lo tanto, ubicárseles en otros establecimientos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que apartir desde el primero de abril próximo continúen revistando como profesores de ciencias y letras en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital y en las asignaturas que a continuación se detalla los siguientes profesores; Anatomía Fisiología e Higiene tres horas semanales al médico (Art. 2.° Cap. I, inciso f) señor Roberto C. Torres (Cl. 1891, D. M. 3, M. 305.675), en lugar de las dos horas semanales de Fisiología e Higiene de que es titular; Organización del Comercio, tres horas semanales al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Federico Trujillo (Cl. 1897, D. M. 1, M. 38.966), en lugar de las tres horas semanales de Instrucción Cívica de que es titular; Matemáticas, cinco horas semanales al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Daniel Dessein (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula 213.919), en lugar de las cuatro horas semanales de Matemáticas de que es titular y el abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor José M. N. Albarracín (Cl. 1901, D. M. 11, M. 242.378) continuará como titular en las cuatro horas semanales de Historia.

Art. 2.° — Trasládase a partir desde el primero de abril próximo, del curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital, a los establecimientos, asignaturas y en las horas que se detallan a continuación, a los siguientes profesores: al Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: profesores de ciencias y letras, Literatura, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Rafael M. Demaría (Cl. 1913, D. M. 2, M. 191.706), en lugar de las tres horas semanales de Literatura de que es titular; Lógica, tres horas semanales al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señor Atanasio Celorrio (Cl. 1913, D. M. 2, M. 224.348), en lugar de las tres horas semanales de Lógica de que es titular; Mineralogía y Geología, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Lucía S. de Krupkin, en lugar de dos horas semanales de mineralogía y geología de que es titular; y profesor de idiomas extranjeros, Italiano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Pascual Di Guglielmo (Cl. 1903, D. M. 2, M. 245.312), en lugar de las tres horas semanales de Italiano de que es titular; al Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesor de ciencias y letras, Física, tres horas semanales, al doctor en bioquímica (Art. 2.°, Cap. I, inciso i) señor Julio Iturriaga (Cl. 1896, D. M. 1, matrícula 6.612), en lugar de las tres horas semanales de Física de que es titular; al Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital; profesora de ciencias y letras, Química, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Clotilde Taboada, en lugar de las tres horas semanales de Química de que es titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.278. — 302. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano y Redacción Comercial, en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril próximo en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, profesor de ciencias y letras, Castellano y Redacción Comercial, tres horas semanales, a la porfesora con más diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Leonila E. Daló de Polti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Instituto N. del Profesorado Secundario (Cap.). — Nuevo plan de estudios para Sección de Francés.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.260. — 303. — 1.ª 17. — Visto la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, proponiendo, de acuerdo con la Comisión de Enseñanza y con el Consejo Consultivo, un nuevo plan de estudios para la Sección de Francés; atento el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones proyectadas consultan la mejor organización del respectivo Profesorado, con los consiguientes beneficios para el resultado de la enseñanza sin originar aumento de gastos en virtud de que el número de horas que requiere el nuevo plan es igual al del que rige actualmente, y por lo que respecta al personal docente sólo es necesario cambiar de curso a dos profesores dentro de la misma asignatura y número de horas de que son titulares,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el plan de estudios de la Sección de Francés, en la siguiente forma:

Primer año—

	Horas semanales
Ejercicio de idioma I. curso ..	6
Fonética Francesa (Análisis) .	3
Gramática Francesa I. curso ..	3
Historio de la Civilización Francesa	2
Total	14

Segundo año—

Ejercicio de idioma II curso ...	6
Fonética Francesa (Síntesis) .	3
Literatura Francesa	4
Historia de la Civilización Francesa, II curso	2
Gramática Francesa. II curso .	3
Total	18

Tercer año—

Ejercicio de idioma. III curso .	6
Literatura Francesa. II. curso .	4
Historia de la lengua Francesa	3
Historio de la Civilización Francesa. III curso	2
Pedagogía general	3
Total	18

Cuarto año—

Ejercicio de idiomas. IV curso	3
Literatura Francesa. III curso	4
Metodología y práctica	6
Historia de la Educación	2
Total	15

Art. 2.° — Las profesoras señoritas Teresa Carlevato y Carmen Charles, titulares de gramática francesa moderna seis horas en primer año y de historia de la Civilización Francesa, en segundo, tercero y cuarto años con dos horas en cada año, respectivamente, pasarán a dictar la misma asignatura en primero y segundo cursos con tres horas en cada uno, la primera, y la segunda en primero, segundo y tercer año, a razón de dos horas por cada curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Nombramiento de secretario contador.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.284. — 304. — 2.ª 8. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos para proveer el cargo de secretario contador vacante, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase secretario-contador en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, al señor Ulisco Radames Cuance (Cl. 1907, D. 22, matrícula 1.281.072).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Santa Fe. — Traslado y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.285. — 305. — 1.ª 16. — Visto lo solicitado por el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y teniendo en cuenta lo prescripto en el Decreto número 43.692 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de dibujo, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°), seis horas, y de escritura, dos horas, semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, señor Baldomero Bazuz (Cl. 1893, D. M. 36, M. 2.346.377), pase a desempeñar en el mismo Colegio dos horas más de dibujo, que se hallan vacantes, debiendo cesar en las dos horas de escritura de que es titular en el expresado establecimiento y para las que se nombra a la maestra normal nacional señora Alcira R. Deglioli de Nichi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital — Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.286. — 306. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, a fin de regularizar la situación de la profesora señora Clara Caffarena de Balestra que está dictando horas en cursos en que a su vez dictan otros profesores también, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de abril próximo, en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital, al siguente personal: profesoras de ciencias y letras, Castellano y Redacción Comercial, seis horas semanales, a la doctora en filosofía y letras, (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señora Clara Caffarena de Balestra, quien cesa en seis horas semanales de Matemáticas de que es titular en el mismo establecimiento; Matemáticas cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Delia Robledo, quien cesa en cuatro horas semanales de la misma asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital (Curso nocturno).

Art. 2.° — Trasládase a partir desde el primero de abril próximo, al profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l) señor Arturo Helguera (Cl. 1899, D. M. 2, M. 203.450), a desempeñar cuatro horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital y cuatro horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Flores. — Traslado de horas al profesor Natt Kemper

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.287. — 307. — Atento a que por Decreto de fecha 24 de junio de 1936, se nombró Rector del Colegio Nacional de Flores al profesor señor Félix Natt Kemper, de conformidad a la terna formulada por el Jurado respectivo, y a fin de regularizar en parte su situación en lo que respecta al traslado de las doce horas semanales de ciencias de que es titular en el similar de Trelew, por cuanto no es posible asignarle la totalidad de dichas horas por no existir vacantes, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Ciencias Biológicas, seis horas semanales, Anatomía y Fisiología, cinco horas semanales, y Geología, una hora semanal, en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Félix Natt Kemper (Cl. 1895, D. M. 26, matrícula 1.518.780), a desempeñar tres horas semanales de Zoología y Botánica y tres horas semanales de Anatomía y Fisiología en el Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Declárase en disponibilidad, sin goce de sueldo, en las otras seis horas de ciencias al referido señor Natt Kemper, hasta tanto sea posible reintegrárselas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.292. — 308. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Física, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril próximo, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, profesor de ciencias y letras, Física, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Eduardo L. Capdehourat (Cl. 1903, D. M. 1, matrícula 51.915).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramiento personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.295. — 309. — Visto el pedido de concentración de tareas que formulan distintos profesores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril próximo, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Francés, diez horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Juana María G. de Perriaux, quien cesa en tres horas semanales de Francés en la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, en dos horas semanales de Francés en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital y en dos horas semanales de Francés en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital; Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Francés, ocho horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Eugenia Oyuela Silveyra, quien cesa en cuatro horas semanales de Francés, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, en dos horas semanales de Francés en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, y en dos horas semanales de Francés en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital; Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señora María Germana C. de Haurigot, quien cesa en cuatro horas semanales de Francés en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital; Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a) señora María Germana C. de Haurigot; Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital: profesora de idiomas extranjeros, Inglés, ocho horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b) señora Josefina A. Molinelli Wells de Ruiz, quien cesa en tres horas semanales de Inglés en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital y en cuatro horas semanales de Inglés en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.297. — 310. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, en el Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto 43.892 de fecha 1.° de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de abril próximo, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Bernardo González Arrili (Cl. 1892, D. M. 1, M. 52.357).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Prof. de Mujeres N.° 7 "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.300. — 312. — 2da. 16. — Vistas estas actuaciones, atento lo informado por la Dirección del Establecimiento y la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones de la Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7 "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital, señorita María Elías Carfagnini, efectuada por Decreto de 15 de marzo de 1928 y en los reajustes dispuestos por Decretos de 16 de abril y 15 de mayo de 1931, como Elisa Carfagnini y Elisabeth Carfanigni, deben considerarse extendidos a favor de María Elisabeth Angela Carfagnini, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Imputación de horas

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.301. — 313. — 2da. 9. — Visto la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, en la que solicita la imputación a partida especial, de trece horas de ciencias y letras y dos de educación física y estética, necesarias por imposición del plan de estudios, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al inciso 386, ítem 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año, para la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, trece horas de ciencias y letras y dos de educación física y estética.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Autorizando traslado de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.302. — 314. — 2da. 5. — Visto las presentes actuaciones por las que el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego, solicita se disponga el traslado de dicho establecimiento a uno de los barrios obreros de Rosario; y atento que según informa precedentemente la Inspección General de Enseñanza es conveniente adoptar este temperamento, en virtud de ser Villa Diego una localidad de población muy escasa, carente de toda industria y comercio y hasta sin locales donde poder instalar la escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el traslado inmediato del moblaje, máquinas, útiles, herramientas, etc., de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego, al local que ocupa actualmente la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario, hasta tanto la Superioridad resuelva la zona donde deberá ubicarse definitivamente la escuela.

Art. 2.° — Autorízase mientras tanto, al Director del Establecimiento a abrir la inscripción de alumnos en carácter condicional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos pertinentes.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo de Señoritas Anexo al C. N. de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

101.745. — 315. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, vacantes en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Catamarca, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Catamarca, profesora de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señorita Nelly Juárez Peñalba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales de Villaguay y Gualeguaychú (Entre Ríos). — Traslados y nombramiento.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.289. — 316. — Visto el pedido de traslado que formula el Rector interino y profesor de matemáticas del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Rector interino y profesor de ciencias y letras, Matemáticas, doce horas semanales, del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), profesor normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Bernabé Fernández Barrios (Cl. 1890, D. M. 3, M. 1.936.915), a desempeñar las siguientes horas, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Matemáticas, ocho horas semanales en reemplazo del señor Edmundo Alfredo Prudkin Silva, y Matemáticas, cuatro horas semanales, en reemplazo del profesor interino señor Julio Argentino Villanueva; y en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), a partir desde el primero de abril próximo, Matemáticas, cinco horas semanales debiendo cesar en el cargo de Auxiliar octavo (Secretario Tesorero), de que es titular en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), y para el que se nombra al señor Roberto Villagra (Cl. 1907, D. M. 31, M. 1.944.151).

Art. 2.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, Matemáticas, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señor Edmundo Alfredo Prudkin Silva (Cl. 1912, D. M. 32, M. 2.055.102), a desempeñar doce horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), en reemplazo del señor Bernabé Fernández Barrios

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento de profesor de educación física y estética.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.298. — 317. — A fin de proveer horas de educación física y estética, en la Escuela Normal de Tucumán y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, a partir desde el primero de abril próximo, profesora de educación física y estética, Labores y Trabajo Manual, tres horas semanales y Ejercicios Físicos, cuatro horas semanales a la maestra normal Nac. con práctica en las especialidades (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señorita Martha Iramain.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio y Escuela Normal de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

102.323. — 318. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Salta: Profesores de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Adolfo Vidal Güemes (Cl. 1897, D. M. 62, Matrícula 3.882.067); historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Juan A. Arias Uriburu (Cl. 1889, D. M. 63, Matrícula 3.933.552); matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Pedro J. Frías (Cl. 1889, D. M. 63, Matrícula 3.924.243);

Escuela Normal de Salta: Profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales al Abogado (Art. 2°, Cap. I, inciso d), señor José Juan Carlos Uriburu (Cl. 1908, D. M. 63, Matrícula 3.918.182); y matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Nolasco F. Cornejo (Cl. 1874, D. M. 63, Matrícula 3.918.466); profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, ejercicios físicos, dos horas semanales y labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de Dibujo (Art. 4.°) y Maestra Normal Nacional con práctica en las especialidades Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señora Beatriz S. de López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital. — Nombramiento, señor Carlos Alberto Alcorta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.699. — 319. — A fin de proveer horas de ciencias y letras en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, Historia, tres horas semanales y Organización del Comercio, tres horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Carlos Alberto Alcorta (Cl. 1895, D. M. 2, Matrícula 252).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.682. — 320. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Jujuy, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Jujuy, profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Arturo Paliza Mujica (Cl. 1884, D. M. 64, M. 3.963.087).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 1. Rosario. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.688. — 321.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quiénes corresponda que la designación hecha con fecha 9 de marzo último a favor del señor Raúl Jorge Pugnalín, como profesor de ciencias y letras, higiene y puericultura, dos horas semanales y sistema nervioso, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores N.° 1 de Rosario (Santa Fe), debe entenderse extendida para Raúl José Pugnalín, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de La Rioja. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.690. — 322. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8.° (Encargado de Disciplina), vacante en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de La Rioja, en un cargo de Auxiliar 8.° (Encargado de Disciplina) a la maestra normal nacional señora María Esther Valdés de Villafañe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Córdoba. — Creación de división

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.691. — 323. — Atento que por razones de promoción de alumnos es necesario crear una división más de tercer año en el Colegio Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase por los meses de abril a diciembre del corriente año, en el Colegio Nacional de Córdoba, una división de tercer año, debiendo imputarse la atención de 18 horas de Ciencias y Letras, 7 de Idiomas Extranjeros y cinco de Educación Física y Estética, al inciso 386, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 (Capital). — Traslados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.693. — 324. — Visto el pedido de permuta presentado por los profesores, señora Laura R. de Manni y señor Marcos Lorenzo Badano, atento a que aquélla es ya profesora en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, de modo que esta permuta equivale para ella una concentración de tareas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Laura R. de Manni, pase a desempeñar cuatro horas semanales de Geografía al Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, en lugar de las cuatro horas semanales de la misma asignatura de que es titular en el Liceo Nacional de señoritas número 1 de la Capital, debiendo pasar a desempeñar estas horas el profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Marcos Lorenzo Badano (Cl. 1895, D. M. 1, M. 62.731), que a su vez deja las cuatro horas semanales de Geografía que pasa a desempeñar la citada señora de Manni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.698. — 325. — Visto el pedido de cambio de asignatura que formula el profesor de la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital señor Arturo de Gainza Avellaneda, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1, de la Capital, profesor de ciencias y letras, Castellano y Práctica Forense, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2, Cap. I, inciso d), señor Arturo de Gainza Avellaneda (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 5306), cesando en tres horas semanales de Organización del Comercio de que es titular en el mismo Establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Creando una división 2.° año

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.703. — 327. — Atento que es de imprescindible necesidad, por razones de la promoción de alumnos, la creación de una división de segundo año en la Escuela Normal de Córdoba, según resulta de la precedente comunicación de la Dirección del citado establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Córdoba, por los meses de abril a diciembre del corriente año, una división de segundo año, debiéndose imputar la atención de 18 horas de ciencias y letras, 3 de idiomas extranjeros y 8 de educación física y estética, al inciso 386, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N. 1 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.706. — 328 — A fin de proveer un cargo de maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fé),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fé), en un cargo de maestra del Jardín de Infantes, a la maestra normal nacional señorita Adela Lina Laporte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán). — Nombramiento de Rector interino.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.711. — 330. — Habiéndose creado por el Presupuesto vigente el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), y siendo necesario encargar de su Dirección interinamente a una persona hasta tanto se provea por concurso el cargo de Rector,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Rector interino del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), al médico señor Domingo Raimundo Retondo (clase 1902, D. M. 35 matrícula 2.286.140.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires). — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.712. — 331. — A fin de proveer cargos en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Taller, a la Ayudante de Taller con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita Delia Bonicalzzi; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita María Elena López; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Fedora Picco; en un cargo de Ayudante de Taller, a la señorita María Elvira Méndez, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de ciento veinte pesos m|n. mensuales al Inciso 386, ítem I, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nac. de Mercedes (San Luis). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.696. — 332. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c) señora Esther Deluigi de Alfonso; Zoología y Botánica, tres horas semanales, al doctor en bio-química (artículo 2.°, capítulo I, inciso i) señor Edelmiro Dante Corradi (clase 1907, D. M. 50, matrícula 3.172.774); Geografía, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b) señor Oscar Manito (clase 1902, D. M. 4, matrícula 451.168); Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d) señor Jaime Mundet (Cl. 1901, D. M. 50, Matr. 3.172.665); y Matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso b) señorita Catalina María Zeballos; profesores de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Antonio Marrau (clase 1899, D. M. 50, matrícula 3.174.177); y Música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Juan Muria (clase 1892, D. M. 50 matrícula 3.178.886).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de A. R. de Santa María. — Nombrando Director.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.715. — 333. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Director de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), en reemplazo del Director interino señor Andrés Riaguelet cuya renuncia se acepta, el Ingeniero Agró-

nomo señor Andrés Millán (clase 1904, D. M. 52, matrícula 2.025.217).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.716. — 334. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el Art 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital: Profesora de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señorita Inés Lanfredi Costa; Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital: Profesora de ciencias y letras, en reemplazo del señor Eduardo Alonso que se jubiló, geografía, diez horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señorita Eloyna Emma Amarante, quien cesa en tres horas semanales de castellano y tres horas semanales de geografía de que es titular en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires) y en tres horas semanales de geografía de que es titular en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires); geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señorita Dominga Aita; y geografía, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señorita Renée Rousseau Jeannot, quien cesa en cuatro horas semanales de geografía de que es titular en la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital; Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital: Profesores de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señor Juan Agustín Neumeier (Cl. 1907, D. M. 1, M. 30.861); y geografía, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señorita Delia Aurelia Osilio, quien cesa en cuatro horas semanales de castellano de que es titular en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital; Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital; profesores de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, al doctor en filosofía y letras (Art. 2°, Cap. I. Inc. e) señor Donato Coppola (Cl. 1886, D. M. 3, M. 288.578); y castellano, cuatro horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señor Héctor Martín Olmos (Cl. 1899, D. M. 65, M. 1.535.158); Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital: profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I. Inc. e) señorita Santos Rosas Brugo; Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital: profesora de ciencias y letras, matemáticas, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señorita Laura A. Boraschi; Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital; profesora de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2°, Cap. I. Inc. e) señora Teresa Angela María Piva de Outon; — Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, higiene y puericultura, tres horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f) señor Santiago Muzzio (Cl. 1908, D. M. 3, M. 276.888); Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales y literatura, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (Art. 4°) señora Rosa Bazán de Cámara, quien cesa en tres horas semanales de castellano y redacción comercial de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital; Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital; profesoras de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. a), señorita Zulema Renée Celery; y literatura, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita Elisa Miretzky Porter; Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) profesora de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, y castellano y relación comercial, seis horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora Margarita Alvarado de Peñaloza, quien cesa en cuatro horas semanales de castellano de que es titular en la Escuela Normal de Salta y en cuatro horas semanales de dibujo y dos horas semanales de escritura de que es titular en el Colegio Nacional de Salta; Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital; profesores de ciencias y letras, organización del comercio, tres horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d) señor Ismael Jorge Saravia (Cl. 1909, D. M. 4, M. 528.208) y castellano y redacción comercial seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Horacio Correa Luna (Clase 1902, D. M. 2, M. 218.880) quien cesa en tres horas semanales de castellano y tres horas semanales de literatura de que es titular en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires); Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital: profesores de ciencias y letras, geografía, cinco horas semanales, a la doctora en filosofía y letra (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señorita Rosa Rotta, quien cesa en cinco horas semanales de castellano de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital; historia, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en al especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señora Josefina de Andrea de Parente; geografía, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señorita Sara Inés Tissieres, quien cesa en un cargo de ayudante de gabinete de que es titular en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital y para el que se nombra a la señora Zulema T. de Angelis; castellano, y práctica forense, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señorita María Teresa Dedomo; Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, profesor de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Horacio Correa Luna (Cl. 1902, D. M. 2, M. 218.880) quien cesa en cinco horas semanales de castellano de que es titular en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales y castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señorita Martha Valentina Arana; Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Artículo 2°, Capítulo I, inciso c) señorita Julieta Carman; Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital: profesora de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora Angélica Errico de Deautier, quien cesa en tres horas semanales de ciencias naturales y tres horas semanales de geografía de que es titular en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires): Escuela de Comercio de Varones N.° 2 de la Capital: profesor de ciencias y letras, castellano y redacción comercial, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e) señor Héctor Martín Olmos (Cl. 1899, D. M. 65, M. 1.535.158); Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora María Cristina Zavaleta de Agüero, Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital: profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora María Cristina Zavaleta de Agüero; Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, filosofía e higiene, dos horas semanales, al médico (Art. 2°, Cap. I, Inc. f.) señor Héctor Aníbal Abrines (Cl. 1902, D. M. 19, M. 1.102.304).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Fernando (Bs. As.). — Nombramientos de maestra de grado y ayudantes 6.° (celadoras).

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.718. — 335. — A fin de proveer cargos en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita María Rosa Vaccaro; en un cargo de ayudante 6.° (celadora), a la señorita María Elida Archain; y en un cargo de ayudante 6.° (celadora), a la señorita Beatrice Francés Kay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" Nombramiento

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.724. — 336. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital, profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b.) señora Angela del C. Capdehourat de Viggiani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Bs. Aires). — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.735. — 337. — Atento a que durante el año 1936, funcionó con carácter ad honórem, una división de primer año en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y por ser de justicia que los profesores que la atendieron en tal carácter sean confirmados al haberse incluído en el presupuesto del año actual la citada división, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter de confirmación, al personal que atendió con carácter ad honórem el funcionamiento de una división de primer año durante el año 1936 en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y según se detalla a continuación; profesores de ciencias y letras, contabilidad, tres horas semanales, al contador público nacional (Art. 2°, Cap. I. Inc. k) señor Miguel Pescuma (C. 1893, D. M. 4, M. 49.000); matemáticas seis horas semanales, al profesor normal en ciencias, (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señor Leonardo Glusberg (C. 1900, D. M. 4, M. 461.764); castellano, cinco horas semanales, al doctor en filosofía y letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. e), señor Arturo Berenguer (Cl. 1905, D. M. 2, M. 191.208); geografía tres horas semanales, a la profesora normal en letras, (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señorita Emma H. Marín; e historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d) señor Samuel W. Medrano (Cl. 1899, D. M. 2, M. 201.008); profesora de idiomas extranjeros, inglés, cinco horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5) señorita Marta Salice Irigoyen; profesores de educación física y estética, caligrafía, tres horas semanales, al señor Sebastián Miranda Naón (Cl. 1887, D. M. 2, M. 204.219); y mecanografía, dos horas semanales, y en un cargo de ayudante de gabinete, al señor Juan A. Giroud (Cl. 1911, D. M. 1, M. 107.177).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a) señora Lola Tosi de Diéguez; geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señorita María Guillermina Lenzi; historia tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Dardo Corvalán Mendilaharzu (Cl. 1888, D. M. 51, M. 3.290.217); y matemáticas cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor Moisés Abelardo Alvarez Prado (Cl. 1895, D. M. 2, M. 225.239).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Fernando. — Nombrando personal

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.737. — 338. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjero y educación física y estética en la Escuela Normal de S. Fernando (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, metorología, dos horas semanales y castellano, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señora Amanda Imperatore de Palazzo; historia, tres horas semanales, al abogado (Art. 2°, Cap. I, Inc. d) señor Adolfo Luis Pistol (Cl. 1913, D. M. 68, M. 25.218); historia, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora María Estela Casajús de Verzura; matemáticas, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señorita Lidia Esther Alcántara; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inc. I) señor Teodoro Carlos Argerich (Cl. 1904, D. M. 1, M. 37.002); geografía tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señorita Ceres C. Villanueva; geografía, dos horas semanales,

a la profesora normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señorita Nelly Otamendi; literatura, tres horas semanales y metodología, tres horas semanales, a la profesora confirmada en las especialidades (Art. 5°(señora María Araceli O. de Pereira Ramírez; anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Horacio C. Bertrés (Cl. 1897, D. M. 64, Matrícula 5.960.648); química, dos horas semanales, física, dos horas semanales y mineralogía y geo ogía, dos horas semanales, al doctor en química (Artículo 2.°, Cap. I, Inc. h) señor Vicente M. Isnardi (Cl. 1887, D. M. 2, M. 181.197); profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de educación física (Art. 2.°, Cap. III, Inc. d) señora María Cecilia López de Ginaca; ejercicios físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de educación física (Art. 2.° Cap. III, Inc. d) señora Antonia Girardi de Andrés; música, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora Dolores Vidal de Costantini; labores y trabajo manual, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señorita Raquel Sagasta; dibujo y caligrafía, dos horas semanales y dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2°, Cap. III, Inc. a) señorita María Angela Brunero; profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2°, Cap. II, Inc. b) señorita Alida J. Rojo; y francés, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita Enriqueta Oliveri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE.

Nombrando personal docente en varios establecimientos

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

102.719. — 339. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Flores: profesores de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2°, Cap. I, Inc. c.) señor Roberto César Leiro (Cl. 1902, D. M. 1, Matrícula 50.086); matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señor Carlos Justo Florit (Cl 1898, D. M. 4, M. 460.694); matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. l) señor Raúl Manuel Augusto Ortiz Rosa (Cl. 1891, D. M. 4, M. 492.470), quien cesa en cinco horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital; física, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor Emilio Strassera Molina (Cl. 1895, D. M. 2, M. 214.715), quien cesa en tres horas semanales de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires); química, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señorita Clotilde Mercedes Taboada; Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital: profesor de ciencias y letras, matemáticas, seis horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. l), señor Arturo Malta (Cl. 1897, D. M. 2, M. 240.547), Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: profesores de ciencias letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero industrial (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1), señor Enzo Ireneo Bosisio (Cl. 1901, D. M. 3, M. 315.416); química, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señora Leticia Justo de Dickmann; química, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita María Esther Denis; física, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad, (Art. 5°) señor Emilio Riccitelli (Cl. 1891, D. M. 2, M. 191.139); Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital; profesoras de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, a la profesora normal en letras, Artículo segundo Capítulo I, Inciso c.) señora Ana María R. de Pasqués; y mineralogía y geología, dos horas semanales a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita María Luisa Tenorio: Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: profesoras de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en ciencias naturales (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita Sara Concepción García; física, tres horas semanales, a la doctora en bioquímica (Art. 2°, Cap. I, Inc. i) señora Benatuil de Comway; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señorita Celia Sánchez Estrada; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5°) señora Saturnina Asteria Fauceret de Morelli; y matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora María Elvira C. de Kraglievich; Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital; profesora de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora María Irene Rivas Lagos de Griffi; Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital; profesores de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señor Jacinto González (Cl. 1905, D. M. 2, M. 190.892); matemáticas, tres horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. l) señor Ignacio Letemendia (Cl. 1889, D. M. 4, M. 439.415); física, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2° Cap. I, Inc. b) señorita Angela Spadavecchia, quien cesa en un cargo de ayudante de gabinete de que es titular en la Escuela Normal de Maestras, N.° 6 de la Capital; castellano, cuatro horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señora Bernardina Herrero de Mastropaolo; Escuela de Comercio de Varones de la Capital N.° 3 de la Capital; profesores de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señor Angel Forgione (Cl. 1900, D. M. 1, M. 48.684); geografía tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señora Juana A. de Sagastume; y matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 8°, Cap. I, Inc. l) señor Antonio Roberto Lanusse (Cl. 1913 D. M. 2, M. 254.441; Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital: profesores de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc l) señor César Augusto Elías Posse (Cl. 1906 D. M. 57, M. 3.574.746), quien cesa en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. 1) señor Eduardo Ordóñez (Cl. 1895, D. M. 2, M. 211.748); mineralogía y geología, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en ciencias naturales (Art. 2°, Cap. I, Inc. b) señor Romualdo José Maniglia (Cl. 1901, D. M. 4, M. 486.316); y geografía, cinco horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2°, Cap. I, Inc. c) señor Luis Alberto Iriondo (Cl. 1914, D. M. 3, M. 374.278); Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires); profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Alfredo Queblen Tissieres (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2.343.954); y geografía, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5°) señor Luis La Porta Drago (Cl. 1895, D. M. 2, M. 236.844); Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital; profesores de ciencias y letras, matemáticas cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2°, Cap. I, Inc. l) señor Fernando Soá Torino (Cl. 1892, D. M. 63, M. 3.912.112); metodología, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4°) señora Carmen E. Domínguez Lucero de Antonetti; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita María Angela Concepción López Meyer; Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital; en un cargo de ayudante de gabinete, a la señorita María Luisa Linares Molinedo: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital; profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, y literatura, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.) señorita Alicia María Victoria Ramona Acuña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional, Escuela Normal y Escuela de Comercio de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.635. — N.° 340. — A fin de proveer horas de ciencias, y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires):

Profesores de ciencias y letras, fisiología e higiene, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inciso f), señor Adolfo Poverene (clase 1903, D. M. 24, M. 1.460.350); mineralogía y geología, dos horas semanales y química, tres horas semanales, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. I, inciso h), señor Mario Miguel Franchinetti (clase 1908, D. M. 19, M. 1.055.758); física, tres horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l), señor Jorge Aguilar (clase 1906, D. M. 2, Mat. 163.441); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor César Guillermo Long (clase 1910, D. M. 24, M. 1.395.903); literatura, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 3.°), señorita María Eloísa Robles Gorriti; matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Jorge Nicasio Duarte (clase 1885, D. M. 24, M. 1.401.860); lógica, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Rodolfo Juan Dillón (clase 1877, D. M. 24, M. 1421213); e historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), Sr. Rodolfo Ezequiel de las Santos (clase 1907, D. M. 24, M. 1.401.382) quien cesa en dos horas semanales de la misma asignatura de que es titular en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesor de idiomas extranjeros, italiano, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Ciro Arena (clase 1878, D. M. 24, M. 1.441.249);

Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires):

Profesores de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Catalina María Stewart; mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Marta Elena Laplace; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Gracia na Laplace; historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Pedro Felipe Román (clase 1905, D. M. 24, M. 1.400.699); castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Angela Zingoni; y matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, Inciso l), señor Jorge Aguilar (clase 1906, D. M. 2, M. 183.441); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Sta. Mercedes Munoz Cruzado; profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, Cap. I, Inc. 1), señor Manuel Mayer Méndez (clase 1904, D. M. 24, M. 1.482.965); y ejercicios físicos, dos horas semanales, al egresado de Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército (artículo 2.°, Cap. III, Inc. g), señor Raúl Félix Zabala (clase 1908, D. M. 1, M. 8530);

Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires):

Profesor de ciencias y letras, historia, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Blas Inglese (clase 1908, D. M. 24, Matrícula 1.445.365).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.681. — 341. — Visto el pedido de concentración de tareas formulado por el Profesor Sr. José N. Bengolea, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, instrucción cívica, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor José N. Bengolea (clase 1898, D. M. 2, M. 161.731), quien cesa en dos horas semanales de literatura de que es titular en el Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Industrial Oeste y Normal de Profesores N.° 2. — Traslado de un profesor.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.683. — N.° 342. — Atento el pedido de traslado que formula el profesor señor Santiago Alberto Miguel José de Estrada, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, historia seis horas semanales en la Escuela Industrial "Oeste", de la Capital, abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Santiago Alberto Miguel José Manuel de Estrada (clase 1908, D. M. 2, Matrícula 198.023), a desempeñar seis horas semanales de la misma asignatura en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.688. — 343. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital:

Profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Alicia Casado de Valaza;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital):

Profesoras de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, Inc. b), señora Delia Carmen P. de González Segura; e inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (artículo 2.°, Cap. II, Inc. b), señorita Leonor María Cichero;

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia' de la Capital:

Profesores de idiomas, inglés, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Erna Rasch de Moetzel; e inglés, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Carlos G. Ben Pott (clase 1893, D. M. 68, M. 793.117).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 6. — Nombramiento de Regente del Curso de Economía Doméstica.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.689. — 344. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, en el cargo de Regente del Curso de Economía Doméstica, en reemplazo de la señora Antonia G. de Arroyo, cuya renuncia de ese cargo se acepta, a la profesora normal de economía doméstica, señorita María Luisa Arroyo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.697. — 345. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital:

Profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita María Isabel Montenegro;

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital:

Profesor a de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Amelia P. de Volta;

Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires):

Profesora de educación física y estetica, música, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Conservatorio Nacional de Música (artículo 2.° (Cap. III, Inc. c), señorita Delia Esther Catullo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Bahía Blanca. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.704. — N.° 346. — Atento a que por el Presupuesto vigente se ha creado la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires), y siendo necesario encargar de la Dirección de este Establecimiento interinamente a una persona con el cargo de Director y hasta tanto aquélla sea provista por concurso, y a fin de proveer los demás cargos necesarios para su funcionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director interino de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires), al ingeniero civil, señor Jorge Aguilar (clase 1906, D. M. 2, Matrícula 183.441).

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires), al siguiente personal:

Maestro de Tecnología y Motores, al egresado de la Escuela Industrial de la Nación, señor Andrés Arturo Cabral (Clase 1913, D. M. 36, Matrícula 2.375.212) Maestro de Enseñanza General, al maestro normal nacional señor Jorge Enrique Long (clase 1917, D. M. 24, M. 2.971.267); Secretario-contador, al señor Genaro Justiniani (clase 1888, D. M. 24, M. 1.444.903); Auxiliar 6.° (personal administrativo), al señor Jacinto Valdivia (clase 1914, D. M. 24, M. 1.474.048); Ayudante 1.° (Personal Administrativo), al señor Emiliano José Canelo (clase 1908, D. M. 24, Matrícula 1.429.551); Ayudante 1.° (Personal de Servicio), al señor Miguel Zara (clase 1885, D. M. 24, M. 1.400.669); Ayudante 1.° (Personal de Servicio); al señor José Bullo (clase 1914, D. M. 24, M. 1.473.652); Maestro de Carpintería, al señor Carlos Cataldo (clase 1888, D. M. 24, M. 1.460.601); Maestro de Herrería, al señor Clemente Lamonega (clase 1903, D. M. 24, M. 1.401.924); Maestro de Mecánica, al señor Cosme Pérez (clase 1908, D. M. 24, M. 1.401.522); Maestro de dibujo y dibujante de taller, al arquitecto señor Manuel Mayer Méndez (clase 1904, D. M. 24, Matrícula 1.482.965); Maestro Auxiliar de Taller, al señor Federico Pierangelini (clase 1.482.890).
1890, D. M. 24, M. 1.467.463); y Maestro Auxiliar de Taller, al señor Saverio Caló (clase 1903, D. M. 24, Matrícula

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Río Cuarto. — Nombramiento.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.705. — 347. — A fin de proveer horas de educación física y estética, labores y trabajo manual, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, Inc. e), señorita María A. Avalos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos de Tucumán. — Nombramientos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.710. — 348. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43:892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Tucumán:

Profesores de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Amado Almonáiar (clase 1902, D. M. 19, M. 1.088.963); e historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Antonio Mario Colombres Garmendia (clase 1911, D. M. 57, M. 3.603.387);

Escuela de Comercio de Tucumán:

Profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Antonio Mario Colombres Garmendia (clase 1911, D. M. 57, M. 3.603.387).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal (Bahía Blanca) y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, Capital. — Traslado.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.713. — 349. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), e historia, seis horas semanales en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora María Emilia Torres de Prosen, a desempeñar seis horas semanales de castellano en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.717. — 350. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, anatomía y fisiología, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Dto. N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital, profesor de ciencias y letras, Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Miguel Carlos Bordato (clase 1901, Distrito Militar 4, Matríc. 504.720).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional, Escuela Normal La Plata y de Flores. — Traslado.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.722. — 351. — Visto el pedido de traslado que formula la profesora señorita Violeta Gladys Shinya, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires), doctora en filosofía y letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e), señorita Violeta Gladys Shinya, a desempeñar seis horas semanales de Castellano en el Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Nombramiento de profesores en varios Establecimientos.

Profesor de ciencias y letras, lógica, Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.724. — 352. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, y de conformidal con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital:

Profesor de ciencias y letras, Lógica, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Antonio Vicente Luis Gerrao (clase 1902, D. M. 1, M. 37.035);

Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires):

Profesor de ciencias y letras, Historia tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Roberto Héctor Horacio Carranza (clase 1911, D. M. 19, M. 1.108.307);

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital:

Profesor de ciencias y letras, Derecho, Comercial, dos horas semanales e Instrucción Cívica, una hora semanal, al escribano público nacional (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Jorge José Sánchez Terrero (clase 1902, D. M. 2, Matríc. 205.178);

Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires):

Profesor de ciencias y letras, Historia cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Luis Antonio Pinto (clase 1908, D. M. 2, M. 207.666);

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital:

Profesor de ciencias y letras, Historia tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Héctor B. Quesada Zapiola (clase 1907, D. M. 1, M. 40.504);

Liceo Nacional de Señoritas N. 2 de la Capital:

Profesora de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal de economía

doméstica (artículo 2.°, Cap. IV, Inc. a), señorita Lucía Greco, profesora de educación física y estética, labor, tres horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, Inc. e), señora María Alma Caride de Mávero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Inst. Nal. del Prof. Sec. de la Cap. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.760. — 353. — A fin de proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos vacante en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, al médico señor José Ignacio Mazzanti (Cl. 1908, D. M. 3, M. 319.587).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "Nicolás Avellaneda" y de Flores. — Traslado

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.761. — 354. — Visto el pedido de traslado que formula el profesor señor Carlos Alberto Pizzurno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de educación física y estética, escritura, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital, Sr. Carlos Alberto Pizzurno (Cl. 1899, D. M. 4, M. 489.313) a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional de Flores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.763. — 355. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, vacantes en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), profesor de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alfredo Rodolfo Buffaño (Cl. 1893, D. M. 52, M. 3.385.511).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado de la Escuela Normal N.° 8 a la similar de Avellaneda (Bs As.)

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.824. — 356. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 8, de la Capital, profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Martha Méndez Casariego, a desempeñar tres horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Prof. N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.827. — 357. — 2da. 7. — Siendo necesario proveer de una hora más de Francés en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario para completar el respectivo plan de estudios; atento la propuesta formulada por la Dirección de dicho establecimiento y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar una hora más de Idiomas Extranjeros (Francés), en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita M. Inés Lardizábal, cuyo sueldo deberá imputarse al inciso 386, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chivilcoy — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.828. — 358. — Encontrándose vacante dos horas de educación física y estética, ejercicios físicos, en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, con carácter de reposición en la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires) a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora Teresa C. G. de Gutiérrez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo N. de Srtas. N.° 3 y Esc. Prof. de Mujeres N.° 7 de la Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.831. — 359. — A. 86. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan las empleadas Elvira D. de Mac Hannaford y Alba Ackermann Justo y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Ayudante de Gabinete en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, con certificado de competencia en la especialidad Lencería, señora Elvira D. de Mac Hannaford, pase a desempeñar un puesto de Ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7, en lugar de la Farmacéutica señorita Alba Ackermann Justo, quien se hará cargo de la Ayudantía que desempeña la primera en el citado Liceo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Rafaela. — Cesantía

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.832. — 360. — L. 21|1936. — Resultando de las presentes actuaciones que el profesor en el Colegio Nacional de Rafaela señor José Bucchi no reune las condiciones exigidas en el artículo 50 del Reglamento General; que, a pesar de haber manifestado que, regularizaría su situación gestionando la carta de ciudadanía argentina, hace saber con fecha 24 de marzo último su firme decisión en contrario, y atento el precedente informe de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al profesor de ejercicios físicos, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Rafaela, señor José Bucchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.702. — 361. — Atento lo solicitado por el profesor D. Julio Carri Pérez del Colegio Nacional de Córdoba con diez y ocho años de servicios en la docencia oficial, lo informado por el Rectorado del establecimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Castellano, seis horas semanales y Literatura, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Julio Carri Pérez (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2.737.470), quien cesa en el cargo de Auxiliar 4.° (Secretario-Tesorero) de que es titular en el mismo establecimiento y para el que se nombra al señor Julio Eduardo Achával (Cl. 1908, D. M. 43, M. 2.737.643).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos para los cursos del Profesorado.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.743. — 362. — Atento que el Presupuesto para el corriente año ha restablecido los Cursos del Profesorado en la Escuela Normal de Córdoba y dado que por la naturaleza especial de estos cursos de formación de futuros profesores es conveniente designar personal que reuna además de sus títulos respectivos la práctica docente necesaria que signifique un valor en su respectiva especialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, al siguiente personal:

Curso del Profesorado en Letras. — Profesores de ciencias y letras: Sistema Nervioso, dos horas semanales, al médico y profesor universitario (artículo 3.°, Cap. I, inciso f y artículo 3.° señor Carlos Brandan Caraffa (Cl. 1901, D. M. 43, M. 2.730.613); Economía Política, tres horas semanales, al abogado y profesor universitario (artículo 2.°, Cap. I, inciso d y artículo 3.°) señor Jorge Cortés Fúnes (Cl. 1900, D. M. 43, M. 2.738.206); Geografía, tres horas semanales, a la Profesora Normal y Profesora con más de veinte años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Isabel Pardina de Rodríguez; Historia, cuatro horas semanales, al abogado y profesor universitario (Art. 2.°, Cap. I, inciso d y artículo 3.°,) señor Clemente J. Villada Achával (Cl. 1897, D. M. 43, M. 2.757.172); Literatura, cuatro horas semanales y Castellano una hora semanal, al Profesor con más de veinte años de antigüedad en la enseñanza de las respectivas asignaturas (artículo 4.°) señor Lisardo Novillo Saravia (Cl. 1882, D. M. 43, M. 2.738.241).

Curso del Profesorado en Ciencias: Profesores de ciencias y letras: Física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil y Profesor Universitario (artículo 2.°, Cap. I, inciso I. y artículo 3.°) señor Julio de Tezanos Pinto (Cl. 1887, D. M. 43, M. 2.727.842); Química, tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad y ex Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señora María Clérice de Fortini; Zoología, tres horas semanales, al médico y profesor universitario (artículo 2.°, Cap. I, inciso f y artículo 3.°), señor Gerónimo M. González (Cl. 1889, D. M. 43, M. 2.722.880); Matemáticas, seis horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Alfredo Deheza (Cl. 1896, D. M. 43, M. 2.734.714).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

C. N. de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.744. — 363. — Siendo necesario proveer diversos cargos que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba al siguiente personal: en el cargo de Auxiliar 8.° (Prosecretario) al actual Ayudante de Gabinete señor Jorge Rodríguez (Clase 1901, D. M. 43, M. 2.751.464); Ayudante de Gabinete en reemplazo del anterior al señor Carlos Norberto Zavalía (Clase 1905, D. M. 43, M. 2.738.521); Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría), al señor Oscar Martínez Guerrero (Cl. 1914, D. M. 43. M. 277.860).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Nombramientos de personal

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

102.745. — 364. — Siendo necesario para el normal funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba proveer los cargos que se encuentran vacantes en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba al siguiente personal: Ayudante de Taller de Carpintería, al señor Ernesto Antonio Tinti (Cl. 1893, D. M. 43, Matrícula 2.781.520); Ayudante de Taller de Mecánica al señor Julio A. Loyola (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2.738.945); Ayudante 1.° (Auxiliar de Secretaría), al señor Angel Ferrer Sosa (Cl. 1906, D. M. 43, M. 2.738.227); y, Ayudantes 2.° (Ayudantes de Secretaría), un cargo cada uno, de los señores Adolfo Sardá (Cl. 1880, D. M. 43, M. 2.725.784) y Benjamín J. Achábal Faulí (Cl. 1907, D. M. 43, M. 2.731.251).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.281. — 365. — A fin de proveer horas de educación física y estética,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el 1.° de abril corriente, profesores de educación física y estética a

la señora María Sara Lewis de Ocampo en los siguientes establecimientos: mecanografía, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital; mecanografía, dos horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital y Mecanografía, dos horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres número 4 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.288. — 366. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril corriente, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital: Profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cinco horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) Sr. Luis Di Masi (Cl. 1901, D. M. 1, M. 165.461), quien cesa en un cargo de Profesor de Castellano de que es titular en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires);

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", de la Capital: Profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Carlos Alberto Benites Astoul (Cl. 1900, D. M. 1, M. 195.023);

Escuela de Comercio de Varones número 3, de la Capital: Profesor de ciencias y letras, Matemáticas, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Emanuel S. Cabrera (Cl. 1900, D. M. 4, M. 482.958), quien cesa en seis horas semanales de la misma asignatura de que es titular en el Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital y para las que se nombra al Ingeniero Civil y militar (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Leopoldo Frigoni (Cl. 1904, D. M. 63, M. 3.923.387).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.290. — 367. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, idiomas extranjeros y educación física y estética, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril corriente, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital: Profesora de educación física y estética, Dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señora Clelia Carpi de Amorós;

Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital: Profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señora Blanca W. de Urribarri:

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital: Profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señora Blanca W. de Urribarri:

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires): Profesor de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Juan Francisco Muñoz Drake (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.055.265).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.294. - 368. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir desde el primero de abril corriente, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital; profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Carlos Max Velarde (clase 1909, D. M.1, M. 125.494):

Escuela de Comercio de Varones número 3 de la Capital; profesor de ciencias y letras, Historia, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Marco Aurelio Risolía (clase 1911, D. M. 2, M. 246.885):

Colegio Nacional de Flores; profesores de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I. inciso d) señor Arturo Figueroa Linares (clase 1905, D. M. 63, matrícula 3.918.249): e Historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d) señor Aarón Pedro Schuren (clase 1908, D. M. 1, matrícula 43.071):

Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital; profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Capítulo I., inciso d) señor Ernesto González Bonorino (clase 1908, D. M. 2, matrícula 243.982):

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital; profesores de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d) señor Carlos María Sojo (clase 1893, D. M. 2, M. 186.683); Instrucción Cívica, tres horas semanales, al escribano público nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso d) señor Ignacio Braulio Anzoátegui (clase 1905, D. M. 2, matrícula 210.268) quien cesa en tres horas semanales de Organización del Comercio de que es titular en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires);

Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital; profesor de ciencias y letras y de educación física y estética, Historia, tres horas semanales, y Música, dos horas semanales, al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 2.°, Cap. I., inciso d y artículo 4.° respectivamente) señor Víctor Antonio Pasques (clase 1896, D. M. 2, matrícula 161.735) quien cesa en cuatro horas semanales de Historia de que es titular en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital y en una hora semanal de Cultura Musical de que es titular en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital:

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital; profesor de ciencias y letras, Psicología, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I., inciso b) señor Luis Alberto Chaves (clase 1902, D. M. 2, matrícula 162.361):

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.725. — 369. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y de educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital; profesor de ciencias y letras, Economía Política, dos horas semanales, y Legislación Fiscal, dos horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d) señor Manuel Eugenio Rafael Severo Pérez (clase 1896, D. M. 1, matrícula 57.672); profesora de educación física y estética, Estenografía, tres horas semanales, a la señorita Teresa Josefina María Bellorini:

Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital; profesor de ciencias y letras, Historia, cautro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Jesús Hopólito Paz (clase 1901, D. M. 2, matrícula 218.883):

Escuela de Maestras número 10 de la Capital; profesora de educación física y estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. 3.°, inciso a) señorita Alina Chertkoff Justo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

102.949. — 370. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesores de ciencias y letras, pedagogía, tres horas semanales y zoología y botánica, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en las especialidades (artículo 2.°, Cap. I, inciso b) señorita María Inés Elizalde, quien cesa en tres horas semanales de higiene y puericultura de que es titular en el mismo establecimiento y para las que se nombra al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Carlos Zavalla Carbó (clase 1892, D. M. 31, matrícula 1.936.928); geografía, dos horas semanales, al profesor normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso e) señor Jacinto S. Franco (clase 1896, D. M. 31, M. 1.935.936); e historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Alfredo Jorge Simón (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.155); profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a) señora Isabel Perfecta Chaca Rodríguez de Pintos; y ejercicios físicos, dos horas semanales. a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e) señorita Obdulia Manuela Ursula Campi:

Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso e) señora María Dolores Spangemberg de Zuloaga; zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Luis Antonio Ladislao Daneri (clase 1900, D. M. 31, M. 1.944.188); geografía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor José Bolfo (clase 1880, D. M. 31, M. 1.936.025); historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Alfredo Jorge Simón (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.155); y matemáticas, cuatro horas semanales al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso l) señor Francisco P. Dubosq (clase 1887, D. M. 31, matrícula 1.948.739); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a) señora Isabel Perfecta Chaca Rodríguez de Pintos; y música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Sr. Eleodoro Capdevila (clase 1894, D. M. 31, matrícula 1.944.324);

Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos); profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Alfredo Jorge Simón (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.155).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Resolución Ministerial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Encomendando a la Comisión redactora de los programas de Historia, la simplificación de los analíticos que oportunamente presentó.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

Atento a que, por el Art. 5., de la resolución de fecha 24 de marzo próximo pasado, aprobatoria de los programas sintéticos de Historia en vigor, se había dispuesto que, antes del 15 de febrero de 1938, la Comisión redactora de los programas de la materia proyectará los analíticos definitivos "previo ajustamiento entre el contenido de los programas formulados por la Comisión y los que los profesores han alcanzado a desarrollar" en el curso escolar de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las observaciones formuladas en la H. Cámara de Diputados a los programas sintéticos de Historia Americana y Argentina vigentes y de las apreciaciones emitidas al respecto por la prensa y las reparticiones técnicas, es conveniente anticipar esa tarea a fin de aplicar de inmediato programas definitivos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.° — Encomendar a la Comisión redactora de los programas de Historia, designada por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con fecha 19 de febrero de 1936, la simplificación que a juicio de la misma sea necesario introducir en los programas analíticos de Historia Universal, Argentina y Americana, que presentó con fecha 13 de abril del año próximo pasado a fin de asegurar la posibilidad de su completo desarrollo durante el curso escolar.

2.° — Hágase saber a quienes corresponda, anótese y archívese.

DE LA TORRE

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Petición de mensura de seis pertenencias, para la mina de azufre denominada Presidente Irigoyen, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 111.462-929.

"Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Señor Director: Dirección de Minas y Geología de la Nación. — Leonardo Maranz por derecho propio y por la representación que ejerzo en el expediente N.° 111.462-1929 de la concesión de la mina "La Libertad" (antes Presidente Irigoyen), ante el señor Director me presento y digo: 1) Que siendo cuatro personas los concesionarios o copartícipes en la propiedad de esta mina y a mérito de lo dispuesto por el artículo 338 del C. de Minería (segundo apartado) corresponde se nos adjudique 6 (seis) pertenencias en vez de 5 (cinco) para la explotación de esta mina. — 2) Que estando en término venimos a solicitar la mensura y demarcación de las mencionadas seis pertenencias, las de acuerdo al plano que se acompaña se ubicarán en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — El arranque se iniciará partiendo del mojón D. G. M. situada en la cúspide del cerro Tuzgley, desde donde se tomarán 50 metros en la dirección del rumbo S. 65°20' O.; desde este esquinero se medirán 300 mts. siguiendo el rumbo N. 24°40' O., estableciéndose allí el esquinero Oeste de la pertenencia; desde este punto con rumbo N. 65°20' E., se medirán 200 mts., ubicándose el esquinero Norte, desde este esquinero se medirán 300 mts. hacia el rumbo S. 24°40' E., donde se instalará el esquinero Este y uniendo este punto con el de arranque (mojón D. G. M.) tendremos un rectángulo de 6 hs. de superficie que delimita la pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 2. — Se partirá del esquinero Norte, correspondiente a la pertenencia N.° 1, y siguiendo el rumbo N. 65°20' E., midiendo sobre esa línea 200 mts., en ese punto se plantará el esquinero Norte, de este punto, con con rumbo S. 24°40' E., se medirán 200 mts., estableciéndose allí el esquinero Este, de esta pertenencia y uniendo este punto con el esquinero Este de la pertenencia N.° 1 se tendrá un rectángulo de 6 hs., correspondientes a la pertenencia N.° 2. Las pertenencias N.° 1 y 2 tienen así un lado común. — Pertenencia N.° 3. — Arrancando desde el esquinero Este de la pertenencia N.° 2, se medirán 200 mts. en dirección al rumbo N. 24°40' O., situado en ese punto el esquinero Oeste de esta pertenencia, desde este punto se medirán 300 mts. en la dirección del rumbo N. 65°20' E., ubicando allí el esquinero Norte; siguiendo el rumbo S. 24°40' E., se medirán 200 mts., demarcando este punto el esquinero Este y uniendo este punto con el esquinero Este de la pertenencia N.° 2 se cerrará el rectángulo que tendrá 6 hs. correspondientes a la pertenencia N.° 3. — Pertenencia N.° 4. — Se iniciará la medición desde el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 3 tomando 200 mts. en la dirección del rumbo N. 24°40' O., donde se establecerá el esquinero Oeste de esta pertenencia; desde este punto se medirán 300 mts. en la dirección N. 65°20' E., plantando allí el esquinero Norte; uniendo este punto con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 3, tendremos formado el rectángulo que encierra 6 hs. de superficie ya que estas dos pertenencias tienen un lado común, quedando así delimitada la pertenencia N.° 4. — Pertenencia N.° 5. — Se partirá del esquinero Norte de la pertenencia N.° 4, midiendo 150 mts. hacia el rumbo N. 65°20' E., estableciendo en este punto el esquinero Norte de esta pertenencia, el que será a su vez el esquinero Norte de la Demarcación de la mina "La Libertad"; siguiendo en dirección al rumbo S. 24°40' E., se medirán 400 mts. determinando este punto el lugar de ubicación del esquinero Este; desde este esquinero se medirán 150 mts. en dirección al rumbo S. 65°20' O., encontrándose con el esquinero Este de la pertenencia N.° 3. — Tendremos formado otro rectángulo de 6 hs. que corresponde a la pertenencia N.° 5. — Pertenencia N.° 6. — Esta pertenencia linda con las N.° 1 2. — Se arrancará la mensura partiendo del esquinero Este de la pertenencia N.° 2, midiendo en la dirección del rumbo S. 24°40' E., una distancia de 150 mts. En este punto se establecerá el esquinero Este de la pertenencia tratada; desde este esquinero con rumbo S. 65°20' O., se medirán 400 mts. determinando este punto la ubicación del esquinero Sur y uniéndolo con el esquinero Sur de la pertenencia N.° 1, tendremos cerrado el rectángulo que encierra las 6 hs. de esta pertenencia. — Sírvase el señor Director tener por hecha en tiempo y forma la petición de mensura. — Será Justicia. — (Fdo.): L. Maranz. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas veinticuatro minutos. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Abril 6|37. — Agréguese al Expte. 111.462-29 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de azufre en el Departamento Susques presentada por doña Sofía Rosenzwaig de Maranz, Clara Rosenzwaig, Mauricio Rosenzwaig y Ramón Caballé a consecuencia del descubrimiento N.° 302 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 24°40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sud dista 50 metros S. 65°20'W., del mojón D. G. M., existente en la cúspide del Cerro Tuzgle. — Superficie 6 hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 24°40' W., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sud coincida con el esquinero Este de la Pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 6 hs. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 65° 20' E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Este de la pertenencia N.° 2, definida. — Superficie 6 hs. Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 65°20' E., por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 3. — Superficie 6 hs. — Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un rectángulo de 400 metros N. 24°40' W., por 150 metros, ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Este de la pertenencia N.° 3 definida. — Superficie 6 hs. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un rectángulo de 400 metros N. 65°20' E., por 150 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste coincide con el esquinero Sud de la pertenencia N.° 1 descripta. — Superficie 6 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Junio 10 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 jun.-N.° 4410-v.28 jun.
e.8 jul.-N.° 4410-v.8 jul.
e.17 jul.-N.° 4410-v.17 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. 126.901-1936.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Charcas 2025, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en el Territorio Nacional del Chubut. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: N. Federici. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 9 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Charcas 2025, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Depto. Cushamen, en terrenos que según certificado agregado, son en parte de propiedad particular y en parte lote 36, de propiedad de la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, domiciliada en el mismo lote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso ciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros (cuatro mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B de la Sección JIII, del de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, en su carácter de propietaria de parte del terreno. Abril 16 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 26 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el número 969, folio 59 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 jun.-N.° 4143-v.28 jun.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937.
Resolución N.° 9

Expte. 64.670-MA-937. — Vista la presentación de la firma Bianchetti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el N.° 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, a brazos desiguales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria— en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador a brazos desiguales, marca "Bianchetti Hnos."; balancín doble, graduado a plena capacidad de cinco kilogramos, con mínima graduación de veinte gramos; palanca de reducción, y plato estabilizado; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 2005.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, director general de Comercio e Industria.

e.25 jun.-N.° 4360-v.28 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Junio de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.80	324.05
Francia	13.53	14.43
Italia	16.—	17.07
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	167.08	178.22
Bélgica	51.63	54.75
Suiza	76.97	79.43

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 10.145. D. C.-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de Junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en local en Chacabuco y distribución de encomiendas a domicilio en la misma ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto. Mercedes. (B. A.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 jun.-v.24 jun.
e.28 jun.-v.28 jun.

Expte. 1548-D-[illegible]|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en la Ciudad de Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Dirección Transportes Internos.

e.24 jun.-v.24 jun.
e.28 jun.-v.28 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.
e.8 jul.-v.8 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 84: Ramo mueblería y bazar.

Apertura de las propuestas Julio 1.° 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.1.° jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de los artefactos eléctricos del Hotel Llao-Llao, para el día 14 de Julio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. López Lecube, $ 17.982.—

Hasta el día 25 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para **el día 2 de julio** a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 jun.-N.° 3968-v.5 jun.
e.28 jun.-N.° 3968-v.2 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-387|37

Llámase a licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforación, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 387|37.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1937, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3,— m|nacional cada uno.

La Administración

e.28 jun.-v.5 jul.

Expte. O-C-750|37

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales metálicos de vía, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 750|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 3 de agosto de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,— m|n., cada uno.

La Administración

e.28 jun.-N.° 17 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

28 de julio de 1937: Carburo de calcio (O. C. 569|37).

29 de julio de 1937: Caños, codos, curvas, ramales, tes, etc., de hierro fundido (O. C. 540|37).

30 de julio de 1937: Aceros para Stays (O. C. 610|37).

2 de agosto de 1937: Vestuario (O. C. 584|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda., Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.28 jun. v.12 jul.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

9416-R-937

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Zurich entre Tinogasta y J. P. Varela; Chivilcoy entre Tinogasta y Avenida T. Cruces; Asunción entre B. Blanca y Chivilcoy; Molière entre Gral C. Díaz e Indio; Acassuso entre Escalada y Araujo; Galván entre Iberá y Núñez; Miller entre Iberá y Núñez; Santa Fe entre Dorrego y Bonpland y Guaminí entre Chilabert y Avenida Cnel. Roca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Rafaela entre Martínez Castro y Laguna; Martínez Castro de Rafaela a J. B. Alberdi; Santa Fe de Oro a Bonpland; Caaguazú de Tellier a Montiel; Pasaje Voltaire de A. Arguibel a Arévalo; Lobos de Hortiguera a Miró; Coronel Pagola de Avenida La Plata a Trolé; Escalada de Avenida del Trabajo a Coronel Roca y Albarellos, de Terrada a Nazca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Gral. de Contribución de Pavimentos Av. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Corrientes de S. Martín a 25 de Mayo; Santa Fe de Thames a Oro; Strangford de Larrazábal a Murguiondo; Terrada de Baigorria a Nogoyá; Ruiz Huidobro de Cabildo a Melián; José E. Rodó de Av. Olivera a Mozart; Pilar de Pizarro a Emilio Castro; O'Higgins de Guayrá a Congreso y Guanacache de Plaza a Holmberg, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 jun.-v.28 jun.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques
Limitada, S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A., para el día 30 de julio de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de $ 29.579,06 c|legal.

Ernesto Tornquist y C.° Ltda., fideicomisario.

e.25 jun.-N.° 4357-v.7 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Juan Pedro Oxoby, escribano, comunica la disolución parcial de la Sociedad **"Errea y Compañía"**, establecida con negocios en general en la calle Victoria N.° 1260, por retiro del socio don Manuel Villa, continuando la Sociedad con las mismas cláusulas del contrato constitutivo.

Domicilio legal para reclamaciones: San Martín 201, 2.° piso.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4408-v.5 jul.

Don **Alfonso Tavernise**, Rocamora 3994, vende a don **Mario Congo**, Billinghust 824; los puestos número 19 y 25 de venta de fruta al por mayor del mercado "Concentración Dorrego", calle Dorrego y Alvarez Thomas, con intervención del escribano público, Juan Carlos Ballester (hijo.), Diagonal Roque Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Junio 27 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4405-v.5 jul.

Cristóbal & Cía., negocio taller fotograbados, Cangallo 1637, por disolución de sociedad, entre los socios **Roque Visciarelli y Félix Cristóbal**, domiciliados Cangallo 1637, se hace cargo del negocio y del activo y pasivo de la sociedad el socio Roque Visciarelli.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4406-v.5 jul.

Martín Gregorini, Pueyrredón 496: vende a **Justo P. Sáenz**, Estados Unidos 939, su negocio de venta de lotería y cigarrería, sito en la calle Pueyrredón 496. — Reclamaciones término de ley Escribanía Llach. — Diagonal Sáenz Peña 699.

e.28 jun.-N.° 4415-v.5 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Pasco 1053. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **José & Jesús Varela**. — Pasco 1053. — Compradores: **Manuel & Gabriel Novoa**. — Bartolomé Mitre 2258.

e.28 jun.-N.° 4414-v.5 jul.

Los señores Alejandro Garay, Adalberto Garay, domiciliados Paraguay 691 y doña Sarah Benchetrit de Bentata, domiciliada Aveda. Roque Sáenz Peña 930, únicos componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de **Garay Hnos. y Cía.**, por disolución de la misma han transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, representaciones, consignaciones y comisiones establecido en la calle Viamonte 840 a la Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, que se hizo cargo del activo y pasivo de dicho negocio según contrato privado de sociedad de fecha 15 de junio corriente.

Reclamos: Viamonte 840.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4413-v.5 jul.

La Sociedad **"Agere" Garay Hnos. y Cía.**, domiciliada Viamonte 840, por disolución de la misma ha transferido el negocio de importación y venta de artículos de bazar, establecido en la calle Viamonte 840, constituída por contrato privado de fecha 15 de junio en curso, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

Reclamos: Viamonte 840.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4412-v.5 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva "**Pezzoni, Orlandini y Cía.**" con fabricación y venta de licores en la calle Bartolomé Mitre N.° 2393, por separación amistosa de los señores **Armando Gastón Pezzoni, Marcos Gastón Orlandini y José Locatelli**; habiendo adquirido la parte de éstos los otros socios Sres., **Pablo León Zaninelli y Carlos Pezzoni (hijo)**, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad.

Reclamaciones de Ley 11.857 en la calle Bmé. Mitre N.° 2393.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.

e.28 jun.-N.° 4402-v.5 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Gutiérrez 3901, esq. Lafinur.

Vendedor: **Manuel Torres Neyra**, domiciliado Talcahuano 256.

Compradores: **Basilio Nazar, Nicolás Bodnar y Miguel Kindi**, domiciliados en el negocio.

Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.28 jun.-N.° 4411-v.5 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

RESISTENCIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el domingo 3 de julio del año en curso a las 9 horas, en el local social, calle Juan B. Justo 167, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.28 jun.-N.° 4403-v.3 jul

"EL RINCON"

Club de Deportes

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el día 12 de Julio a las 19 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un miembro titular de la Comisión Directiva y cuatro suplentes.
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1937.

Juan C. Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.28 jun.-N.° 4409-v.12 jul.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio de 1937 a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escrit. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1937.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4407-v.17 jul.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

César Díaz 2453

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios en segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el próximo viernes 2 de julio, a las 20.30 horas, en el local social,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

La Comisión Directiva.

e.28 jun.-N.° 4417-v.28 jun.

CLUB ITALO - ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE

Sec. Heredia 1225

Asamblea General Extraordinaria: 4 de julio 1937.

Señor Consocio:

Se comunica a Ud. que el día 4 de julio próximo, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en nuestro local social Heredia 1225 a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para firmar el acta.
2.° Relación del señor presidente.
3.° Memoria y Balance.
4.° Elecciones generales.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd. atte.

S. S.

Eduardo Garascia, Presidente.

Nota: Pasada la hora indicada, la Asamblea se considera en segunda y será válida con cualquier número de socios.

Los socios que adeuden tres mensualidades no podrán asistir al acto.

e.28 jun.-N.° 4416-v.28 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 19, a las 18 horas, en Sarmiento 641 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designar Director suplente y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4404-v.17 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 175 —

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES (SOCIEDD ANONIMA)

Domicilio: Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz

Autorizada por Decreto del P. E., el 9 de Septiembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Abril de 1923

Capital autorizado	m$n.	450.000.—
» suscripto	»	450.000.—
» realizado	»	450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 21 de Noviembre de 1936

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Campos	300.000.—	
Edificios	35.960.58	
Alambrados	23.605.92	
Herramientas y útiles	11.937.99	371.504.49
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	51.227.—	
Ganado caballar	2.920.—	
Ganado vacuno	410.—	
Materiales	3.529.20	58.086.20
III. Activo disponible:		
Bancos	89.762.17	
Caja	491.43	90.253.60
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		258.27
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		520.102.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—
		560.102.56

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450.000.—	
Reserva legal	14.658.76	
Reserva p|. eventualidades	7.110.95	471.769.71
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1.313.83
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		47.019.02
		520.102.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40.000.—
		560.102.56

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	1.892.66	
Alambrados	1.242.41	
Herramientas y útiles	1.326.44	4.461.51
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		32.233.78
Patentes e impuestos		5.057.10
Saldo:		
Utilidades del ejercicio		47.019.02
		88.771.41
HABER		
Lana y cueros	74.376.11	
Ganado	13.809.20	
Intereses y comisiones	586.10	88.771.41
		88.771.41

Compañía Pastoril de Camarones:

A. M. Gallie, presidente. — L. D. Garrard, director. — Robert Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jun.-N.° 4392-v.28 jun.

F. 195 — 26

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1906, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 26, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 26.759.000.—
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 4to. TRIMESTRE DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1936

EJERCICIO N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		34.654.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	217.909.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	23.000.—
	100.286.98	275.564.02

HABER	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		—
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	252.564.02
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Siniestros pendientes	10.000.—	20.000.—
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	100.286.98	275.564.02
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		31.657.92
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		2.708.05
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		288.60

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company:
P. R. Boyd.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del 4to. Trimestre al 15 de Noviembre de 1936 — Ejercicio N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	1.901.91	520.89
Siniestros y cesiones	5.307.—	14.004.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	795.03	11.554.43
	8.003.94	26.079.32

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1.077.91	7.125.93
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	232.06	2.909.45
Conversión	5.083.97	1.806.85
Saldo	1.610.—	14.237.09
	8.003.94	26.079.32

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company:
P. R. Boyd.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del año al 15 de Noviembre de 1936 - Ejercicio N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	2.932.45	3.308.—
Siniestros y cesiones	65.875.—	65.268.75
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	9.152.44	117.854.71
	77.959.89	186.431.46

HABER	o$s.	c$l.
Primas	9.588.28	25.494.52
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	2.060.52	10.401.23
Conversión	51.856.09	20.800.96
Saldo	14.455.—	129.734.75
	77.959.89	186.431.46

S. E. u. O.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 jun.-N.° 4185-v.28 jun.

F. 87. — 195

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936
Cuarto Trimestre - 12.° Ejercicio.

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.599.714.80	
b) Nuevo edificio	275.716.75	
c) Maquinarias	326.443.33	
d) Muebles y útiles	8.396.74	
e) Instalaciones	2.660.33	11.212.931.95
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		9.808.59
III. Activo disponible:		
a) Bancos	35.320.01	
b) Caja	272.30	35.592.31
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.385.77	
b) Alquileres vencidos no cobrados	9.106.50	29.492.27
V. Activo transitorio:		
a) Seguros pagados, no vencidos	7.095.42	
b) Impuestos pagados, no vencidos	3.110.20	10.205.62
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, Cte. eléctrica, gas, etc.	367.376.30	
b) Saldo anterior	477.826.78	845.203.08
		12.143.233.82
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		12.193.233.82

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Fondos de reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	11.450.97	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.918.450.97
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	5.810.—	
b) Provisión por impuestos a pagar	28.887.65	34.697.65
IV. Ganancias:		
a) Alquileres		654.153.50
		12.143.233.82
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		12.193.233.82

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
G. A. Lanús, presidente. — E. B. Stevens, director. — H. J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 jun.-N.° 4167-v.28 jun.

(583)

Compañía de Gas de la Provincia de Buenos Aires Lda.

Domicilio de la Sociedad: Londres.

AGENCIA DE BUENOS AIRES: ALSINA 1169

Escritura de Protocolización 1.° de Mayo de 19.8.

Inscripción en el R. P. de Comercio 29 de Mayo de 1928.

Capital autorizado	£stg.	10.000: 0: 0
„ suscripto	»	10.000: 0: 0
„ realizado	»	10.000: 0: 0

Esta Agencia no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo.			
Muebles, máquinas, herramientas y útiles		23855 75	
Menos: Amortizaciones		5387 05	17468 70
Instalaciones		7013 —	
Menos Amortizaciones		4761 28	2251 72
Autos y camiones		4188 82	
Menos: Amortizaciones		518 22	3670 60
Activo circulante:			
Mercaderías			65177 11
Activo disponible:			
Caja			1300 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		118194 50	
Depositos en garantía		300 —	118494 50
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1933 48
Activo nominal:			
No existe.			
			210596 11
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas:			
Generales			67812 90
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$ 36.793.57		
Más: Ganancia del año	» 93 287.06	130080 63	
Acreedores en cuenta corriente	$ 5.517 5		
Depositos en garantía	» 7.185.—	12702 58	142783 21
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			210596 11

Benjamín Pentreath, gerente servicio público. — Gerald Murray, contador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, máquinas, herramientas y útiles	5887 05	
Instalaciones	4761 28	
Autos y camiones	518 22	11166 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y maquinarias materiales, materias primas, diferencias de cambios, etc.		641314 3.
Patentes e impuestos		56810 21
Saldo: Ganancias del año transferida a Casa Matriz.		93287 06
		802578 14
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Gas	651985 85	
Instalaciones y artefactos, etc.	149303 49	801289 34
Arrendamientos, alquileres, etc.:		
Alquileres y entradas varias		1288 80
		802578 14

Benjamín Pentreath, gerente servicio público. — Gerald Murray, contador general.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jun.-N.° 4353-v.28 jun.

F. 203. — 1738

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
» suscripto	»	79.350.—
» realizado	»	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Red pública	7.606.95	
Medidores	1.629.64	
Muebles, útiles y herramientas	2.981.11	51.489.42
Activo circulante:		
Materiales	4.746.85	
Combustibles y lubricantes	4.941.15	9.688.—
Activo disponible:		
Caja	481.80	
Banco de la Nación Argentina	36.218.04	36.699.84
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas Corrientes	7.792.56	11.752.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	10.458.94	10.458.94
		120.088.76
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
Caja jubilaciones y garantías	180.—	
Depósito de garantía	4.681.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	2.268.09	
Reposición máquinas	3.078.17	5.346.26
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses		19.843.32
		120.088.76

Manuel Vidal, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturnino Baragaño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formuaprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección ción General de Justicia.

c.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

F. 203. — 153.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado	$	112.500.—
” suscripto	„	79.350.—
” realizado	„	79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	5.784.47	
Maquinarias	33.487.25	
Medidores	1.629.64	
Red pública	7.902.23	
Muebles, útiles y herramientas	3.086.51	51.890.10
Activo circulante:		
Materiales	4.827.30	
Combustibles y lubrificantes	5.379.25	10.206.55
Activo disponible:		
Caja	212.25	
Banco de la Nación y depósitos	38.994.61	39.206.86
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	5.985.16	9.945.16

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y conservación	16.349.04	16.349.04
		127.597.71
		======
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.164.93	
Fondo de previsión	6.522.97	90.037.90
Pasivo exigible:		
Garantías, dividendos y previsiones	4.861.28	4.861.28
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes y rep. máquinas		3.104.51
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses		29.594.02
		127.597.71
		======

Manotti Bianchi, presidente. — Augusto S. Bruzio, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 jun.-N.° 4183-v.2 jul.

F. 219. — 1416

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.

Diagonal R. Sáenz Peña 628

Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1935

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Abril de 1935

OPERA EN REINTEGRO

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Segundo Trimestre) - Corresponde al 2.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	7.654.74	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre póliza Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5.781.57	
Diversos deudores	1.436.05	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	48.858.71	
Gastos de explotación	20.447.89	
Siniestros		
Pérdidas y ganancias	49.500.—	
Gastos de propaganda a amortizar	26.000.—	
Cuentas de orden	561.534.—	
	721.247.96	
	======	
PASIVO		
Capital realizado		150.000.—
Reservas		2.390.76
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuenta de explotación		7.323.20
Cuentas de orden		561.534.—
		721.247.96
		======

Buenos Aires, Junio de 1936.

J. E. Varaona, presidente. — Jaime Luis Pou Moragues, director gerente. — Jacinto Mazón, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jun.-N.° 4107-v.28 jun.

F. 219. — 1044.

CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, Capital Federal
Autorizada por el Poder Ejecutivo, en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Abril de 1935

OPERA EN EL RAMO REINTEGRO

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto y realizado .... " 100.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

(PRIMER TRIMESTRE) — CORRESPONDE AL 2.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.009.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5.781.57	
Diversos deudores	1.471.05	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	48.858.71	
Gastos de explotación	4.261.36	
Siniestros		
Pérdidas y ganancias	49.500.—	
Gastos de propaganda a amortizar	26.100.—	
Cuentas de orden	558.904.—	
	695.921.—	
	======	
PASIVO		
Capital realizado		109.100.—
Reservas		2.390.76
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		21.236.79
Cuenta explotación		4.289.45
Cuentas de orden		558.904.—
		695.921.—
		======

Buenos Aires, Abril de 1936.

J. Enrique Varaona, presidente. — J. Salvador Córdoba, tesorero. — Celso C. González, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jun.-N.° 4107-v.28 jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Inocente A. Cattaneo** y **Augusto Cattaneo**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería mecánica "La Moneda", sito Paraguay N.° 5360|66, donde es mi domicilio. — **Rafael Cattaneo**. — Reclamaciones de ley en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.23 jun.-N.° 4.303-v.28 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Victoria 3271|79. Vendedores: **Manuel Lorenzo** y **Ricardo Costoya**, domiciliados Talcahuano 256. Compradores: **Juan González Miranda** y **Manuel Díaz Menéndez**, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

e.24 jun.-N.° 4343-v.30 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta**, vende su negocio peluquería, Cabildo 858, su domicilio a don **Cayetano Cucinotta**, domiciliado Martínez 912. Reclamos Ley n|. oficinas.

e.25 jun.-N.° 4354-v.1.° jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, Teléfono Darwin 2428, avisan que: **Díez, Otero y Mateo**, domiciliados Humboldt 678, venden el restaurant, parrilla, Rivadavia 8990 a **Félix Colombano y Bautista Ratti**, que se domicilian en el mismo.

Acciones y derechos interpónganse en nuestras oficinas.

e.23 jun.-N.° 4308-v.28 jun.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre número 1164, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad **José López y Cía.**, con negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Córdoba número 1001, esq. Carlos Pellegrini, haciéndose cargo del activo y pasivo lo sseñores **Ramiro Cortizo y Francisco Torrado**. Reclamos en el domicilio de la sociedad, Cordoba 1001, socio saliente: José López.

Buenos Aires, 23 de Junio 1937.

e.23 jun.-N.° 4310-v.28 jun.

Alberto C. Delfino & Cía., Oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **José Guarmagna**, vende a **Ramón García Otero**, la despensa calle Figueroa 901, reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes.

e.23 jun.-N.° 4309-v.28 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Tacuarí 269. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Emeterio y Juan Olave**, Tacuarí 269. — Compradores: **María Majadas de Manzano y Doroteo Manzano**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 jun.-N.° 4.395-v.3 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Basualdo 1076|78 y su anexo sito Tapalqué 4814. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Cándido Villapol**, Basualdo 1076. — Compradores: **Manuel Martínez Diéguez, Jesús Martínez Diéguez y Francisco Barreira Reigosa**, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 jun.-N. 4.391-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, Sr. Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, el señor **Gonzalo Cancio**, vende al señor **Antonio Héctor Soto**, su parte que tenía con el señor Severo Veiga, en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Corrientes 3402|14, esq. Gallo 382, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior los señores **Veiga y Soto**, ante quien se interpondrán las reclamaciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4389-v.3 jul.

Felipe Bajer, vende a **Mauricio Pelman**, farmacia Nazca 2602, $ 6.500— Ambos constituyen domicilio **Nazca** 2602.

e.26 jun.-N.° 4399-v.3 jul.

Pedro Pisano, vende su negocio "Santa Teresa", de óptica y fotografía, ubicado en Triunvirato 4570 a **Roberto Pingitore**, ambos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.26 jun.-N.° 4398-v.3 jul.

Con intervención de don Florentín Berroy, Herrera 2461, Capital, don **Manuel Blanco**, domiciliado en Avda. La Plata 620, Capital, vende a don **Rafael Tomás**, domiciliado en Salas 388, Capital, la parte mitad del negocio de panadería mecánica de su propiedad instalado en esta Capital, calle Avda. La Plata número 620, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley ante el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, 5.°, piso Dpto. O.

e.26 jun.-N.° 4396-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163 avisan al comercio se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en Ramón L. Falcón 3902 esq. Mariano Acosta. Vendedor: **Ricardo Fernández Sáenz**. Comprador: **José Martínez Calvo**, ambos domiciliados Ramón L. Falcón 3902, a los efectos ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4383-v.3 jul.

Al comercio: con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, con oficina en la calle Rincón 50, vendimos al señor **Luciano de la Prida**, su sucesión, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Añasco número 2051, domicilio de ambos. **Vicente Blanco y Sebastián Riera**. — Reclamaciones término de ley.

e.26 jun.-N.° 4394-v.3 jul.

Avisa: **Angela Rodríguez Giráldez de López Almira** sucesora de Manuel López Almira, vendió negocio despensa Juan Bautista Alberdi 4843. Reclamos de ley en el mismo.

e.26 jun.-N.° 4373-v.3 jul.

Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el negocio de despensa de comestibles sito en esta Capital, calle San Eduardo 91. — Reclamos término legal. — Vendedores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós** — Compradores: **José y David Patao** (que girarán José Patao Hnos.). — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 27 de 1937. —

e.26 jun.-N.° 4.377-v.3 jul.

Se avisa por cinco días, que por escritura de fecha 1.° de abril del corriente año, otorgada ante el escribano Alberto González Venzano, se ha disuelto por retiro del socio comanditario **León Guerin**, la sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, con comercio de mercería al por mayor, situado en la calle Alsina 950, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios colectivos **Manuel de la Torre y Julio Viñas**, con domicilio en la calle Alsina 950, ante quienes se formularán las reclamaciones legales y que han constituído con fecha 23 de junio corriente, la nueva sociedad **De la Torre, Viñas y Cía.**, juntamente con el señor **Eugenio Borrás** como socio comanditario, ante el escribano Pedro F. Grande.

e.26 jun.-N.° 4.379 v.3 jul.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz Ofic. Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Moreno N.° 2800 esq. a la de Jujuy 306. — Reclamaciones interponerlas en términos legal. — Vendedor: **Homero Falbo**. Compradores **José Otero y Tomás Ramos**.

Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26jun-N.° 4388-v.3 jul.

José Bernardo Eddis, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo N.° 461, vende su establecimiento "Fuente San Salvador", Pedania Dolores, Departamento Punilla, Córdoba a **Marcelino Gutiérrez**, domiciliado también en esta Capital, calle Solís N.° 206.

Reclamos término de ley. Escribanos Ratto y Pita, San Martín 296, Capital Federal y escribano Ricardo N. Agüero, Córdoba.

e.26 jun.-N.° 4387-v.3 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciuadad, calle Brandsen N.° 2001, esq. Universidad.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedores: **Viña Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194.

Comprador: **Aquilino Raso**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4386-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Alonso**, vende a **Bernardo Varela**, su almacén de comestibles y bebidas, San Juan 392|400 domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 4371-v.3 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Dallerba**, vende a **César Blanco y Elías Blanco** su despacho de bebidas alcohólicas, Olavarría 215 domicilio de ambas partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.26 jun.-N.° 4372-v.3 jul.

Hácese saber que la sociedad **Rodríguez, Torroella y Lauría**, establecida con fábrica de chocolates "El Seminario" en la calle Vieytes 1267, ha transferido su activo y pasivo a la nueva sociedad **Rodríguez y Lauría**, con sede también en Vieytes 1267. A los efectos Ley 11.867, reclamos por diez días en dicha dirección.

e.26 jun.-N.° 4401-v.3 jul.

La firma **Rodríguez y Vieites**, compuesta por Manuel Rodríguez y Albino Vieites, con restaurant en Independencia 3485, quedará disuelta continuando el último con el activo y pasivo. Reclamos en Tucumán 1613, Dto. A.

e.25 jun.-N.° 4363-v.1.° jul.

Martín Bisañez, martillero público, oficinas Pozos 33, rematará **Viernes 2 de Julio** por desalojo Municipal, almacén bar, Belgrano 1799 esquina Entre Ríos 400, propiedad de Enrique Rodríguez Cela. — Reclamos ley mis oficinas.

e.25 jun.-N.° 4362-v.1.° jul.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Esther Amalia Pazos**, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Méjico 2501, donde se domicilia, a **Angelina Livia Surraco**, domiciliada Montes de Oca 1162. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jun.-N.° 4361-v.1.° jul.

Antonio Mornilovich, domiciliado Santa Fe 4958 vende a Emilio José Alfredo Scarpino y otra, domiciliados Paraguay 5147, el negocio de "pizzería y anexos", situado calle Santa Fe 4958, Escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.

e.25 jun.-N.° 4356-v.1.° jul.

Ataliva López, vende a **Cosme Squitieri**, su negocio de peluquería, instalada en esta Ciudad, calle Pueyrredón número 161, que a la vez es domicilio del vendedor y comprador. — Interviene la Escribanía Mujica-Massey con domicilio en Bartolomé Mitre 530, escritorio 101, donde deberán formularse las oposiciones de ley.

e.25 jun.-N.° 4344-v.1.° jul.

Al comercio: Se avisa que la venta del negocio de despacho de pan y facturas calle Montevideo número 78, de **Eusebio Castro** a **María Esther Iglesias**, ha quedado sin efecto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.

e.25 jun.-N.° 4350-v.1.° jul.

José Mata, avisa que **José Rodríguez y José Taboas**, venden restaurant Carlos Calvo 1784, su domicilio, a **Emilia y Gumersindo L. López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392.

e.25 jun.-N.° 4366-v.1.° jul.

Al comercio: **Julián Martínez**, avisa que compró el negocio despensa, sito Serrano 1316, de **José González García**. — Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 jun.-N.° 4368-v.1.° jul.

Al comercio se avisa por el término de ley que don **Lázaro Titiunik** ha vendido a doña **Esther Lopata**, el negocio de almacén de suelas, sito en esta Capital, calle Varela N.° 64, domicilio de ambos contratantes y según documento privado de fecha 15 de junio de 1937.

e.25 jun.-N.° 4364-v.1.° jul.

Ortiz y Urtasun, martilleros Victoria 1163. Avisan al comercio se vende almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle Avellaneda 2002, esq. Boyacá. Compradores **Baldomero Silva y Manuel Silva**, domiciliados Avellaneda 2002. Vendedor **Daniel Filgueira**, domiciliado Victoria 1163 donde atiende declamaciones Ley 11.867.

Buenos Aires, Junio 25|937.

e.25 jun.-N.° 4352-v.1.° jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en Páez número 2049, esquina Boyacá.

Vendedor: **José Alonso Suárez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **José Fernández Villaveirán**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 25 junio 1937.

e.25 jun.-N.° 4347-v.1.° jul.

Ricardo A. Suárez, ha vendido a **Luis M. Colomer** su negocio de "Remates y Comisiones, establecido calle Rivadavia 1573. — Las personas que tengan que hacer algún reclamos, pueden hacerlo en el mismo local.

e.24 jun.-N.° 4329-v.30 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió a los señores **Pedro Severi y Agustín Lucchi**, restaurant, Avenida Monte de Oca 1844 vendedora: **Elena Spotorno**. Ambos constituyen domicilio mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.24 jun.-N.° 4334-v.30 jun.

Ezequiel González martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará el 30 del corriente a las 17 horas, todas las mercaderías del negocio de Belgrano 1627. Reclamaciones de ley. Propietario: **Constantino J. M. Caffaro.**

e.24 jun.-N.° 4326-v.30 jun.

Al comercio avisa **Gregorio Galarza** que vende su negocio de farmacia, sito en la calle Agrelo 3599 al señor **Abel S. Berlini**. Reclamos por término de ley en la calle Corrientes, 745 piso 4, Dto. 29.

e.24 jun.-N.° 4335-v.30 jun.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, avisa que con su intervención **Marcelo Quintana Manzón**, vende a **María Luisa Aravena** su peluquería para damas, Av. Montes de Oca 628|30. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, 23|6|937.

e.24 jun.-N.° 4324-v.30 jun.

Al comercio avisa don **José Guerrero**, domiciliado en Garay 1039|43, que vende a **Eusebio Fernández**, domiciliado en Garay 1039|43, la parte mitad de su negocio de hotel. Garay 1043. Recl. ley en mismo.

e.24 jun.-N.° 4342-v.30 jun.

José Abdala, vende su negocio hotel "La nueva Castellana, sito Corrientes 1833, a **Emilia Melnik**, donde constituyen domicilio, domicilio real Costa Rica 4409 y Corrientes 1847 respectivamente.

e.24 jun.-N.° 4332 v.30 jun.

Manuel Cayó, martillero público, Lima 550, rematará **el día 30**, el negocio **despensa sito Chile 3000** esq. Rioja por cuenta y orden de **José Fernández**, domiciliado en el mismo.

e.24 jun.-N.° 4339-v.30 jun.

Al comercio: **Emilio Dagnino**, avisa que vendió al señor **Pedro Herrero**, su negocio de restaurant, calle Garay 1301; reclamos de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 jun.-N.° 4323-v.30 jun.

Al comercio: El martillero C. Bonomi Feliziani, avisa que don **Francisco Farrell**, vende a los señores **José Papa y Emilio Casal**, las mercaderías, útiles y enseres de comedor y cocina de su propiedad, que constituye el negocio y que adornan el buffet del "Turf Club", situado en esta Capital, calle Blandengues N.° 1890. — Reclamaciones dentro del término de ley, calle Tucumán N.° 1110 (U. T. 35-3798), donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

e.24 jun.-N.° 4322-v.30 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Santiago Giadrinovas y José Briseck**, venden a **José Sobrino Pazo y José Estévez Barros**, su restaurant, Fraga 1402, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.24 jun.-N.° 4328-v.30 jun.

Manuel Carril, vende negocio almacén por menor, Caseros 813 a **Nicolás Siemaszkiewicz**. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos

e.23 jun.-N.° 4305-v.28 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Antonio J. Libro, vende a María Sirne, su despacho de pan y comestibles El Cano 3726 domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.24 jun. -N.° 4327-v.30 jun.

Francisco S. Romano, comunica que vende sus negocios de peluquería en las calles Entre Ríos 1054 y 1067 a **Nicolás Crisci**. — Ambos constituyen domicilio legal en la calle Paraná 631, 4.° piso, departamento 8. — Interpónganse reclamos término legal.

e.23 jun.-N.° 4.299-v.28 jun.

Comunicamos que el señor **Pascual Fortino** ha vendido a los señores **Domingo, Manuel y Juan Fortino**, la parte que le corresponde en la fábrica de soda, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, situada en esta Capital, calle Tellier 2026 y en Lomas del Mirador, calle Provincias Unidas N.° 56. — Interviene el corredor señor Leonardo Simone, calle Murguiondo 1715. — Domicilio de los contratantes: Tellier 2026, Capital.

e.23 jun.-N.° 4.301-v.28 jun.

José Berestetzky vende a doña **Fanny Rosa Taksa de Rud** el almacén establecido Warnes 702. — Reclamos Serrano 116, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 jun.-N.° 4.302-v.28 jun.

Avisa: **Andrés Rivera** vende a **Antonio Martínez**, la mitad de su negocio restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, Canning 3795, donde constituye domicilio. Reclamos Ley 11.867 en el mismo.

e.23 jun.-N.° 4300-v.28 jun.

Eduardo F. Brau, comunica haber vendido su parte que tenía en el negocio de farmacia, denominado "Los Andes", sito en la calle Boedo número 800, al señor **Juan Prieto**, domicilio éste de los contratantes. Reclamaciones de ley, en la misma.

e.23 jun.-N.° 4315-v.28 jun

A. C. Avila, Reconquista 144, rematará **28 Junio**, 9.30 horas, instalaciones y mercaderías despensa Blanco Encalada 2376. Orden C. Mallou.

e.23 jun.-N.° 4314-v.28 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que **Benito Mannagni**, vende su despacho de pan, calle Sarmiento 3933, su domicilio, a **Antonio Castelao**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.26 jun.-N.° 4378-v.3 jul.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, almacén, despensa, calle Guayaquil 202, propiedad de don **Aquilino Camesella**, domiciliado en el mismo, remataré sin base **los días 5 y 6 de Julio**, a las 13 horas, comisión 10 o|o, seña 30 o|o.

e.26 jun.-N.° 4384-v.3 jul.

Aviso al comercio: **Arsenio González**, vendió la parte mitad de su panadería Montevideo 458 a **María Esther Huerta de Bilbao**. Reclamaciones de ley en el mismo negocio Montevideo 458.

e.26 jun.-N.° 4376-v.3 jul.

Ortiz y Urtasun, balanceador y martilleros públicos, ofic. Victoria 1163, U. T. 37-286 .— Avisan al comercio que: con su intervención se vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sita en esta Capital, calle Güemes 3002 esq. Gallo. Comprador señor **Juan Carlos Luratti**, domiciliado Güemes 3002. Vendedor **José López**, domiciliado Victoria 1163, dónde atenderá reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.26 jun.-N.° 4382-v.3 jul.

Alberto C. Delfino & Cía. oficinas Diágonal Norte número 825, avisan que **José Guardamagna**, vende a **Ramón García Otero**, la despensa calle Figueroa 901. Reclamaciones término ley domicilio de ambos partes.

e.26 jun.-N.° 4393-v.3 jul.

Al comercio: **César Zerbo**, vende a su consocio **Francisco Santaro** la mitad que le corresponde en el taller mecánico y fábrica de máquinas de planchar, calle Danel 1438, haciéndose este último cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en Danel 1438.

Buenos Aires, Junio .. de 1937.

e.26 jun.-N.° 4381-v.3 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.

2.° Renuncia de los síndicos y nombra miento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.

3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.

4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días, de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.

El Secretario.

e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de julio de 1937, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 4380-v.15 jul.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local central Cangallo 1154, el día viernes 16 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentados por la Comisión Directiva, que comprende:

1.°: Artículos modificados Nros.: 2.°, inc. a); 2.°, inc. c); 6.°; primer párrafo del artículo 9.°; 11.°; 12.°; 23.°; 24.°; 25.°; 28.°; 29.°; 30.°; 31.°; 32.°; 33.°; 34.°; 41.°; inc. b); 41.°, inc. e); 41.°, inc. f); 41.°, inc. h); 43.°; 44.°; primer párrafo del artículo 45.°; 45.°; inc. d); 46.°, inc. e); 46.°, inc. f); 49.°; 50.°; 51.°; 52.°; 54.°; 57.°; 58.°; 60.°; 64.°; 65.°; 66.°; 71.°; 72.°; 73.°; 74.°; 75.°; 77.°; 78.°; 83.°; 84.° y 85.°.

2.°: Artículos suprimidos Nros.: 2.°, inc. f.); 3.° donde dice " en las dependencias sociales"; último párrafo del artículo 8.°; 9.°, inc. i); 18.° donde dice: "en lugares visibles"; 26.°; 67.° y 76.°.

3.°: Artículos refundidos y ampliados Nros.: 10.°; 13.°; 14.°; 15.°; 27.° y 69.°.

4.°: Artículos nuevos Nros.: 1.° bis; 7.° bis; inc. d) bis del artículo 8.°; 10.° bis 1; 10.° bis 2; 15.° bis; 29.° bis 1); 29.° bis 2; inc. L) bis 1 del artículo 41.°; inc. L) bis 2 del artículo 41.° inc. L) bis 3 del artículo 41.°; 41.° bis 1; 41.° bis 2; 41.° bis 3; 41.° bis 41.° bis; 41.° bis 2; 41.° bis 3); 41.° bis 4; inc. f) bis del artículo 42.°; 45.° bis; inc. f) bis del artículo 46.°; Capítulo VII bis, título "Consejo Consultivo"; 55.° bis 1; 55.° bis 2; 55.° bis 3; 55.° bis 4; 55.° bis 5; 74.° bis 1; 74.° bis 2; 74.° bis 3; 76.° bis; Capítulo XII bis, título "Disposiciones Transitorias"; 85.° bis 1) y 85.° bis 2.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Américo H. Albino, secretario H.°.

e.26 jun.-N.° 4400-v.16 jul.

Sociedad Civil

FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y cuentas del ejercicio 1936.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Las tarjetas de entrada se expenderán el 28, de 15 a 16 horas.

El Secretario.

e.15 jun.-N.° 4081-v.30 jun.

Soc. Anónima Comercial y Financiera

"RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas, del día 21 de julio de 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio 1936|37 y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.26 jun.-N.° 4375-v.16 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1936 a junio 1937.

II. — Elección de presidente.

III. — Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

IV. — Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1937. — Ricardo Illa, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.

e.26 jun.-N.° 4370-v.15 jul.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 30 de junio, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración memoria, balance general su aprobación e informe del síndico.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jun.-N.° 4149-v.26 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. — Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por tres años. Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 4019-v.28 jun.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4355-v.14 jul.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1937, que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4223-v.7 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1937.
2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestro Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

E. Directorio.

e.24 jun.-N.° 4330-v.13 jul.

"SOLYMAR"
Compañía Argentina de Previsión
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1937, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 2.° y 6.° del Estatuto.
2.° — Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4.053-v.30 jun

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local social Moreno 376, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria v Balance del noveno ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4321-v.12 jul.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva en sesiones del día 7 y 17 del corriente mes, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en asamblea ordinaria en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 de actual a las 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.° — Deudas hipotecarias del Club.
3.° — Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva.

a) Por dos años:

Presidente en reemplazo de don Pedro Nazar Anchorena, que termina su mandato.

5 Vocales:

En reemplazo de don Salvador López Burgueño (que reemplaza a don Carlos E. Beckford que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1937). — D. Gerardo Noorthoorn, don Ambrosio Maciel y don Santiago Torres Blanco que terminan su mandato, y de don Inocencio Rillo (h.), que continuará como suplente hasta el 30 de junio de 1938 por fenecer el 30 de junio de 1937 el mandato que tenía el vocal renunciante don Manuel Rawson, a quien está reemplazando.

3 Suplentes:

En reemplazo de D. Eduardo Sagasta y D. Carlos M. Speroni, que han renunciado y cuyos mandatos terminaban el 30 de Junio de 1937 y de don Salvador López Burgueño, con mandato hasta la misma fecha y que pasó a integrar la Comisión Directiva.

b) Por un año.

Vice Primero:

En reemplazo de D. Virgilio Reffino Pereyra que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1938.

2 Suplentes:

En reemplazo de don Eduardo L. Gregorini y D. Eduardo A. Berrondo, cuyos mandatos terminan el 30 de junio de 1938, y que integran la Comisión Directiva en reemplazo de los vocales renunciantes don Federico C. Beltrami y don Carlos A. Espina, que tenían mandato hasta la misma fecha.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

Pedro Nazar Anchorena, presidente. —Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.° 4250-v.30 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A. COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1937 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.
2.° Fijación de Honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.
3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados. Dos Directores suplentes, un Síndio titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4035-v.28 jun.

Sociedad Anónima
FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.
2.°) Elección de un director titular, en reemplazo del señor Alejandro Aquiles Selva, que termina su mandato.
3.°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires. Junio 10 de 1937.

El Directorio

e.11 jun.-N.° 4.026-v.28 jun.

"CERES"
S. A. Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.
3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio, a las 17.30 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del décimo cuarto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de mayo 1936 al 30 de abril 1937.
2.° Elección de tres Síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e.11 jun.-N.° 4023-v.28 jun.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Presidente.

e.12 jun.-N.° 3984-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Bmé. Mitre 2524 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 1.° de Julio de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el acuerdo para la venta de todas las mercaderías de la Sociedad Anónima Argentina de Productos Farmacéuticos.
2.° Considerar la conveniencia de la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Autoriar al Directorio para señalar la o las personas que deberán liquidar la sociedad.

El Directorio

e.12 jun.-N.° 4046-v.30 jun.

CRESUD
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1937.
2.° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio.
3.° Elevación a tres del número actual de Directores e integración del Directorio.
4.° Designación de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4014-v.28 jun.

"LA RAZON"
DIARIO DE LA TARDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del directorio, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.
4.° Autorización al directorio para transformar las acciones preferidas en acciones ordinarias.
5.° Reducción del capital a la suma de $ 1.040.000.—
6.° Autorización al directorio para aplicar el producido de la reducción del capital, a amortizar los rubros del activo.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Directorio

e.11 jun.-N.° 4058-v.28 jun.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el 11 de julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1937, con informe del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio

e.19 jun.-N.° 4231-v.7 jul.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el miércoles 30 de junio, a las diez y treinta, en su local, calle Balcarce número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la memoria de la comisión directiva y el informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión directiva que terminan su mandato.

3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.

4.° — Nombramiento de la comisión revisora de cuentas, para el período próximo.

5.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.

e.19 jun.-N.° 4224-v.28 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para junio 28 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.°) Remuneración del Director Gerente.

3.°) Honorarios del Síndico.

4.°) Elección de Director y Síndicos.

5.°) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun. N.° 4013-v.28 jun.

ESTANCIAS TEWES, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.°, piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Cuenta y Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jun.-N.° 4015-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "B A D E N I A"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

N A M B E I

Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Nambei, Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de julio de 1937, a las 11 ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 470, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.

2. Determinación de la duración del mandato de los directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo.

5.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Yonehei Nakamura, presidente.

e.17 jun.-N.° 4158-v.5 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 17° ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría 3ra. calle Tucumán 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimoséptimo ejercicio vencido (1936-1937).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1937-1938.

(c) Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Pedro Auli, secretario general.

e.17 jun.-N.° 4145-v.28 jun.

A. E. G.

Cía. Argentina de Electricidad, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de julio de 1937, a las once horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares por dos años y de un director suplente por un año.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.24 jun.-N.° 4338-v.13 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "armarios, escritorios, casilleros, mesas, mamparas, mostradores, cajas de hierro, máquinas de escribir, sumar y calcular, pedestales, anunciadores, etc., destinados a la cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 13 horas, a la oficina de compras de Correos y Telégrafos, casa central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la cabecera del Distrito 1.° (Rosario).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 26 de julio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la comisión de compras, oficina 435 — Sarmiento y Bouchard.— 4° piso, y en la cabecera del respectivo distrito.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.26 jun.-v.16 jul.

Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.14 jun.-v13jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. Licit. C. A. N.° 95|937

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo, a las 17.15 horas, para la provisión e instalación de un frigorífico en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden ser consultados en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Posadas, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Tal licitación se realizará el día y hora indicados, simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Letrado antes mencionado.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio "Lavadero" del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y de Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas únicamente.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Director General de Administración.

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 16,30 horas, para la provisión e instalación de dos motores Diesel en la usina de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.

El Director General de Administración

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 15,30 horas, para la construcción de un edificio destinado a depósitos en el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación, pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Letrado referido.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1937.

El Director General de Administración

e.24 jun.-v.30 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio próximo a las 16 horas, para la provisión de cinco ollas a vapor (calderos de cocción) de 500 litros de capacidad, cada una, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — El Director General de Administración

e.24 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES
(Segundo Llamado)

Con motivo de haber sido decretado feriado el 30 del corriente, se hace saber a los interesados que el segundo llamado a licitación de diversos empréstitos municipales que se había dispuesto efectuar en esa fecha, se anticipa para el día 28, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1937.

e.26 jun.-v.28 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casa para Obreros, Ley 4.824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10.30 horas (hora argentina), y en Berlín a las 14.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1937, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 41.500.— moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambio para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1937 y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937.

e.22 jun.-v.-5 jul.

Licitación de bonos municipales (2do. llamado)

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4.391, v$n. 79.100.—

Pavimentación 1910, 11a. serie, Ley 7.091, v$n. 69.200.—

Pavimentación 1910, 12a. serie, Ley 7.091, v$n. 8.200.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937.

e.25 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 77; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15 horas.

Licitación privada número 78; ramo: muebles de acero y alfombras; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 79; ramo: mueblería, librería, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.20 horas.

Licitación privada número 80; ramo: muebles de acero; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.40 horas.

Licitación privada número 81; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: junio 28, a las 15.50 horas.

Licitación privada número 82; ramo: librería; apertura de las propuestas: junio 28, a las 16 horas.

Licitación privada número 83; ramo: mueblehía, muebles de acero y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: junio 28, a las 16.10 horas.

Licitación privada número 88; ramo: víveres, papelería, ferretería, farmacia, ma[illegible]il de construcción, combustibles, forrajes, tejidos, ropería y mercería; apertura de las propuestas: junio 30, a las 15.45 horas.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración

, v.-30 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del 18 de junio de 1937, para la adquisición de muebles, herramientas y materiales para la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, el día 12 de julio de 1937, a las 17 horas, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz F. C. S.

Exp. N.° P. 292|937. — (Autoriz. S. Decreto N.° 107.008). — (N.° 92 de Sumin.).

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de junio de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

1 Chassis de camión de 1 1|2 a 3 toneladas de carga, modelo 1937, equipado con dos ruedas de auxilio y con cabina.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado de ley y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles de 7.30 a 1.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.23 jun.-v.28 jun.

Exp. P. 329|937. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 946). — (N.° 188 Sumin).

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de junio de 1937, a las 15.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

2 carabinas calibre 9 mm. marca "Beretta" o similar.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.23 jun.-v.28 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 14 de julio de 1937 "CAMPO DE MAYO"

Hora 12.45. — "Provisión y colocación de un techado armado y trabajos varios reparo" en la Cuadra para Tropa de la 1a. Compañía del Cuartel que ocupa la Escuela de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 13.106,65 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1937 — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.25 jun.-v.30 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el 13 de julio próximo, a las 14 horas con el fin de adquirir ad referéndum del P. E., una superficie de terreno, libre de gravamen, en la Provincia de Corrientes, situado a una distancia aproximada de cinco kilómetros de la Estación Mantilla, pueblo de Julio o Goya del F. C. N. E. A., cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección o en la de Agricultura, calle Paseo Colón 974 de la Capital Federal, o bien en la División Producción Tabacalera, calle Rivadavia 933, Buenos Aires.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.24 jun. v.30 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: materiales para soldaduras (Pliego 4463-4464), a las 14.30 y 15 horas; equipos para soldaduras eléctricas (4465), 15.30 horas; copas y anillos de goma (4466), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1937, por: construcción edificios destilería en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 4436), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1937, por: vidrios (pliego 4472), a las 14 hs; cerrajería (4473), 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 23 julio 1937, por: válvulas (pliego 4474), a las 15 horas; trajes impermeables y uniformes (4475), 15.30 horas; tambores (4476), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio 1937, por: hierros redondo y en chapas (Pliego 4462), a las 14 horas. Retirarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.19 jun.-v.1.° jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.637 D. C. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo mecánico para la impresión de planillas de sueldos y 10.000 chapas para la misma, con sus armarios y gavetas correspondientes, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 jun.-v.28 jun.

(Expte. 16.055 D. C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en el Departamento Administrativo de la Inspección, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 jun.-v.28 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Puentes en el camino de Colón a Concordia:

Sobre el arroyo Concepción: pesos 64.791.—.

Sobre el arroyo Rabón: $ 78.160.—.

Sobre el arroyo La Capilla: pesos 38.774.—.

Se aceptan propuesta individuales, o por el conjunto de los tres puentes.

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3938-v.4 jun.
e.24 jun.-N.° 3938-v.28 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta: pesos 16.526.—.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 jun.-N.° 3940-v.1.° jul.
e.1.° jun.-N.° 3940-v.4 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Epu Pel a Valle Argentino, pesos 137.719.—

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mayo-N.° 3.921-v.31 mayo
e.24 jun.-N.° 3.921-v.28 jun.

Puentes en el camino de Urdinarrain a Gualeguaychú:

Sobre el arroyo El Gato: $ 47.236.—.

Sobre el arroyo San Ignacio: pesos 27.976.—.

Sobre el arroyo Los Bayos: pesos 55.632.—.

Sobre el arroyo El Gato Chico: pesos 35.912.—.

Se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de los cuatro puentes.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun.-N.° 3936-v.4 jun.
e.25 jun.-N.° 3936-v.30 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Mainqué. Puentes sobre los canales: Principal, Secundario y Desagüe. $ 26.662.—

Hasta el día 23 de junio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mayo-N.° 3923-v.1.° junio.
e.25 junio-N.° 3923-v.30 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 14 de julio de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.23 jun.-v.28 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.: Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación púb'ica número 447. para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de julio de 1937, a las 15 horas (Edificios M. O. P., 10°. piso).

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (m$n. 5.—) pesos en papel sellado nacional.

e.25 jun. v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N°. O. C. 493|37

Llámase a licitación pública para la provisión de machos para roscar en las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 493|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. Avda Maipú número 4, Buenos Aires, el día 21 de julio de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado del mismo, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración.
e.25 jun. v.1.° jul.

Expte. O.C-501|37

Llámase a licitación públ.ca para la provisión de sobres impresos varios.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 16 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 jun.-v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de julio de 1937. — Zorras para vía (O. C. 674|37).

9 de agosto de 1937. — Maquinarias (O. C. 601|37).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16. con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 jun.-v.7 jul.

Expte. N.° O. C. 273|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 19 de julio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.26 jun. v.3 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión de doña **Rosa Pereira de de Barruel Saint Pons**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don María Luis Adrián de Barruel Saint Pons.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. doña **Josefa Esther del Corazón de María, Catalina Ascensión del Rosario, María Justiniana del Carmen** y **Angélica Berta Reynoso**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Reynoso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anunciación Quaglia de Indart, Inés** y **Fernanda Indart**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Cornelio Indart.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Pérez de Carrasco**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan José Carrasco.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Estévez de Guzman**, por sí y sus hijas menores **María** y **Juana Ofelia Guzman**, por sí **Carlos Octavio Dardo, Juana Modesta** y **Mercedes Iris Hebe Guzman**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Octavio Guzman Carrizo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Pena de Bonazzi**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gerónimo Antonio Bonazzi.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa de Mercedes Morel de Gamarra**, por sí, y sus hijos legítimos **Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguey Gerónimo, Gervasio Esteban Juan Martín, Francisca Lidia** y **Rodolfo Marcelino Gamarra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Gervasio Gamarra.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Peretti de Von Zeilau**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Von Zeilau.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Feliciana del Corazón de Jesús Roldal de Sola**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Sola.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Ceccotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Padín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Secretario.
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario
e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón**, por sí y sus hijos menores Héctor Jacinto, Jorge Rodolfo, Alberto Enrique y Horacio Roberto Rincón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincon.
Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Prosecretario
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Bueños Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretairo
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieré lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretaario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Salva**, tutora de los menores Olga Celina, Horacio Andrés, María Haydée y Celia Amalia Cairolo, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Baldomero Cairolo.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Magdalena Arraiza de Alvarez**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Alvarez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Perfecto Alvarez.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de es te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María L. R. Otamendi de Latorre**, por sí y sus hijos menores María Teresa Carmen, Fernando José y Carmen María Latorre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Fernando Joaquín Latorre.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma ,calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Esther Bascochea de Colombe, Felicitas Esther y Sara Ernestina Colombe**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ignacio Enrique Colombe.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María del Carmen Muñoz de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rufino Bordona González.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita María Clara Crot de Parra**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Alfredo Parra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cándida Caballero de Luiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Luiz.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Alcira Sempe Etchart de Dussaut**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Dussaut.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonilde Beccari de Ferreyra**, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela N.° 2 de Santa Fe, don José Benito Ferreyra.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora M. de Decouvetto**, en su carácter de viuda del ex ayudante de Gabinete de Física y Química de la E. c. Nacional Mixta de Goya, don Juan B. Decouvette.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Faustina Calani de Dell'Acqua**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Silvio Dell'Aqua.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Agote de Duró**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Duró.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa **Escobar de Pérez Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Teodoro Pérez Castro.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Libre Luisa Molino de Rey**, por sí y sus hijos menores Ricardo Agustín y Norberto Juan Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Rey.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela Palazzo de D'Elio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José D'Elio.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Bosilkaradanovich de Popovich**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Popovich.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Vela Oliver y Rosa Esther Vela Ventura**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos María Vela.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Rodríguez de Páez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Páez.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa María Josefa F. de Rodríguez**, por sí y su hija menor Beatriz Elsa Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Oscar Benito Rodríguez.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Andrea Josefa Blanco de Barrachini**, por sí y sus hijos menores Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther Barrachini en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Barrachini.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Etelvina Balmaceda de Fernández, Melitona Fernández de Fernández**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Carlos Oscar Fernández Frías.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eufemia Gil de Madalón**, en su carácter de viuda del ex obrero de la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, don Antonio Madalón.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Marrón Feito y Josefa García Alvarez de Marrón**, en su carácter de padres de la ex maestra de la Escuela N.° 76 de Buenos Aires, doña Pilar Marrón García de García.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937.
El Prosecretario.
e.26 jun.-v.1.° jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María A. de Gallone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Gallone.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosaria Sforza de Vignola**, por sí y sus hijos legítimos Vicente y María Otilia Vignola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, don José Vignola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Gervassoni de Venturini**, por sí, y sus hijos menores **María Isabel, Julio César, José María y Carlos Alberto Venturini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Venturini.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Angélica Ugarte de Rincón, Jorge Rodolfo, Horacio, Roberto, Alberto Enrique** y **Héctor Jacinto Rincón**, en su carácter de viuda e hijos del ex auxiliar de la C. de Apelaciones en lo Civil, don Jacinto Tomás Rincón.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Laura Isabel Williams de Leiva**, por sí y sus hijos menores Carlos Alberto y Jorge Héctor Leiva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don José Alberto Leiva.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Goicoechea de De Arrechea**, en su carácter de viuda del ex subcomisario de la Gobernación de Misiones, don Leandro F. de Arrechea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Prosecretario.

e.26 jun.-v.1.° jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Longhi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

El secretaario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun.-v.26 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.

El secretario

e 22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta díasa contar desle la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.169, calle Orán, lote 10, manzana 129, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 974 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 43.597 y 43.598, calle Avenida San Martín, lote 13, manzana 209 y Avenida San Martín, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jún.-N.° 975 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.565, calle Llavallol y Gutenberg, lote A, parte manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 976 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Morán 3448, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 977 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653 para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — **Leopoldo E. Silva**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e.26 mayo.-N.° 775 s|n.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. ..., partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado numero 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuao y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937 — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1937. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 905-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca parcela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Au sentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9, de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lincoln, entre Asunción y Bahía Blanca, parroquia 21 A, manzana 142, parcela 4 b, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Municipalidad de la Capital le ha iniciado por cobro de afirmados, por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento del artículo 80, del Cód. de Proceds.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p.p.-v.2[illegible] jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aprecibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Alberto Kucharski, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.

e.16 jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 959 s| p. p.-v29 jul.

Señora **Antofilda Agüero.** — El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Art. 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.23 jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Carranza, sin número, entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, manzana 59, parcela 11, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Art. 80 del Cód. de Procs.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.147 y 21.148, calles Miralla al lado del número 2167, lote 36, de la manzana 18, y Miralla al lado del número 2143, lote 37, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.593, calle J. E. Rodó, entre las de Miralla y Pola, lote 8, de la manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1020 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.847, calle Fco. Bilbao al lado del número 5450, lote 5, de la manzana 24, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1021 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras o Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Augusto A. Brehinier"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.753|4^{13}, calle Fernández Enciso, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 970 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15ª, partidas 44.753|4^{1}, 44.753|4^{2}, 44.753|4^{3}, 44.753|4^{4} y 44.753|4^{5}, calle Pareja, lote 2, lote 4, lote 6, lote 8 y lote 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 971 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.420, calle Esperanza, lote 17, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 972 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.406, calle Lacar, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 973 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.164 y 21.165, calles Monte y Pola, entre las de Miralla y Junta, lote 1, de la manzana 16, y Pola al lado del número 2430, lote 2, de la manzana 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto en multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1042 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6197, calle Colpayo, lote 2, manzana 220, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.º 996 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a **Samuel Bonaparte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.º 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.218, calle Avenida del Trabajo al lado del número 5519, lote 11, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1041 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Ríos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.º 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.º 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel o Lepel**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.º 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.092, calle Fco. Bilbao al lado del número 5575, lote 23, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1045 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.129, calle Pola, entre las de Miralla y Lobos, lote 18, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1044 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.372, calle Gral. E. Garzón, al lado del número 5686, lote 7, de la manzana 14, que el Fisco Namional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1036 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.336, calle Directorio, al lado del número 5512, lote 13, de la manzana 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1038 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.360, calle Fonrouge, al lado del número 2070 y Gral. E. Garzón, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1037 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.285, calle Tandil, al lado del número 5225, lote 27, de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1031 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.301, calle Alvariño, al lado del número 1713, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1032 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.232, calle Alvariño, al lado del número 1356, lote 1, de la manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1033 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.221, calle Araujo entre los números 2081 y 2067, lote 23, de la manzana 32, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1034 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.174. calle Corvalán, al lado del número 1364, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1035 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.23 jun.-N.° 806 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A, manzana 128, parcela 16, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 jun.-N.° 814 s| p. p -v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Vedia, entre Blandengues y límite pavimento hacia 11 de Septiembre; parroquia 18; manzana 17, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. —
Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.23 jun.-N.° 815 s|p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª calle Gutenberg N.° 4667, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.
e.23 jun.-N.° 964 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e.2 jun.-N.° 731 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk.**
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Condra, secretario.
e.23 jun.-N.° 4313-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta, entre San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.23 jun.-N.° 804 s|p p.-v12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.731, calle Miralla, al lado del número 1758, lote 6, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 2170|11º, calle Tandil, al lado del número 5649, lote 9, de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará al mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.712, calle Tandil, entre las de Miralla y Alvariño, lote 30, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.666, calle Chascomús y Pasaje Particular, lote 2, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.420, calle Alvariño al lado del número 2244, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1027 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.403, calle Alvariño, entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote J, de la manzana 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.328, calle Alvariño, al lado del número 1916, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.323, calle Gral. E. Garzón, entre Corvalán y Alvariño, lote 7, manzana 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.797, calle Alvariño al lado del número 1931, lote 16, manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1022 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.081 y 21.091, calles Pola al lado del número 2146, lote 12, de la manzana 19, y Pola al lado del número 2184 y Fco. Bilbao, lote 22, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1015 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.042, calle Pola al lado del número 2032, lote 11, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1016 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.039 calle Gral. E. Garzón al lado del N.° 5562, lote 8, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1017 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.008 calle Remedios, entre las de Pola y Miralla, lote 13, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1018 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.985, calle Pola, entre las de Directorio y Tandil, lote 20, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23 jun.-N.° 1019 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo **José Rinaldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.2 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.276 calle Gutenberg lote 24 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 965 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.206 calle José Cubas lote 12 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 966 s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.158, calle Mercedes lote A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 967 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 45.012, calle Asunción lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 968 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Fabio Lamberto** o **Fabio Lamberti**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso**, cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345ª, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.
e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Eisnes o Besnos de Stisin**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 77[illegible] s|p.p.-v.2 jul

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz y Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciríaco Rosales.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.487, calle Linneo, lote 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 978 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 4341 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretaario.

e.23 jun.-N.° 979 s|.p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe.**

Buenos Aires Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|.p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, calle Yerbal número 916, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 981 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del docto Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7265, calle Canalejas, lote 22, manzana 27, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 982 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del docto Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7433, calle Avellaneda y Cucha Cucha, lote 2, manzana 264, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — **Aparicio Z. Pérez, secretario.**

e.23 jun.-N.° [illegible] s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6267, 6268, 6269, 6273 y 6275, calle Avellaneda, lote 5, lote 4, lote 3, lote 19 y lote 17, de la manzana 224, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 984 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6370, calle Méndez de Andés, lote 33, manzana 225, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 985 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6743 y 6763, calles Isidoro Demaría y Arengreen, lote 22, y Planes e Isidoro Demaría, lote 14, de la manzana 240, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 986 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.568 y 20.569, calle Fonrouge, al lado del número 1576, lote 4, de la manzana C, y Fonrouge entre las de Tapalqué y J. E. Rodó, lote 5, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.247, calle Bragado número 5608, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.762, calle Echeandia y Bariloche, lote 1, manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 987 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.944, calle Crisóstomo Alvarez, lote 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 988 s|p.p.-v. 12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.613, calle José Martí y Echeandia N.° 3108, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 989 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.808, calle Saladillo y Montiel, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 990 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 52.876 y 52.877, calle Pergamino, lote 8, manzana F y lote 9, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 991 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Rodríguez Ferrer.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.919, calle Zuviría, lote 37, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 992 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.898, calle Zuviría, lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 993 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 824, calle Lezica, lote 59, manzana 28-B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 994 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 1577⁴, calle Rawson, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.° 995 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.855, calle Chivilcoy, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 969 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura González.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.29 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha quedado totalmente disuelta la sociedad **"Ingénito Tortosa y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que se dedicaba a la compra-venta de toda clase de artículos de comercio, comisiones, y consignaciones y en general cualquier operación comercial, con domicilio en esta Capital, Avenida de Mayo 1278, por haberse retirado de la misma los señores Sotero Simón Arizú, Rafael Héctor Mercado, Alfredo Ingénito, Francisco Gargiulo y Ambrosio Arizú y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **José Tortosa**. — Reclamaciones, Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937. — Eugenio A. Marelli. — Carlos María Bouquet, secretarios.

e.23 jun.-N.° 4316-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la ampliación de capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sonivox". — Copia: "Sonivox" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acta de la segunda reunión de socios. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 1937, reunidos los señores Luis Dufaur, Luis A. Dufaur, Federico E. Gómez Molina, Miguel Dufaur y Raúl G. Novar, todos mayores de edad adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.° Aumentar el capital social en catorce mil pesos moneda legal, sin perjuicio del derecho que corresponde al señor Raúl G. Novar, en virtud del artículo noveno del contrato. 2.° — Incorporar como nuevo socio al señor Luis Dufaur, quien suscribe y paga íntegramente cien cuotas de cien pesos moneda legal cada una. 3.° — Hacer constar que las restantes cuarenta cuotas correspondientes al aumento de capital las suscriben y abonan íntegramente los socios señores Luis A. Dufaur y Miguel Dufaur en la proporción de veinte cuotas de cien pesos m|l. cada uno. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jun.-N.° 4348-v.1.° jul.

"EDITORIAL PAN-AMERICA FRITZ & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, entre David Walter Klug, paraguayo, Angel José Bottazzi, argentino, César Cristián Carlos Klug, argentino y Emilia Vogt de Klug, suiza, por una parte y Marcelino Sagalés, español, por la otra, todos mayores de edad domiciliados Perú seiscientos setenta y siete, se ha convenido en celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales y modificación de rubro social, bajo las siguientes bases. — Primera: Los tres primeramente nombrados, como únicos socios hábiles y la cuarta como heredera de Alfredo Enrique Gustavo Fritz que falleció el veinte de Enero último, unánimemente con el otro citado otorgan y declaran: Segunda: Que aceptan la incorporación de don Marcelino Sagalés como socio en la "Editorial Pan-América Fritz & Compañía, Soc. de Resp. Ltda.", constituída por contrato del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, publicado e inscripto bajo el número doscientos dieciocho al folio setenta y uno del libro dos de contratos de Sociedades de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio, con los mismos derechos, deberes y obligaciones de los socios constituyentes de dicha Sociedad. Que el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés, queda constituído por setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que le son cedidas y transferidas por el presente por el socio Angel José Bottazzi de las por éste suscriptas e integradas conforme al citado contrato social y por su mismo importe que declara haber recibido de conformidad y por el que le otorga carta de pago en forma y otras sesenta cuotas, también de cien pesos moneda nacional cada una, que al mismo Marcelino Sagalés le son cedidas y transferidas por doña Emilia Vogt de Klug a quien pertenecen por adjudicación como heredera en la sucesión de su hijo Alfredo Enrique Gustavo Fritz de las por éste suscriptas e integradas, y por su mismo importe por el que le otorga la más bastante carta de pago en forma, quedando así formado el capital del socio incorporado Marcelino Sagalés por ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional o sea trece mil pesos moneda nacional. — Tercera: Doña Emilia Vogt de Klug cede y transfiere también al socio César Cristián Carlos Klug las otras cuarenta cuotas de las suscriptas e integradas por su citado sucedido Alfredo Enrique Gustavo Fritz y por su mismo importe de cuatro mil pesos moneda nacional que declara haber recibido a su entera satisfacción otorgando por el presente carta de pago en forma a don César Cristián Carlos Klug, quedando así el capital de éste en ciento cuarenta cuotas de cien pesos o sean catorce mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Que en virtud de lo precedentemente establecido doña Emilia Vogt de Klug que representa como sucesora universal los derechos del socio constituyente Alfredo Enrique Gustavo Fritz, queda desprendida y desligada de todos y cualesquiera derechos que la pertenecían y correspondían a éste. — Quinta: Convienen los otorgantes en modificar el rubro social, mediante la supresión del aditamento "Fritz & Compañía", conforme a lo cual la Sociedad mencionada girará desde el presente y en lo sucesivo bajo el rubro de "Editorial Pan-América", Soc. de Resp. Ltda.". — Sexta: Convienen igualmente y así lo pactan que, sin perjuicio de lo que establecen las cláusulas sexta y séptima del contrato de constitución de la Sociedad, las utilidades que se adjudiquen a los socios César Cristián Carlos Klug, Angel José Bottazzi y Marcelino Sagalés, pasarán automáticamente en porciones múltiples de cien pesos a la cuenta capital de cada uno de éstos en la poporción que a cada uno se les adjudique con cargo a la cuenta capital del socio David Walter Klug quedando así automáticamente también disminuído el capital de éste en la misma proporción en que así aumente el de los otros citados socios, bajo esa base y cedidas a estos en su proporción las cuotas correspondientes del capital integrado por el socio David Walter Klug, hasta la completa absorción del capital de éste, quedando de hecho separado de la Sociedad al quedar así insumido, cedido y transferido la totalidad de su capital con sus derechos en la Sociedad. — Séptima: El socio incorporado Marcelino Sagalés queda en particular en ejercicio de los demás derechos sociales que por el contrato de constitución de la Sociedad se reconecieron al socio fallecido Alfredo Enrique Gustavo Fritz. — Octava: Que todas las demás bases y condiciones del contrato de constitución de la Sociedad, quedan subsistentes en su integridad, pasando el presente a formar parte integrante y complementaria de aquél. — Bajo las precedentes condiciones dejamos celebrado el presente que otorgamos para su publicación e inscripciones legales en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado — publicación — Vale. — D. W. Klug. — César Klug. — Marcelino Sagalés. — Angel J. Bottazzi. — Emilia Vogt de Klug.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Francisco A. García, publíquese el precedente contrato por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 jun.-N.° 4365-v.1.° julio

"LEESER Y COMPAÑIA" SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Folio 1.086. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: el señor Federico Leeser, soltero, de nacionalidad alemán, y el señor Dietrich Borchardt, casado, de nacionalidad argentino (naturalizado). — Ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que celebran por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — La Sociedad tiene por objeto la fabricación y elaboración, negociación y venta de clavos y alfileres y productos similares. — Segundo. — La Sociedad girará bajo el rubro de "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero. — Su domicilio legal será en esta Ciudad y podrán establecer sucursales y agencias en el interior y en el exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Cuarto. — La Sociedad será de duración inefinida; pero corresponderá su liquidación disolución, con un previo aviso de seis meses, hecho por cualquiera de ambos socios. — Quinto. — El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Leeser veinte mil pesos moneda legal, que es el valor de las maquinarias, instalaciones, accesorios, útiles y demás, que constituyen la fábrica, donde se encuentran las mismas, calle General Artigas, números dos mil treinta y dos, que éste ingresa al activo social; y el señor Borchardt los veinte mil pesos moneda legal restantes, con que contribuye en dinero efectivo. — El capital se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — El valor atribuído al aporte del socio señor Leeser, resulta del valor que tiene esos efectos actualmente emplaza, y a ser el precio que el mismo ha pagado por su adquisición recientemente. — Sexto. — La dirección y administración de la Sociedad, será desempeñada indistintamente por ambos socios, quienes serán los gerentes de la misma. — Séptimo. — Cada tres meses se practicará un balance general de las operaciones y negocios sociales, y previas las reservas de previsión y amortización que se determinen, el saldo de los beneficios se distribuirá por partes iguales entre los socios; en cuanto a las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en igual proporción. — Octavo. — Los socios, en acuerdo, podrán designar apoderados con toda amplitud de facultades que estimen convenientes, a tal punto de que puedan hacer las veces de los mismos socios. — Noveno. — Es entendido que en el ejercicio de las funciones sociales ambos socios indistintamente, podrán realizar toda clase de contratos, y toda clase de operaciones bancarias, pudiendo obtener créditos con o sin garantía, en todos los Bancos de plaza, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y Banco Hipotecario Nacional, adquirir y vender bienes raíces, y realizar cuantos más actos y gestiones sean conducentes al mejor y más amplio manejo de los intereses sociales. — Décimo. — En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, el sobreviviente resolverá sobre la continuación del giro social o sobre la liquidación; y en ambos casos intervendrá a los efectos del control, un único representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Décimo Primero. — Las dificultades entre los socios que produzca la interpretación o el cumplimiento de este contrato, serán resueltas por un arbitrador que en acuerdo designan y de no haberlo por dos arbitradores que designen uno por cada parte los que designarán un tercero para el caso de desacuerdo en su resolución. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Federico Leeser. — Dietrfich Borcharlt. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí; J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio mil ochonta y seis del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Leeser y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, números: seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 10|1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.25 jun.-N.° 4345-v.1.° julio

"EL CENTINELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: doña Angela Magliolo de Morixe, viuda de sus primeras nupcias con don Francisco Morixe, — doña María Antonieta Morixe de Morixe, viuda de sus primeras nupcias con don Vicente Morixe, — doña Clara Morixe de Morixe, viuda de sus primeras nupcias con el doctor Francisco Faustino Morixe, — doña Juana Canzio de Morixe, viuda de sus primeras nupcias con don Alfredo Gerónimo Morixe, — doña Angela Julia Morixe de Adano, casada en primeras nupcias con don Máximo Domingo Adano, — don Ernesto Pablo Morixe, soltero, — don José Bernabé Morixe, casado en primeras nupcias con doña Angela Adano, — y el doctor Horacio Morixe, casado en primeras nupcias con doña Ada Gascón; todos domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Sarmiento número trescientos veinte y nueve, argentinos, con excepción de la señora Clara Morixe de Morixe, que es uruguaya, — mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada con fecha veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el escribano autorizante, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho de este mismo Registro número veinte de mi adscripción, entre todos ellos, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendría por objeto continuar con la explotación del establecimiento agrícola-ganadero denominado "El Centinela", situado en el Territorio Nacional de la Pampa, Sección veinte y tres, fracción A., lote diez y ocho, con una superficie de diez mil hectáreas, quedando comprendida en dicho objeto, la celebración de todos los actos pertinentes, tendientes a la mejor explotación de dicho Establecimiento, como ser, adquisición y venta de animales, frutos, mercaderías, forrajes y, en general, toda operación lícita que tuviera relación con dicha explotación, a la que de hecho se dedicaban los nombrados desde tiempo atrás. — Que el capital social lo constituiría la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos, cada una, aportado por cada uno de los socios, en la siguiente proporción: sesenta mil doscientos pesos o sean seiscientas dos cuotas, la señora Angela Magliolo de Morixe; diez y seis mil cuatrocientos pesos o sean ciento sesenta y cuatro cuotas, la señora María Antonieta Morixe de Morixe y veinte y tres mil cuatrocientos pesos o sean doscientas treinta y cuatro cuotas, los otros seis asociados señores: Clara Morixe de Morixe, Juana Canzio de Morixe, Angela Julia Morixe de Adano, Ernesto Pablo Morixe, José Bernabé Morixe y doctor Horacio Morixe, correspondiendo a cada uno de éstos, tres mil novecientos pesos o sean treinta y nueve cuotas, a cada uno, quedando especialmente establecido, que la posesión de una cuota, significaría de pleno derecho, el reconocimiento de los términos del contrato y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Que la sociedad giraría bajo la denominación de "El Centinela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que sería seguida por las palabras "Capital cien mil pesos moneda nacional de curso legal", en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de ella. — Que el domicilio legal de la Sociedad, sería en la Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados. — Que el término de duración de la sociedad, sería de diez años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos legales del contrato. — Que todo ello, con las demás cláusulas y condiciones pertinentes, resulta del respectivo contrato que en testimonio me entregan los comparecientes para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento cuarenta y nueve, folio quince, libro dos de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio devolveré con nota de la presente, doy fe. — Que habiendo decidido todos los comparecientes, la modificación del citado contrato, en el modo y forma que más adelante se expresan, otorgan y declaran: Que modifican el contrato de que se ha hecho mérito, de la Sociedad "El Centinela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la agregación del siguiente artículo: Artículo vigésimo primero: Que la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo, administrarlos; prestar y tomar dinero prestado, inclusive del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas Instituciones; formar sociedades con terceras personas o sociedades jurídicas o no; conferir poderes especiales o generales, relacionados con dichos actos y los que requieran la dirección y administración de la sociedad, con las facultades pertinentes, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad, otorgándose, aceptándose y firmándose para todo ello por el Gerente General, las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizada la presente ampliación de contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos del acto que lo son las señores: Don Antonio Martínez y Don Manuel D. Devoto, vecinos, personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Angela M. de Morixe. — María A. M. de Morixe. — Clara M. de Morixe. — Juana Canzio de Morixe. — Angela J. Morixe de Adano. — E. P. Morixe. — J. B. Morixe. — Horacio Morixe. — Antonio Martínez. — Manuel D. Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. — Concuerda con su matriz, otorgada ante mí, bajo el número doscientos diez y ocho, al folio trescientos cincuenta y dos vuelto del Registro número veinte de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "El Centinela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y siete, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y uno al treinta y tres, todos año mil novecientos treinta y siete. — E. Sorrentino Diana. — Hay una estampilla y un sello. — Ochos. tres pesos m|n. — Testado. — Edicto no vale. — Entrelíneas contrato. Vale.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jun.-N.° 4319-v.28 jun.

"FANAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fanal", solicitando la inscripción de la siguiente reforma de contrato: Primer testimonio. — Número ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Sres. Máximo Krammer, domiciliado en esta capital, calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, don Máximo Kurz, domiciliado en esta ciudad, calle Perú ciento treinta y nueve, — don Pablo Lenzner, domiciliado en esta capital, calle Moldes mil tres cientos sesenta y uno, los tres argentinos naturalizados, - don Carlos Federico Markstahler domiciliado en esta capital, calle Lavalle ciento sesenta y ocho, — don Carlos Menzel, domiciliado en el partido de San Isidro, localidad de Beccar, calle Bolívar ciento ochenta y ocho, los cinco nombrados casados en primeras nupcias, y don Franz (Francisco) Tyran, viudo de sus primeras nupcias, domiciliado en esta capital, calle Pampa, dos mil novecientos setenta y cinco, éstos tres últimos alemanes, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por acto de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y al folio novecientos noventa, los seis exponentes, en unión con el señor Walther Hartung, dieron por constituída la sociedad mercantil de responsabilidad limitada que gira bajo la razón de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio en esta capital, actualmente en el local de la calle Perú ciento treinta y nueve, y su término de duración el de diez años, todo según las estipulaciones del contrato aludido, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el número ciento cincuenta y dos, folio doscientos once, libro uno. — Que el capital social quedó fijado en doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que fueron suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Hartung, cuarenta cuotas, el señor Krammer veinte cuotas, el señor Kurz veinte y cinco cuotas, el señor Lenzner veinte cuotas, el señor Markstahler treinta y cinco cuotas, el señor Menzel treinta y cinco cuotas, y el señor Tyran veinte y cinco cuotas, cuyas cuotas han sido cubiertas íntegramente por los respectivos aportes que en dinero efectivo han hecho los socios en las oportunidades correspondientes. — Que habiendo falle-

cido el señor Walther Hartung, su juicio testamentario se encuentra en trámite por ante los Tribunales de la ciudad de La Plata, Juzgado de Primera Instancia a cargo del doctor Horacio A. Casco, Secretaría número quince a cargo del doctor Fernando Demaría Massey, en cuyos autos fué nombrada administradora de los bienes de esa testamentaría la viuda del causante doña Emma Kaufmann de Hartung, quien en tal carácter de administradora ha intervenido en los actos de la sociedad citada, teniendo pleno conocimiento de las resoluciones que han adoptado los exponentes y que por la presente escritura establecen: Que los dicentes constituyen la mayoría de los socios que tienen interés en esa sociedad, dado que, sobre doscientas cuotas en que se subdividió el capital social, ellos seis son titulares de ciento sesenta cuotas y a mérito de esa circunstancia, lo dispuesto en el contrato social aludido y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige esa clase de sociedades, han acordado introducir algunas modificaciones a las disposiciones del contrato social aludido, cuyas modificaciones han sido motivadas por la experiencia adquirida durante el desarrollo de las operaciones sociales desde su iniciación al presente y además por el fallecimiento del socio señor Hartung y de que, algunos de los exponentes tienen resuelto ausentarse del país por plazo determinado. — Que llevando a cabo tales acuerdos establecen: Primero: Que modifican los términos del artículo séptimo en el sentido de que los señores Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, continuarán siendo los socios gerentes, teniendo como hasta ahora la administración y dirección de los negocios sociales, pero a partir desde la fecha en adelante, podrán actuar dichos socios gerentes, separada, alternativa e indistintamente en todas las operaciones en que esté interesada la sociedad, así como para firmar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos documentados en cuenta corriente o en descubierto, aceptar, librar, o endosar letras, pagarés y demás documentos comerciales, suscribir los contratos de toda clase que fueren consecuencia de las operaciones de la sociedad, conferir poderes generales para asuntos judiciales y especiales para todo y cualquier asunto, inclusive con facultades para hacer uso de la firma social. — En esta forma cualquiera de los socios gerentes nombrados podrá realizar todos los actos y contratos en que esté interesada la sociedad, haciendo uso de la firma social sin restricción alguna. En caso de impedimento de ambos socios gerentes, los demás socios, por resolución tomada a mayoría de capital, podrán nombrar entre ellos, otro u otros gerentes, que actuarán con iguales facultades que las conferidas a los que entraran a reemplazar. — Segundo: Que modifican los términos del artículo décimo tercero en la siguiente forma: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual que será fijada por resolución tomada por los socios a mayoría de capital, y asentada en el libro de acuerdos de cuya retribución harán uso los socios gerentes, recibiéndola en concepto de sueldo y cargando sus importes a la cuenta de gastos generales. — Además de estas retribuciones mensuales y de las utilidades que les corresponda por sus respectivos capitales, los socios gerentes podrán gozar de una habilitación o participación en las utilidades, que será fijada por los socios, por determinación tomada a mayoría de capital, dejándose constancia en el libro de acuerdos. — Esa habilitación será deducida de las utilidades líquidas obtenidas, pudiendo disponer de ella los socios gerentes si el estado de la caja social lo permita. — Tercero: Que en razón del fallecimiento del socio don Walter Hartung, han resuelto admitir la incorporación a la sociedad de la viuda del mismo doña Emma Kaufmann de Hartung, quien entrará a reemplazar a dicho socio fallecido en el mismo lugar, derecho, acciones y obligaciones que a éste le correspondían y con el fin de que esa incorporación tenga lugar, los exponentes señores Máximo Krammer, Pablo Lenzner, Carlos Federico Markstahler y Carlos Menzel, por la presente confieren poder especial a los socios-gerentes don Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, para que cualquiera de ellos y en nombre y representación de los demás comparecientes, otorguen y firmen la respectiva escritura de incorporación y aceptación de la nombrada señora de Hartung, una vez que ésta acredite en legal forma la adjudicación a su favor del haber que le correspondía a su esposo en esta sociedad, para lo cual los facultan amplia y expresamente. — En los términos precedentes dan los otorgantes por reformado parcialmente el contrato de sociedad citado, dejando vigentes las demás disposiciones del mismo contrato, salvo en lo que pudiera oponerse a la reforma pactada, consistiendo en que de esta escritura expida los testimonios que me fueren solicitados, y en especial para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de cuya diligencia quedan facultados los socios gerentes señores Kurz y Tyran indistintamente. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes conjuntamente con los testigos del acto señores don Emilio G. Fiore y don Alejandro Casajús, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — M. Krammer. — M. Kurz. — P. Lenzner. — C. F. Markstahler. — Carlos Menzel. — F. Tyran. — Tgo.: Emilio G. Fiore. — Tgo.: A. Casajús. — Hay un sello. — Ante mí: Prodencio B. Lavista. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados del: ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis al ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 jun. N.º 4298-v.28 jun.

THE STANDARD PUBLISHING COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen las Señoras doña Isabel Naón de Peña, viuda de primeras nupcias, doña Felisa Naón de Aguirre, casada, y doña Carlota Naón de Ezcurra, casada, todas argentinas, domiciliadas en la calle Rivadavia número cuatrocientos nueve, vecinas, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y las comparecientes dicen: Que han resuelto y vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo los artículos y condiciones siguientes: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada "The Standard Publishing Company", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, estando provisoriamente instaladas sus oficinas en la calle Rivadavia cuatrocientos nueve, sin perjuicio de instalar agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará treinta años a contar desde esta fecha. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es todo trabajo o negocio relacionado con la publicidad, pudiendo editar diarios, revistas, libros y toda clase de impresos, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades similares, o empresas periodísticas o títulos de diarios, periódicos o revistas. — Para llenar sus fines la Sociedad podrá: Comprar o vender títulos de renta, valores, toda clase de bienes raíces, muebles y maquinarias, hacer cualquier contrato de publicidad de cualquier naturaleza y permutar, usufructuar o arrendar, dar en usufruto o arrendamiento bienes de toda especie, constituir gravámenes hipotecarios o prendarios, dar y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares con o sin garantía real, dar y recibir en pago bienes de toda especie, emitir obligaciones y debentures, fusionarse o asociarse a otras compañías. — La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad en consecuencia celebrar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes y en especial los que se refieran al negocio de publicidad. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que suscriben los componentes e integran en este acto el cincuenta por ciento en la siguiente proporción: Doña Isabel Naón de Peña, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Doña Felisa Naón de Aguirre, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional, y Doña Carlota Naón de Ezcurra, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: El capital de la Sociedad podrá ser aumentado en cualquier momento que las necesidades de la Sociedad así lo exijan, por el voto de la mayoría de los socios. — Artículo Séptimo: El aumento de capital a que se refiere el artículo anterior, podrá ser suscripto por los socios o éstos podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriban los aumentos de capitales. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente bajo la dirección superior del Director General que asesore y aconseje a dicho gerente en todo lo que se relacione con la administración de la empresa. — Artículo Noveno: Serán facultades del Gerente, que ejercitará siempre previa autorización del Director General o con su firma, las generales de administración, hacer los contratos o convenios que reclamasen las necesidades de diario, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco Nacional, Provincial o particular, solicitar préstamos o descuentos, girar sobre las cuentas corrientes con la firma del Director General, otorgar poderes para la atención de los asuntos en que la Sociedad fuere parte, sean ellos judiciales o administrativos, negociar operaciones de crédito que a juicio del Director General fuera necesario, cobrar y pagar en nombre de la Sociedad, y en general realizar todos los actos conducentes a asegurar una administración eficaz de los intereses de la Compañía, con los más amplios poderes de administración, incluyendo los mencionados en los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos. — Artículo Décimo: Serán atribuciones del Director General, asesorar a la Compañía y a sus funcionarios sobre todas las cuestiones administrativas financieras, legales y técnicas del mismo, así como las tendencias de su propaganda e ideología que deberán seguir los diarios que edite, suscribiendo con el Gerente todas las obligaciones así como los balances de ganancias y pérdidas, nombrar y remover al gerente de la Sociedad y a los Directores de los diarios que edite. — El Director General será designado por la Asamblea de socios, en caso de renuncia, enfermedad o cualquier otro impedimento del designado por el presente contrato, ya que su designación se hará con el carácter de irrevocable. — Artículo Once: Las resoluciones de la Sociedad serán tomadas por un número de socios que representen más de la mitad del capital social presente en la reunión, lo que se hará constar en un libro de resoluciones. Los socios podrán hacerse representar en cada reunión por apoderados o por carta poder o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegráfica, en cuyo caso serán tenidos como presentes a la reunión. Entendiéndose que ésta sólo será válida con la presencia de socios que representen la mitad del capital social por lo menos. — Artículo Doce: El día treinta y uno de Enero de cada año terminará el año financiero. — La Gerencia convocará a los socios al terminar cada ejercicio a una reunión ordinaria mediante telegrama colacionado con diez días de anticipación, debiendo en esta reunión darles cuenta de su gestión, proponer les la distribución de las utilidades líquidas y realizadas durante ese período, así como el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informándoles sobre cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: La Gerencia convocará a reunión ordinaria o extraordinaria cada vez que lo juzgue oportuno o cuando lo pidan los socios que representen más del veinte por ciento del capital social. — Las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al mes. — Artículo Catorce: Una vez citados los socios para la reunión ordinaria o extraordinaria, ésta deberá constituirse con un número de socios que representen más de la mitad del capital social. — Cada cuota dá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto o establecido en el artículo once de este contrato. — No realizándose esa reunión por falta de quórum, se citará con diez días de anticipación para una segunda reunión, también por telegrama colacionado y ésta se realizará válidamente con cualquier número de socios presentes o representados, debiendo realizarse esta reunión dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. — Artículo Quince: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital, después de separarse las reservas de cualquier género y retribuciones o bonificaciones que la reunión de socios resolviera. — Artículo Diez y Seis: En caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá de acuerdo con el capítulo noveno del Código de Comercio, en cuanto sea aplicable, en todo lo que no esté previsto en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Dentro de los expuestos conceptos, las comparecientes dan por constituída la Sociedad "The Standard Publishing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá por el presente contrato y en su defecto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio. — Queda designado en este acto Director General de la Sociedad el Doctor Luis de Corral. — Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Saturnino Rodríguez y don Héctor Basail, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Isabel Naón de Peña. — Felisa Naón de Aguirre. — Carlota Naón de Ezcurra. — Tgo.: H. Basail. — Tgo.: S. Rodríguez. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y dos vuelto del Registro doscientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad "The Standard Publishing Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cuatro sellos de pesos uno y medio, número del seiscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — G. R. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jun. N.º 4317-v.28 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 197.194

SPONGINA

Junio 2 de 1937. — La Mayrhofer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2256.

v.5 jul.

Acta N.° 197.197

TITANICA

Junio 2 de 1937. — Torres & Valenti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2694.

v.5 jul.

Acta N.° 197.200

ATTILA FLAGELLUM DEI

Junio 2 de 1937. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2767.

v.5 jul.

Acta N.° 197.207

TRICOTEX

Junio 2 de 1937. — Symcha Hermanowicz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2701.

v.5 jul.

Acta N.° 197.209

EXIMIO

Junio 2 de 1937. — Mauricio Herisson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2695.

v.5 jul.

Acta N.° 197.210

DIATEBE

Junio 2 de 1937. — Baltasar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2689.

v.5 jul.

Acta N.° 197.211

DOMINATOR

Junio 3 de 1937. — Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G. de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso número 2706.

v.5 jul.

Acta N.° 197.212

REGIOTON

Junio 3 de 1937. — Manuel Slafer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2705.

v.5 jul.

Acta N.° 197.213

RONIX

Junio 3 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. de Nortsel, les Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.216. — Aviso N.° 2259.

v.5 jul.

Acta N.° 197.215

GENTILLET

Junio 3 de 1937. — Pascual Maineri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2707.

v.5 jul.

Acta N.° 197.221

JAY

Junio 3 de 1937. — John Smedley Ltda. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2612.

v.5 jul.

Acta N.° 197.247

GROUND GRIP

Junio 4 de 1937. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2724.

v.5 jul.

Acta N.° 197.253

LA OBRA

Junio 4 de 1937. — José Schiappacasse, Juan B. Franchi, Prudencio O. Tolosa, Julián Musmanno y José Más. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2730.

v.5 jul.

Acta N.° 197.254

CENTINELA

Junio 4 de 1937. — Urbano Corujo. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2732.

v.5 jul.

Acta N.° 197.231

La Paja en el Ojo Ajeno

Junio 3 de 1937. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.485. — Aviso número 2716.

v.5 jul.

Acta N.° 197.216

EL GAUCHO

Junio 3 de 1937. — Cía. Swift de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos grasas. — Aviso N.° 2608.

v.5 jul.

Acta N.° 197.224

AUDICLE

Junio 3 de 1934. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2709.

v.5 jul.

Acta N.° 197.225

AUDICLE

Junio 3 de 1937. — Sonotone Corporation de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2710.

v.5 jul.

Acta N.° 197.230

FOSFONOVO

Junio 3 de 1937. — Gobecia, S. A. I. y C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.715.

v.5 jul.

Acta N.° 197.246

COMBUSTIONEER

Junio 4 de 1937. — Norman H. Pratt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2616.

v.5 jul.

Acta N.° 197.252

CRISTAL

Junio 4 de 1947. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2733.

v.5 jul.

Acta N.° 197.258

DUQUESA

Junio 5 de 1937. — Garber & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos de todas clases y para todo uso, y lociones. — Aviso N.° 2740.

v.5 jul.

Acta N.° 195.974

SOL

Abril 13 de 1937. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir alcohol y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 101.934. — Aviso N.° 1400.

v.5 jul.

Acta N.° 196.015

LIONEL

Abril 14 de 1937. — S. A. Elowson & Wester Ltda. Cía. Industrial Agropecuaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.741. — Aviso N.° 1474.

v.5 jul.

Acta N.° 196.218



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1731.

v.5 jul.

Acta N.° 196.219



Abril 22 de 1937. — Ricardo José David. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1732.

v.5 jul.

Acta N.° 196.542



Mayo 4 de 1937. — Arturo Dughetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1988.

v.5 jul.

Acta N.° 196.895

SAUNDERS

Mayo 18 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2217.

v.5 jul.

Acta N.° 197.261



Junio 7 de 1937. — O. A. Marcus. — Para distinguir agujas hipodérmicas, de la clase 6. — Aviso N.° 2748.

v.5 jul.

Acta N.° 197.288

GOMASCAR

Junio 7 de 1937. — American Chicle Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2644.

v.5 jul.

Acta N.° 197.293

DESTY

Junio 7 de 1937. — Norberto Delago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2745.

v.5 jul.

Acta N.° 197.289

SUNLITE

Junio 7 de 1937. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuarza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2645. v.5 jul.

Acta N.° 197.290

LAROCIN

Junio 7 de 1937. — Delio R. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en mediicna, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2741. v.5 jul.

Acta N.° 197.291

COLARGORINOL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2750. v.5 jul.

Acta N.° 197.292

IONAUROL

Junio 7 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2751. v.5 jul.

Acta N.° 197.294

LAS MENSAJERAS

Junio 7 de 1937. — Comercial Vigo S. A., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2744. v.5 jul.

Acta N.° 197.296

ARGEN

Junio 7 de 1937. — Donato Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2758. v.5 jul.

Acta N.° 197.297

FISON

Junio 7 de 1937. — Morris, Little & Son Ltd., de Doncaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.841. — Aviso N.° 2261. v.5 jul.

Acta N.° 197.300

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.292. — Aviso N.° 2264. v.5 jul.

Acta N.° 197.301

"BAGLEY"

Junio 7 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase ... — Renovación de la número 103.293. — Aviso N.° 2265.

Acta N.° 197.299



Junio 7 de 1937. — M. de Ramírez & Ramírez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.876. — Aviso N.° 2263. v.5 jul.

Acta N.° 197.302

NARANJADINA

Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.385. — Aviso N.° 2266. v.5 jul.

Acta N.° 197.303

POLOLA

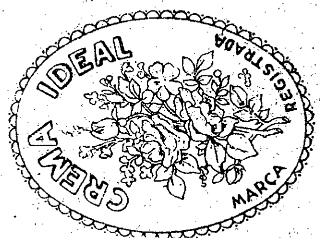
Junio 7 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Renovación de la número 103.898. — Aviso N.° 2267. v.5 jul.

Acta N.° 197.313



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2760. v.5 jul.

Acta N.° 197.305



Junio 7 de 1937. — José Laborde. — Para distinguir cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2269. v.5 jul.

Acta N.° 197.307



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2752. v.5 jul.

Acta N.° 197.306

ELASTOFLEX

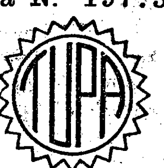
Junio 7 de 1937. — Carlos Filippi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2270. v.5 jul.

Acta N.° 197.312

MONSEIGNEUR D'ORSAY

Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2757. v.5 jul.

Acta N.° 197.309



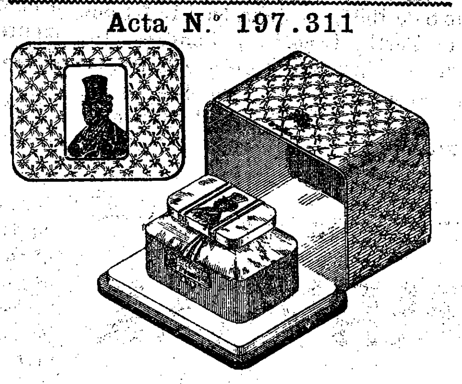
Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadorse, de la clase 21. — Aviso N.° 2754. v.5 jul.

Acta N.° 197.310



Junio 7 de 1937. — Jean Fichot & Cie de París, Francia. — Para distinguir colores y colorantes vegetales destinados a cualquier uso, de la clase 3. — Aviso N.° 2755. v.5 jul.

Acta N.° 197.311



Junio 7 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2756. v.5 jul.

Acta N.° 197.304

NEURINASE

Junio 7 de 1937. — Charles Auguste Alphonse Genevrier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2268. v.5 jul.

Acta N.° 197.357

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.303. — Aviso N.° 2772. v.5 jul.

Acta N.° 197.308



Junio 7 de 1937. — Noetinger-Lepetit S. A. Forestal Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2753. v.5 jul.

Acta N.° 197.314



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterro. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2761. v.5 jul.

Acta N.° 197.315



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2762. v.5 jul.

Acta N.° 197.316



Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2763. v.5 jul.

Acta N.° 197.317

G.E.C.

Junio 7 de 1937. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2759. v.5 jul.

Acta N.° 197.318

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 102.127. Aviso N.° 2766. v.5 jul.

Acta N.° 197.319

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.128. — Aviso N.° 2765. v.5 jul.

Acta N.° 197.320

NOVO

Junio 7 de 1937. — Jonas & Colver Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cobles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.129. — Aviso N.° 2764.

v.5 jul.

Acta N.° 197.321

ODEONOLA

Junio 7 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2749.

v.5 jul.

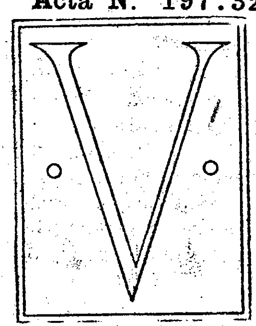
Acta N.° 197.322

FRUTOSIA

Junio 7 de 1937. — Bautis E. Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.989. — Aviso N.° 2728.

v.5 jul.

Acta N.° 197.323



Junio 7 de 1937. — Domingo Viau & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2727. v.5 jul.

Acta N.° 197.324

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.922. — Aviso N.° 2770. v.5 jul.

Acta N.° 197.325

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.923. — Aviso N.° 2769. v.5 jul.

Acta N.° 197.326

COPELINA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.925. — Aviso N.° 2768. v.5 jul.

Acta N.° 197.327

LA BRAVA

Junio 8 de 1937. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.924. — Aviso N.° 1851.

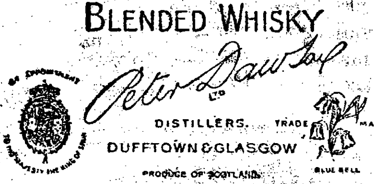
v.5 jul.

Acta N.° 197.328

PETER DAWSON

SPECIAL SCOTCH

BLENDED WHISKY



Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.210. — Aviso número 2646.

v.5 jul.

Acta N.° 197.329

CURIO

Junio 8 de 1937. — Peter Dawson Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.211. — Aviso N.° 2647.

v.5 jul.

Acta N.° 197.330

YOUNG'S



Junio 8 de 1937. — Robert Young y Company Ltda, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 102.877. — Aviso N.° 2648.

v.5 jul.

Acta N.° 197.331

DEWAR

Junio 8 de 1937. — John Dewar & Sons Ltd. de Perth, Escocia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.798. — Aviso número 2649.

v.5 jul.

Acta N.° 197.332

PLAY-TEX

Junio 8 de 1937. — International Latex Coorporatión, Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2650.

v.5 jul.

Acta N.° 197.179



PAMPA

Junio 1.° de 1937. — Joseph Elliot & Sons (Sheffield) Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.509. — Aviso N.° 2551.

Acta N.° 197.333

KOOLEEZ

Junio 8 de 1937. — International Latex Corporatión, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bombachas de goma para niños, trusas de goma para baño, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2801.

v.5 jul.

Acta N.° 197.343



Junio 8 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son., de Gotemburgo. Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la número 101.704. — Aviso número 2278.

v.5 jul.

Acta N.° 197.344

FORTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2279.

v.5 jul.

Acta N.° 197.345

GORDARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.346

PAC-PAC

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2281.

v.5 jul.

Acta N.° 197.347

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2282.

v.5 jul.

Acta N.° 197.348

PLANTARINA

Junio 8 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2283.

v.5 jul.

Acta N.° 197.351



Junio 8 de 1937. — Tanqueray, Gordon & Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cocktails, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.689. — Aviso N.° 2735.

v.5 jul.

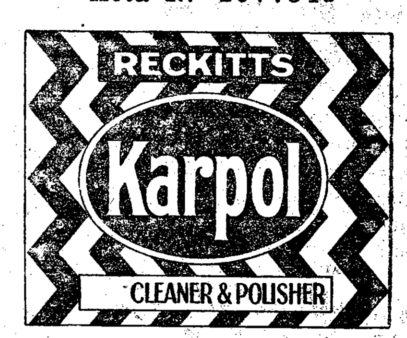
Acta N.° 197.352

OIDEMER

Junio 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3535.

v.5 jul.

Acta N.° 197.349



Junio 8 de 1937. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, paratos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.953. — Aviso número 2284.

v.5 jul.

Acta N.° 197.354

PERLAMALT

Junio 8 de 1937. — Marcelo Gantmacher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2778.

v.5 jul.

Acta N.° 197.355

ACEPTO VACUNA

Junio 8 de 1937. — Francisco Toro Ricart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2729.

v.5 jul.

Acta N.° 197.356

MAGNIFICENT M F

Junio 8 de 1937. — Miguel Angel Furia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.074. — Aviso N.° 2800.

v.5 jul.

Acta N.° 197.338



M & G.

Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 1.052.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 104.800. — Aviso N.° 2273.

v.5 jul.

Acta N.° 197.358

MERCOLISED WAX

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. — Renovación de la número 102.298. — Aviso N.° 2773.

v.5 jul.

Acta N.° 197.359

STYMOL

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase 16. —Renovación de la N.° 102.301. — Aviso N.° 2774.

v.5 jul.

Acta N.° 197.360

TAMMALITE

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, incluyendo artículos de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados de la clase N.° 16. — Renovación de la N.° 102.300. — Aviso N.° 2775.

v.5 jul.

Acta N.° 197.361







DIRECTIONS.

Use mercolized wax instead of toilet cream — To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired

Junio 8 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto, crema o pomada para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.299. — Aviso número 2776.

v.5 jul.

Acta N.° 197.364

LA PALABRA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.548. — Aviso N.° 2288.

v.5 jul.

Acta N.° 197.383

FILTREX

Junio 9 de 1937. — Francisco Disi. — Para distinguir cristales ópticos, de la clase 6. — Aviso N.° 2804.

v.5 jul.

Acta N.° 197.362

HILERET

Junio 9 de 1937. — René Hileret. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.574. — Aviso número 2286.

v.5 jul.

Acta N.° 197.366

EL ALMA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Menos una revista literaria, caracterizada por la publicación de tangos y estilos criollos. — Renovación de la número 102.554. — Aviso N.° 2290.

v.5 jul.

Acta N.° 197.367

EL NENE

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.556. — Aviso N.° 2291.

v.5 jul.

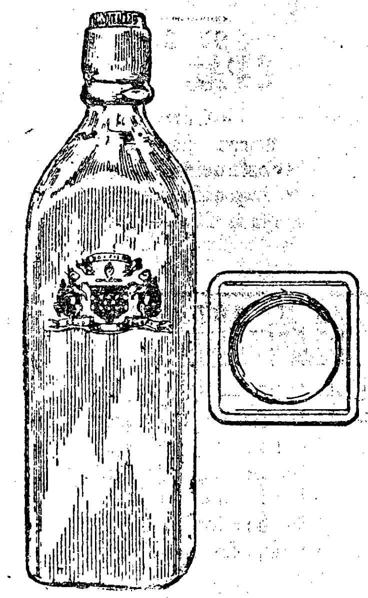
Acta N.° 197.370

EL LECTOR SUDAMERICANO

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.555. — Aviso N.° 2294.

v.5 jul.

Acta N.° 197.371



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 102.817. — Aviso N.° 2295.

v.5 jul.

Acta N.° 197.373

"Johnnie Walker" Black Label

Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2297.

v.5 jul.

Acta N.° 197.381

BARONIL

Junio 9 de 1937. — Camaüer & Cía. —Para distinguir navajas, hojas y dispositivos de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 2780.

v.5 jul.

Acta N.° 197.374

"Johnnie Walker" Red Label

Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2298.

v.5 jul.

Acta N.° 197.375

NORMA

Junio 9 de 1937. — Carmelo Donato. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y en uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos cementos. — Renovación de la N.° 103.197. — Aviso N.° 2299.

v.5 jul.

Acta N.° 197.376

SALOBRE

Junio 9 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2300.

v.5 jul.

Acta N.° 197.377



Junio 9 de 1937. — Daniel María Pombo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2781.

v.5 jul.

Acta N.° 197.379

YUKI

Junio 9 de 1937. — María Esther Marchese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2782.

v.5 jul.

Acta N.° 197.380



Junio 9 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2779.

v.5 jul.

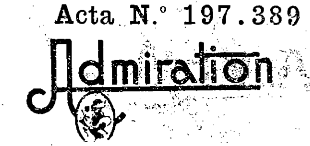
Acta N.° 197.388

CHRISMOL

Junio 9 de 1937. — Allen y Hanburys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 103.354. — Aviso número 2787.

v.5 jul.

Acta N.° 197.389



Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2785.

v.5 jul.

Acta N.° 197.382

Raytheon

Junio 9 de 1937. — Raytheon Production Corporation, de Newton, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir tubos de rectificación, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.204. — Aviso N.° 2805.

v.5 jul.

Acta N.° 197.384

ROBERTA

Junio 9 de 1937. — Dorothy C. de Ross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2777.

v.5 jul.

Acta N.° 197.385

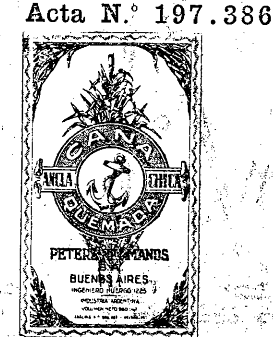
Belfast

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2783.

v.5 jul.

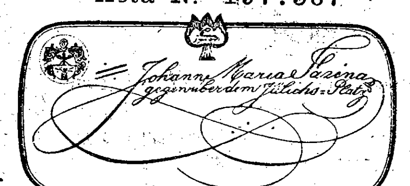
Acta N.° 197.386



Junio 9 de 1937. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir caña quemada, de la clase 23. — Aviso N.° 2789.

v.5 jul.

Acta N.° 197.387



Junio 9 de 1937. — Johann María Farina Gegenüber dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.986. — Aviso N.° 2788.

v.5 jul.

Acta N.° 197.353

CORONACION

Junio 8 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2771.

v.5 jul.

Acta N.° 197.337

POLO

Junio 8 de 1937. — Martínez, González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 1.052.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Menos: perfumería y tocador. — Renovación de la número 105.900. — Aviso N.° 2272.

v.5 jul.

Acta N.° 197.390



MYSTERY

Junio 9 de 1937. — Vda. de Milanta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2784. v.5 jul.

Acta N.° 197.391
BRISA DEL SUD

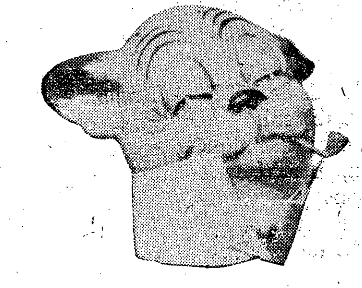
Junio 9 de 1937. — Díez & Sastre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2790. v.5 jul.

Acta N.° 197.392



Junio 9 de 1937. — Juan Palermo Royena. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.155. — Aviso N.° 2793. v.5 jul.

Acta N.° 197.395



"BONZO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1937. — Juan Sekkel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.791. v.5 jul.

Acta N.° 197.396



Junio 10 de 1937. — Albino Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.852. v.5 jul.

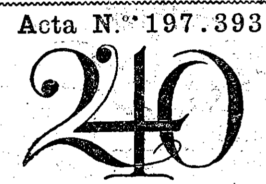
Acta N.° 197.402

Junio 10 de 1937. — Gasparri Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.792. v.5 jul.

Acta N.° 197.394
SACESOLA

Junio 10 de 1937. — Enrique Albini, José Alberto Albini y Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.743. v.5 jul.

Acta N.° 197.393



Junio 9 de 1937. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 104.503. — Aviso número 2794. v.5 jul.

Acta N.° 197.397
ADHELMA

Junio 10 de 1937. — Leonardo Laurito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.853. v.5 jul.

Acta N.° 197.398
COMPOR

Junio 10 de 1937. — Agilao G. Gigliani, José M. Veiga y Armin Solder. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.854. v.5 jul.

Acta N.° 197.400
ODEON

Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.856. v.5 jul.

Acta N.° 197.401
ODEON

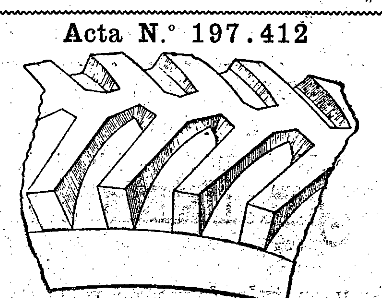
Junio 10 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.857. v.5 jul.

Acta N.° 197.403



Junio 10 de 1937. — Guido C. Terzano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.799. v.5 jul.

Acta N.° 197.412



Junio 10 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 2810. v.5 jul.

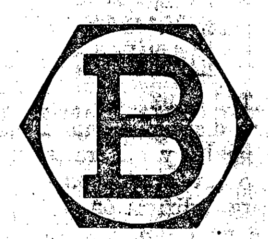
Acta N.° 197.404
CONDOR

Junio 10 de 1937. — Julio Weidner. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2.796. v.5 jul.

Acta N.° 197.405
TROLITA

Junio 10 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso número 2.797. v.5 jul.

Acta N.° 197.406



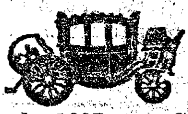
Junio 10 de 1937. — Bergmann Elektricitats-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 161.706. — Aviso número 2.798. v.5 jul.

Acta N.° 197.407



Junio 10 de 1937. — C. Martínez y Cía. neral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clese 15. — Aviso número 2.858. v.5 jul.

Acta N.° 197.410



Junio 10 de 1937. — Gral. Motors Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos barnices en general. — Renovación de la número 101.959. — Aviso número 2.808. v.5 jul.

Acta N.° 197.411
HICKORY

Junio 10 de 1937. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, jasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tapiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.093. — Aviso número 2.809. v.5 jul.

Acta N.° 197.415
SPORTSMAN

Junio 10 de 1937. — Pedro Worns. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes y barajas. — Renovación de la número 102.102. — Aviso número 2.863. v.5 jul.

Acta N.° 197.409
PORTEÑITOS

Junio 10 de 1937. — Félix Martínez. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso número 2.807. v.5 jul.

Acta N.° 197.413
DOWNPROOF

Junio 10 de 1937. — Gillet-Thaon Etablissements Gillet & Fils et Blanchisserie & Teinturerie de Thaon Reunis, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.860. v.5 jul.

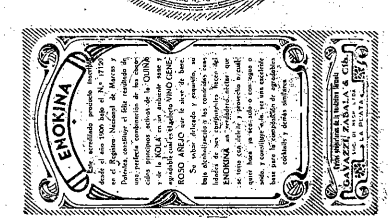
Acta N.° 197.414



MOSSANT

Junio 10 de 1937. — Chapeaux Mossant S. A., de Bourg-de-Peage, Francia. — Para distinguir todos los artículos de sombrerería, de la clase 16. — Aviso N.° 2859. v.5 jul.

Acta N.° 197.416



Junio 10 de 1937. — Gavazzi, Zabala & Cía. — Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000.— Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2851. v.5 jul.

Acta N.° 197.417



Junio 10 de 1937. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.294. — Aviso N.° 2864. v.5 jul.

Acta N.° 197.426
ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Works, Sheffoeld, Inglaterra. — Para distinguir metales elaborados y a medio elaborar, en masas, lingotes barras, hojas, planchas, hilos y resíduos. de la clase 4. — Renovación de la número 102,291. — Aviso N.° 3002. v.5 jul.

Acta N.° 197.418
FERVENS

Junio 10 de 1937. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2865. v.5 jul.

Acta N.° 197.420



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.363. — Aviso N.° 2867.

v.5 jul.

Acta N.° 197.421



Junio 10 de 1937. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.362. — Aviso N.° 2868.

v.5 jul.

Acta N.° 197.422

CARBOTE-BE-KA

Junio 10 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2869.

v.5 jul.

Acta N.° 197.423

LICEA

Junio 10 de 1937. — Rosa R. de Jarast. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2870.

v.5 jul.

Acta N.° 197.424

STANDARD

Junio 11 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2884.

v.5 jul.

Acta N.° 197.425

APOLO

Junio 11 de 1937. — Demétrio Frías Marquina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos preservativos. — Aviso número 2883.

v.5 jul.

Acta N.° 197.427

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd., de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas e instrumentos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.290. — Aviso N.° 3003. v.5 jul.

Acta N.° 197.428

ERA

Junio 11 de 1937. — Hadfields Ltd. de Hecla Works Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, cuchillería, instrumentos cortantes, ferretería, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, anclas, papeles y telas para pulir, de la clase 10. — Renovación de la número 102.292. — Aviso N.° 3004.

v.5 jul.

Acta N.° 197.429

HANSEAT

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales y animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 2875.

v.5 jul.

Acta N.° 197.430

HAMONIA

Junio 11 de 1937. — Juan J. Holste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 2874.

v.5 jul.

Acta N.° 197.431

MOTOROLA

Junio 11 de 1937. — Ernesto Minetto. — Para distinguir electricidad máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctrico para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 2887.

v.5 jul.

Acta N.° 197.432



Junio 11 de 1937. — Atilio Dagnino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2886.

v.5 jul.

Acta N.° 197.435

CALEY'S

Junio 11 de 1937. — A. J. Caley And Son Ltd., de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2811.

v.5 jul.

Acta N.° 197.433

PORTEÑA

Junio 11 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos leche, manteca, quesos, bizcochos, cafés, tés, chocolates, galletitas y harina. — Renovación de la 101.824. — Aviso número 2861.

v.5 jul.

Acta N.° 197.436





Junio 11 de 1937. — S. A. Jahuel de Aguas Minerales y Balneario, de Valparaiso, Chile. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.094. — Aviso 2812.

v.5 jul.

Acta N.° 197.437

CITRA

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.849. — Aviso N.° 2813.

v.5 jul.

Acta N.° 197.438

C.I.T.R.A.

Junio 11 de 1937. — Cía. Gral. de Industrias y Transportes. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.850. — Aviso número 2814.

v.5 jul.

Acta N.° 197.439

ESPUMA DE GOMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2889.

v.5 jul.

Acta N.° 197.440

ESPUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, y los preservativos, de la clase 17. — Aviso N.° 2890.

v.5 jul.

Acta N.° 197.434

MAXIMO

Junio 11 de 1937. — Gazá & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y usos doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2862.

v.5 jul.

Acta N.° 197.441

PLUMA

Junio 11 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos entre ellos suelas y tacos fabricados con esas substancias, de la clase 17, menos los ortopédicos, de cirugía o electricidad y los preservativos. — Aviso N.° 2891.

v.5 jul.

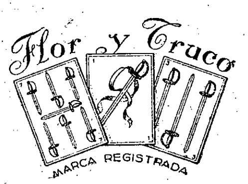
Acta N.° 197.442

COPPERKING

Junio 11 de 1937. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir bandas de trasmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2892.

v.5 jul.

Acta N.° 197.443



Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2871.

v.5 jul.

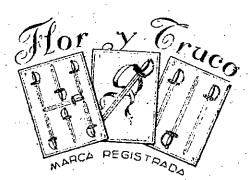
Acta N.° 197.446

EL CHAQUEÑO

Junio 11 de 1937. — Adolfo Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2893.

v.5 jul.

Acta N.° 197.444



Junio 11 de 1937. — Ramón Sánz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2872.

v.5 jul.

Acta N.° 197.445

SUPERCASTOR

Junio 11 de 1937. — Supercastor Cía. Industrial de Lubrificantes S. A. — Para distinguir substancias vegetales y, minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2895.

v.5 jul.

Acta N.° 197.451

FAR

Junio 11 de 1937. — P. Virabian & Cía., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.753. — Aviso N.° 2280.

v.5 jul.

Acta N.° 197.448

EL RAMILLETE

Junio 11 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2877.

v.5 jul.

Acta N.° 197.449

CIDIN

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2878.

v.5 jul.

Acta N.° 197.450

GUACOCAL

Junio 11 de 1937. — Abbott Laboratories, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2879.

v.5 jul.

Acta N.° 197.447



Junio 11 de 1937. — Demetrio Drubi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados. — Aviso número 2894.

v.5 jul.

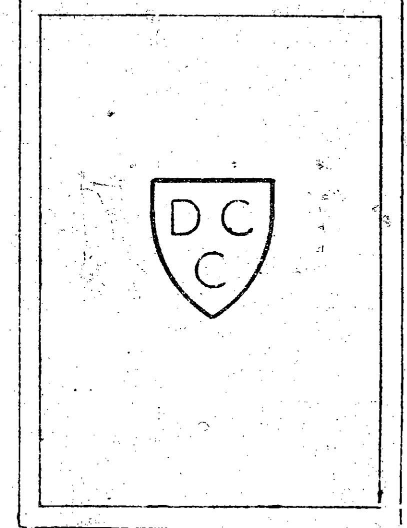
Acta N.° 197.453

WERPIN

Junio 11 de 1937. — Juan M. B. Van Wermeskerken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2882.

v.5 jul.

Acta N.° 197.452



Junio 11 de 1937. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvucultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2881.

v.5 jul.

Acta N.° 197.455

PUZ

Junio 11 de 1937. — Curt Lebermann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2898.

v.5 jul.

Acta N.° 197.456

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2900.

v.5 jul.

Acta N.° 197.457

GILFILLAN

Junio 11 de 1937. — Walter William Kirby. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.

v.5 jul.

Acta N.° 197.458



Junio 11 de 1937. — Raúl Leite & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3001.

v.5 jul.

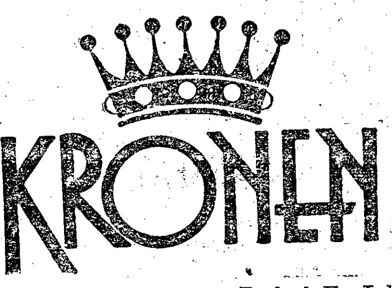
Acta N.° 197.460

"GECO.S.A."

Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.383. — Aviso N.° 2896.

v.5 jul.

Acta N.° 197.462



Junio 12 de 1937. — Rafael E. Iglesias. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2901.

v.5 jul.

Acta N.° 197.408

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

Junio 10 de 1937. — The Singer Manufacturing Company de N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas, accesorios y agujas para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 103.258. — Aviso N.° 2806.

v.5 jul.

Acta N.° 197.461

McCALL

Junio 12 de 1937. — Mc Call Corporation. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.952. — Aviso número 2888.

v.5 jul.

Acta N.° 197.464



Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2903.

v.5 jul.

Acta N.° 197.463

HEBE

Junio 12 de 1937. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzaados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfuemría, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.227. — Aviso N.° 2902.

v.5 jul.

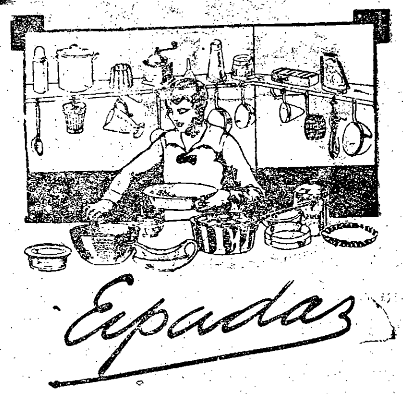
Acta N.° 197.378



Junio 9 de 1937. — Vicente Tesoriero Giuffre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tjidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2786.

v.5 jul.

Acta N.° 197.465



Junio 12 de 1937. — Enrique López Espadas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2904.

v.5 jul.

Acta N.° 197.466



Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2905.

v.5 jul.

Acta N.° 197.467



Junio 12 de 1937. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2906.

v.5 jul.

Acta N.° 197.336

REALICO

Marca Registrada

Junio 8 de 1937. — Emilio W. Werner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2271.

v.5 jul.

Acta N.° 197.341

BOROCIT

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2276.

v.5 jul.

Acta N.° 197.342

BOROCIT

Junio 8 de 1937. — Eduardo Land. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 277.

v.5 jul.

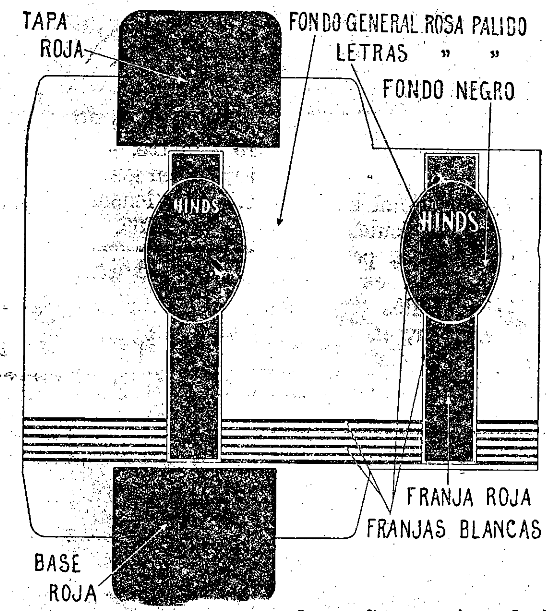
Acta N.° 197.335

BIDU

Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2803.

v.5 jul.

Acta N.° 196.796



Mayo 14 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador en general, y cremas, de la clase 16. — Aviso N.° 2304.

v.5 jul.

Acta N.° 196.805



Mayo 14 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en junio 15 de 1937. — Renovación de la N.° 102.641. — Aviso N.° 2207.

v.5 jul.

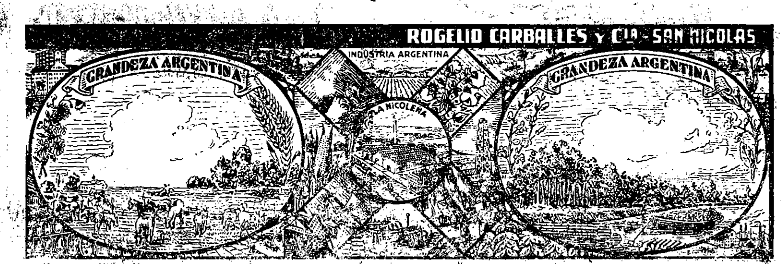
Acta N.° 197.372



Junio 9 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 2296.

v.5 jul.

Acta N.° 197.454



Junio 11 de 1937. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2885.

v.5 jul.

Acta N.° 197.259



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2746.

v.5 jul.

Acta N.° 197.260



Junio 7 de 1937. — E. Pallavicini & Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2747.

v.5 jul.

Acta N.° 197.262

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2618.

v.5 jul.

Acta N.° 197.263

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2619.

v.5 jul.

Acta N.° 197.264

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2620.

v.5 jul.

Acta N.° 197.265

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2621.

v.5 jul.

Acta N.° 197.266

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2622.

v.5 jul.

Acta N.° 197.298

PHILENTÉROL

· RÉF. N° 3016

LABORATOIRES DU DR P. ASTIER
P. ASTIER PHARMACIEN
42 à 41 à 47 Rue du Docteur Blanche - PARIS - 16e
PHILENTÉROL

VACCIN POLYVALENT
COLIBACILLES. STAPHYLOCOQUES. ENTEROCOQUES

Affections des Reins, de la Vessie, des Intestins et des Organes Génitaux Féminins
Vaccination pré et post-opératoire

10 AMPOULES de 3 cc. pour Administration par voie buccale

ENREGISTRÉ AU LABORATOIRE NATIONAL DE CONTRÔLE DES MÉDICAMENTS SOUS LE N° 146-18
POUR UN CENTIMÈTRE CUBE

DATE LIMITE D'UTILISATION

Junio 7 de 1937. — Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un producto contra las afecciones de los riñones, de la vejiga, de los instestinos, y de los órganos genitales femeninos, de la clase 2. — Aviso N.° 2262.

v.5 jul.

Acta N.° 197.269

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2625.

v.5 jul.

Acta N.° 197.270

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de artes, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2626.

v.5 jul.

Acta N.° 197.271

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2627.

v.5 jul.

Acta N.° 197.272

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2628.

v.5 jul.

Acta N.° 197.273

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2629.

v.5 jul.

Acta N.° 197.274

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2630.

v.5 jul.

Acta N.° 197.275

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 2631.

v.5 jul.

Acta N.° 197.277

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2633.

v.5 jul.

Acta N.° 197.278

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2634.

v.5 jul.

Acta N.° 197.279

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2635.

v.5 jul.

Acta N.° 197.280

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2636.

v.5 jul.

Acta N.° 197.281

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevición, de la clase 20. — Aviso N.° 2637.

v.5 jul.

Acta N.° 197.282

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2638.

v.5 jul.

Acta N.° 197.285

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2641.

v.5 jul.

Acta N.° 197.284

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.640. v.5 jul.

Acta N.° 197.283

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.639.

v.5 jul.

Acta N.° 197.276

CHADOPYF
SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de clase 15. — Aviso N.° 2632.

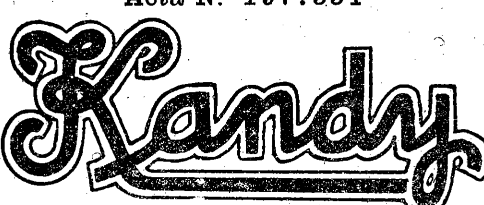
Acta N.° 197.287



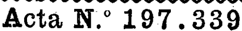
INSCRIPCIONES EN BLANCO SOBRE FONDO AZUL FUERTE
DEMÁS INSCRIPCIONES EN AZUL FUERTE SOBRE FONDO BLANCO
FONDO GENERAL EN CELESTE CLARO, AZUL FUERTE Y BLANCO

Junio 7 de 1937. — Paz & Pazos. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2643. v.5 jul.

Acta N.° 197.334



Junio 8 de 1937. — Crush S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.966. — Aviso N.° 2802. v.5 jul.



Acta N.° 197.339



Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2274. v.5 jul.

Acta N.° 197.368

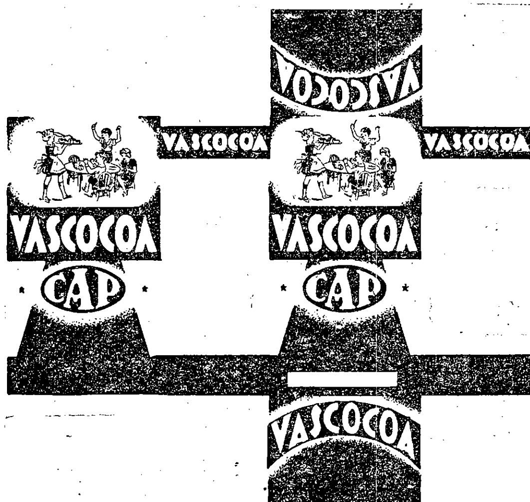
" ENTRE RIOS "

MARCA REGISTRADA

Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.865. — Aviso número 2292. v.5 jul.



Acta N.° 197.340



Junio 8 de 1937. — Cía. Argentina de Productos Dietéticos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: carnes, menudencias y subproductos. — Aviso número N.° 2275. v.5 jul.

Acta N.° 197.267

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid España. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2623. v.5 jul.

Acta N.° 197.268

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. de Madrid, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2624. v.5 jul.

Acta N.° 197.369









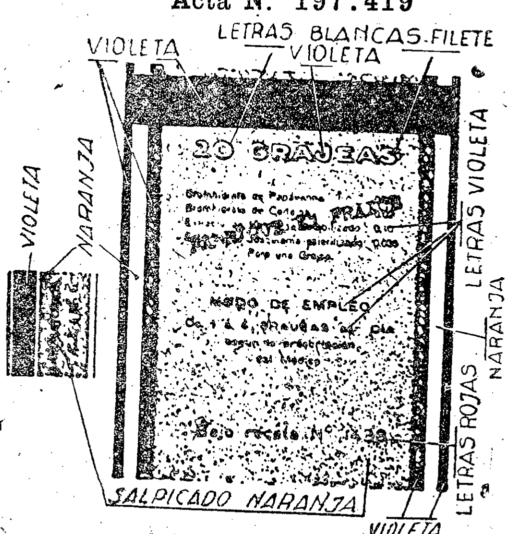
Junio 9 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 18. — Renovación de la N.° 102.551. v.5 jul.

Acta N.° 197.399



Junio 10 de 1937. — José Rodríguez López. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2855. v.5 jul.

Acta N.° 197.419



Junio 10 de 1937. — Comar & Cié. (Soc. A. Responsabilidad Ltd.) Propriétaires des Laboratoires Clin, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 2866. v.5 jul.

Acta N.° 197.286

CHADOPYF

SUBTERRANEOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES

Junio 7 de 1937. — Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A., de Madrid, España. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2.642.
— Aviso N.° 2293. v.5 jul.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional